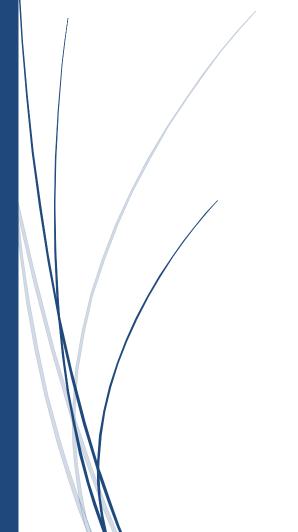
31-1-2019

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE 2018

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR



Luis A Anchique López JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO





INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE 2018

LUIS A ANCHIQUE LOPEZ Jefe Oficina de Control Interno

CARTAGENA Enero - 2019



RESPONSABLES DE PROCESOS

ORLANDO AYOLA MANJARRES

Contralor Departamental

BENJAMIN AZUERO ANGULO

Sub-Contralor Departamental

JORGE VASQUEZ SUBIROZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LUIS A. ANCHIQUE LOPEZ

Jefe Oficina De Control Interno

ABEL GUERRERO RAMOS

Profesional Especializado Auditoria Fiscal

FREDDY REYES BATISTA

Profesional Especializado Responsabilidad Fiscal

JAMES VALDEZ PRESTON

Profesional Especializado Jurisdicción Coactiva

JOSE DE ARCO OBESO

Profesional Especializado Participación Ciudadana

ARIEL HERRERA GUERRERO

Profesional Especializado Área Financiera

HERNANDO SUAREZ BETANCOURT

Tesorero General



Tabla de contenido

| P | RESENTACION | 5 |
|----|---|------|
| 1. | PLANES ELABORADOS POR LA ENTIDAD | 7 |
| | 1.1. Plan Estratégico: | 7 |
| | 1.2. Plan general de Auditoría (PGA): | . 12 |
| | 1.3. Plan de Auditorías internas de Control Interno | . 13 |
| | 1.4. Plan de Acción por Áreas | . 15 |
| | 1.5. Planes de Mejoramiento | . 15 |
| | 1.6. Plan de Adquisiciones. | . 16 |
| | 1.7 Plan de Ética y Comunicación | . 18 |
| 2. | INFORMES DE GESTION DE LAS AREAS DE LA ENTIDAD | 19 |
| | 2.1. Área de Auditoría Fiscal | . 19 |
| | 2.2. Área de Responsabilidad fiscal y Administrativo Sancionatorio | . 22 |
| | 2.3. Área de Jurisdicción Coactiva. | . 33 |
| | 2.4. Área de Participación Ciudadana | . 36 |
| | 2.4. Área de Participación Ciudadana | . 36 |
| | 2.5. Oficina Asesora de Jurídica | . 46 |
| | 2.6. Proceso Financiero y Presupuesto | . 73 |
| | 2.7. Proceso de Contabilidad | . 76 |
| | 2.8. Área de Tesorería | . 80 |
| | 2.9. Proceso de Tecnología de la Información: | . 83 |
| | 2.10. Proceso de Planeación. | . 86 |
| | 2.11. Proceso de Talento humano | . 88 |
| | 2.12. Área de Servicios Generales | . 93 |
| | 2.13. Proceso de gestión de la infraestructura | . 94 |
| | 2.14. Proceso de gestión documental | . 96 |
| | 2.15. Proceso de Adquisición de bienes y servicios | . 96 |
| 3. | GESTION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO | 100 |
| | 3.1 Informe pormenorizado del estado del control interno en el cuatrimestr de septiembre a diciembre de 2018. | |
| | 3.2 Seguimiento a los diferentes Planes y Programas de la entidad | 105 |
| | 3.2.14 Programa anual de reuniones del comité de Control Interno | 108 |
| | 3.3 Otros Comités donde asiste el Jefe de la Oficina de Control Interno | 108 |



| 3.4 Seguimiento y evaluación a la Austeridad en el Gasto Publico | 109 |
|---|-----|
| 3.5 Seguimiento y evaluación a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Suge y Denuncias (PQRS y D) | |
| 3.6 Depuración y Saneamiento de Cartera | 109 |
| 3.7 Acompañamiento en la Rendición de la cuenta electrónica ante la Auditoria General de la República | 109 |
| 3.8 Auditorías a la Contratación Administrativa de la CDB | 109 |
| 3.9 Índice de Gobierno Abierto IGA | 110 |
| 3.10 Arqueos de Caja Menor de la entidad | 110 |
| 3.11 Índice de Transparencia Activa ITA | 110 |





PRESENTACION

El presente informe consolidado es una síntesis de los más relevante del trabajo realizado por los diferentes procesos de la Contraloría Departamental de Bolívar durante la vigencia 2018, en el que se detallan las actividades desarrolladas y las principales políticas de actuación, con los resultados y logros más notables teniendo en cuenta los objetivos institucionales trazados en el Plan Estratégico para la vigencia 2016-2019 y al cumplimiento del mandato constitucional por este Organo Superior de Fiscalización y Control del Departamento de Bolívar.

En este sentido, la rendición de información a las partes interesadas y a la sociedad en general es una obligación natural de la Contraloría Departamental de Bolívar para asegurar que nuestro accionar sea conocido por todos en un departamento que está en búsqueda de la modernización y la transparencia.

En el periodo referido, la cantidad y calidad de los trabajos realizados reflejan los nuevos enfoques consignados en la Misión, Visión y Objetivos Institucionales de la Contraloría Departamental de Bolívar, bajo los cuales hemos trabajado arduamente para lograr una mayor efectividad institucional; honesta, transparente, eficaz y eficiente, para incidir en las actitudes de los funcionarios públicos, en el manejo de los recursos y en la vocación de servicio a la ciudadanía.

La cultura del control y fiscalización debe promoverse y apoyarse para todos aquellos en hacer un buen gobierno y brindar mejores servicios a la población.

Es por ello que la Contraloría Departamental de Bolívar ha puesto énfasis en capacitar y orientar al servidor público, como una forma de coadyuvar una buena gestión de la Administración Publica.

Con ese principio de actuación, es que hemos venido trabajando por superarnos y fortalecernos institucionalmente. Ello consolida la democracia, incide en la paz social, el desarrollo sostenible y nos señala un mejor porvenir.

Nuestros esfuerzos se orientan, también, a buscar que los entes vigilados realicen una gestión acorde con el ordenamiento jurídico y que contribuya al bienestar de las comunidades.

La aplicación constante de instrumentos adecuados para el control fiscal en las contralorías territoriales ha permitido, sin duda, el ajuste de los procesos internos y, especialmente, el mejoramiento continuo de los resultados de la gestión en la presente vigencia. En este orden de ideas, la puesta en marcha de la Guía de Auditoria Territorial «GAT», elaborada con base en las necesidades y requerimientos propios del control fiscal en el nivel territorial, ha contribuido positivamente para el ejercicio del proceso auditor desde el punto de vista técnico, permitiendo que las muestras y la evaluación del control de gestión fiscal en este período, se hace a través de una matriz de evaluación, facilitando la obtención de resultados en el menor tiempo posible.

En el mismo sentido, la Contraloría ha abordado oportunamente las quejas, reclamos y denuncias que requieren pronta atención y respuesta; así mismo, se ha activado el papel preventivo del control, logrando a través de los mismos notificar situaciones de riesgo para que las administraciones dirijan sus esfuerzos y recursos a evitar futuros daños y detrimentos al patrimonio del Estado.

Para la elaboración del presente informe de gestión correspondiente a la vigencia 2018, se tuvo en cuenta básicamente los diferentes Planes y Programas





Institucionales, la Rendición de Cuentas, los Planes de Mejoramientos, la Evaluación del Sistema de Control Interno, el Mapa de Riesgos y los diferentes Informes de Gestión de los respectivos procesos de la entidad.



1. PLANES ELABORADOS POR LA ENTIDAD.

La Contraloría Departamental de Bolívar programó y elaboró una serie de Planes y Programas para la vigencia 2018, que contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar al cumplimiento de las metas y políticas propuestas.

Así mismo viene realizando seguimiento a dichos planes y programas para la vigencia 2018 y como consecuencia de eso podemos mostrar los siguientes resultados:

1.1. Plan Estratégico:

Se elaboró el Plan Estratégico 2016-2019 de la Contraloría Departamental de Bolívar, para cumplir con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.

Según resolución No.0087 del 01 de marzo de 2016 por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico "Por un Control Fiscal Integral" para la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencias 2016-2019 en el cual se reafirma que el control fiscal es una función pública que cumple un papel transcendental en las sociedades modernas y en especial en el Estado Social de Derecho, pues su misión fundamental es asegurar los intereses de la comunidad representados en la garantía de un buen manejo de los bienes y recursos públicos, de manera que se logren los fines esenciales de Estado.

En este propósito el rol de la Contraloría Departamental de Bolívar no se limita a ejercer la vigilancia fiscal mediante la aplicación de auditorías y ejercicios de rendición de cuentas, sino que también evalúa los resultados de la administración y como consecuencia de ello, establece las responsabilidades fiscales e impone las sanciones en caso de existir e igualmente, procura el resarcimiento del patrimonio público.

Bajo esta perspectiva, se plantea un nuevo discurso del control fiscal que enfatiza más en su potencialidad para prevenir errores y disfunciones que en su capacidad para resarcir los daños ocurridos. Sin que esto signifique que la acción fiscalizadora pierda de vista su esencia fundamental que es proteger el patrimonio público.

De acuerdo a lo anterior la Contraloría Departamental de Bolívar, ha definido las siguientes políticas generales encaminadas a direccionar el cumplimiento de las actividades de los diferentes procesos de la entidad:

POLITICAS GENERALES

- Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la Gestión
- Igualdad y Equidad a los sujetos vigilados.
- Reconocimiento del capital humano vinculado a la contraloría departamental, como fuente del conocimiento y aprendizaje.
- Propiciar al interior de la entidad una cultura organizacional en donde predomine el respeto, la confianza y la creatividad, aspectos esenciales para el desarrollo de nuestra Misión y Visión.



 Promover la vinculación de las organizaciones cívicas y comunales de acuerdo a lo contemplado en áreas fiscales.

Igualmente se plasmó en dicho plan la inclusión de cuatro grandes objetivos de calidad, tendientes a lograr el mejoramiento continuo de su gestión administrativa y fiscal, apoyada en su talento humano competente, buscando así satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y partes interesadas; estos objetivos son:

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar la percepción del cliente respecto al control fiscal que ejerce la Contraloría y la satisfacción del servicio prestado.
- Advertir a los sujetos de control sobre los posibles riesgos en la inversión de los recursos del estado para garantizar oportunidad en la vigilancia de los recursos públicos.
- Desarrollar planes de formación para mejorar el desempeño y competencias de sus funcionarios.
- Mejorar la gestión de los procesos implementando modelos de calidad basados en la Norma ISO 9001:2015 y MECI.

También se incluyó en este plan estratégico como es lógico la Misión y la Visión de la Contraloría Departamental de Bolívar para la vigencia del 2016 al 2019:

MISION

"Ejercer el control y vigilancia de los recursos publicos, a las entidades sujetos de control en el Departamento de Bolivar, mediante la aplicación de los sistemas y principios del Control Fiscal, contemplado en las normas y leyes vigentes, integrado con el talento humano y la participacion de la ciudadania como una fuente de informacion y comunicación".

VISION

"Ser en 2019 una entidad organica, con areas funcionales y misionales modernas en tecnologias, investigacion y conocimiento, con un capital humano idoneo, capaz de aportarle al control de la gestion fiscal de los recursos del estado".

POLITICA DE CALIDAD

La Contraloría Departamental de Bolívar orienta sus esfuerzos al mejoramiento continuo de la gestión administrativa y fiscal, apoyada en un talento humano competente, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y partes interesadas, desarrollando sus actividades en el marco de la Constitución y la Ley, así como en las mejores prácticas de gestión y la mayor idoneidad ética y moral.

En cumplimiento de ésta política, la Contraloría Departamental de Bolívar evalúa y ajusta sus procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y desarrollo administrativo. Para ello, se actualiza su Modelo Estándar de Control



Interno y Sistema de Gestión la Calidad de conformidad con la Norma ISO 9001:2015. Para cumplir con éstas políticas, se requiere la participación activa, consciente y decidida de todos los funcionarios de la organización.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Mediante Resolución No.0116 de 2016, actualizada con la resolución 0059 de 2018, los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar con base a las reglas y lineamientos de comportamiento, que deben gobernar en el desarrollo de sus actividades y funciones actualizaron el Código de Ética de la entidad, donde priman los siguientes principios y valores:

PRINCIPIOS

- El control fiscal agrega valor a la gestión de los sujetos de control.
- El control fiscal efectivo contribuye a mejorar la calidad de vida de la sociedad.
- Respeto al debido proceso y a la dignidad humana.
- Defensa del patrimonio natural.
- Apoyo a la participación ciudadana.
- Ética y cultura de lo público

VALORES

- Independencia: Significa la posibilidad de tomar decisiones de manera autónoma y libre. Esta palabra se vincula profundamente con la libertad, por lo cual se vuelve uno de los elementos más importantes y esenciales para la vida humana.
- **Transparencia:** La transparencia se define como la actitud cabal, entera, recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir, comportamiento con justicia, severidad y firmeza.
- Imparcialidad: Se pude interpretar, como un criterio de justicia, que se basa en la capacidad de poder tomar decisiones de forma objetiva. Esto significa que la persona con la autoridad de juzgar o dirimir una cuestión, debe mantener la imparcialidad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar a una de las partes.
- Respeto: Sentimiento y estima por las personas que nos rodean y comunidad en general. El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es la clave para alcanzar una armoniosa interacción social.

Por ultimo se incluyeron ocho (8) grandes Ojetivos Corporativos y Estrategias, los cuales se relacionan a continuacion:

OBJETIVOS CORPORATIVOS



OBJETIVO 1:

Medir y Evaluarla gestion de la entidades sujetos de control, mediante la aplicación articulada y simultanea de los diferentes controles establecidos en el marco legal de Colombia.

ESTRATEGIAS:

- Hacer seguimiento permanente a los planes de mejoramiento, tanto de la Gobernacion y sus dependencias y entidades descentralizadas como a todos los municipios del departamento.
- Hacer un monitoreo constante sobre el comportamiento de los indicadores del Indice de Gobierno Abierto, IGA.
- Evaluar la gestion de los sujetos de control del departamento.

OBJETIVO 2:

Determinar la Responsabilidad Fiscal.

ESTRATEGIAS:

- Proferir fallos con o sin responsabilidad en el marco de la legislacion aplicable.
- Desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Efectuar todas las diligencias necesarias, que conduzcan ala determinacion de conductas de los gestores fiscales, del daño patrimonial y del nexo causal.
- Trasladar al area de Jurisdiccion Coactiva, los titulos conformados por fallos con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriados.

OBJETIVO 3:

Establecer la responsabilidad administrativa de los gestores fiscales, cuando su conducta de accion u omision se haya encuadrada en una de las causales establecidas en el Art. 101 de la ley 42 de 1.993.

ESTRATEGIAS:

- Proferir decision de los procesos administrativos sancionatorios, en los terminos definidos en el marco juridico colombiano.
- Trasladar los titulos ejecutivos debidamente ejecutoriados durante la vigencia.

OBJETIVO 4:

Lograr el resarcimiento del daño al patrimonio publico.

ESTRATEGIAS:

- Realizar las actuaciones requeridas para iniciar el proceso de cobro por fallos de responsabilidad fiscal, sanciones administrativas, recaudos de cuotas de fiscalizacion y demas titulos que lleguen al area de jurisdiccion coactiva.
- Desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal.



Realizar las actuaciones pertinentes para lograr el recaudo de la vigencia, decretando las medidas cautelares necesarias y gestionando ka realizacion de acuerdos de pago.

OBJETIVO 5:

Lograr el reconocimiento de la ciudadania como principal destinatario de la gestion fiscal, punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal.

ESTRATEGIAS:

- Atender de forma oportuna y adecuada todas las solicitudes presentadas por la ciudadania.
- Impulsar la creacion, organización y formacion de ciudadanos y organizaciones veedoras que apoyen de manera complementaria los esfuerzos de la contraloria en la defensa de los recursos publicos.
- Realizar alianzas estrategicas con las universidades y otras organizaciones de investigacion social para la creacion de equipos especializados de veedores calificados.

OBJETIVO 6:

GESTIONAR ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DE LA CORRUPCION **ESTRATEGIAS:**

- Participar activamente en la comisión Regional de Moralización...
- Desarrollar actividades para promover la lucha contra la corrupción..
- Implementar auditorías especiales en el tema de la contratación en el Departamento de Bolívar y sus municipios.

OBJETIVO 7:

Promover la estandarizacion de procesos y la capacidad operativa.

ESTRATEGIAS:

- Profundizar en el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestion de la Calidad y MECI en el marco de los estandares NTC-GP 1000 y decreto 943 de 2014.
- Apoyar permanentemente la capacidad para la obtencion y desarrollo de competencias claves en el talento humano, incluyendo el aprendizaje de las mejores practicas y una indispensable fundamentacion etco-axiologica del personal.
- Determinar, proporcionar y mantener la infraestructura tecnologica, informatica y de comunicaciones necesarias para contribuir con el logro de los objetivos



corporativos y misionales, de igual forma gestionar el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Linea.

- Garantizar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los procesos.
- Mantener un adecuado sistema de gestion documental.
- Mantener en optimas condiciones la infraestructura de la entidad.
- Administrar adecuadamente las partidas presupuestales asignadas, con la finalidad de ejercer un control oportuno y cubrir la totalidad de las necesidades economicas de la entidad.
- Fortalecer la gestion juridica de la entidad.
- Registrar y clasificar los hechos economicos que se presenten an la entidad, con el fin de emitir los estados financieros de manera veraz, confiable y oprtuna para que estos ayuden a una buena toma dsee decisiones y recaudar, custodiar efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el PAC.

OBJETIVO 8:

Promover y vigilar el cumplimiento de normas legales de ambiente aplicables a los diferentes sujetos de control del departamento de Bolivar.

ESTRATEGIAS:

- Promever principios de proteccion de los recursos naturales en los sujetos de control del departamento de Bolivar.
- Realizar seguimiento permanente a los sujetos de control sobre el cumplimiento de normas legales ambientales.

El Plan Estrategico "Por un Control Fiscal Integral 2016-2019" de la CDB, se financia con las transferencias que recibe de la Gobernacion Departamenta de Bolivar y de los sujetos de control que por ley corresponde transferir a la Contraloria Departamental de Bolivar.

El cumplimiento del Plan Estrategico de la entidad a diciembre 31 de 2018 fue del 84%

1.2. Plan general de Auditoría (PGA):

Para la realización del PGA 2018, se tuvo en cuenta los lineamientos y la política Institucional de los diferentes procesos de la Entidad con relación a los criterios de la ejecución del Plan estratégico 2016-2019 en la actual vigencia.

La Contraloría Departamental de Bolívar adoptó el Plan General de Auditoría PGA mediante Resolución No.009 del 9 enero de 2018, en el cual se especifica la realización de 6 auditorías y tomó como referencia las Normas Internacionales de Auditoría-NIAS-, dadas las características de las entidades territoriales del Departamento de Bolívar.

Mediante acta del 04/05/2018, se realizó ajuste al PGA, en donde se programaron 14 auditorías más; para un total de 20 auditorías en la vigencia 2018.



Para el ejercicio del proceso auditor de 2018 se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 286 de 2013 del Plan General de Auditoría Territorial -PGAT-, el cual fue elaborado por el comité técnico de vigilancia fiscal-CTVF- y aprobado mediante resolución interna No.009 del 09 de enero de 2018.

Programación, ejecución y cumplimiento del PGA:

| Auditorias vigencia 2018 | No. |
|--------------------------------|------|
| Programadas en la vigencia | 20 |
| Ejecutadas a diciembre 31-2018 | 20 |
| % de cumplimiento | 100% |

1.3. Plan de Auditorías internas de Control Interno.

La oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental de Bolívar estableció el Programa de Auditorías Internas para la vigencia de 2018, el cual se ejecutara en un solo ciclo, en el segundo semestre (periodo comprendido entre Agosto y Septiembre de 2018).

Esta Oficina realizara auditoría interna para la vigencia 2018 a 15 procesos de la Entidad. Se hará seguimiento de evaluación a los resultados de la gestión administrativa y misional a los procesos de la entidad. La auditoría interna se desarrollara en cumplimiento de los Programas de Auditoría de la entidad; el cual se programó en un solo ciclo. Se evaluaran los procesos que hacen parte de los Macroprocesos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y diseñados para evaluar la gestión realizada por a las distintas áreas de la Contraloría Departamental de Bolívar. La auditoría fue orientada a examinar los procesos Estratégicos, Misional, de Apoyo y de Evaluación, de acuerdo con la programación prevista en el cronograma del Programa de Auditoria de 2018.

La oficina de Control Interno, aplicara para el desarrollo de las auditorías internas siete (7) criterios para evaluar el desempeño de la gestión de la entidad. Los criterios son los siguientes:

Análisis del Estado de la Actividad Financiera y Económica. Gestión del Talento Humano. Contratación. Proceso Misional del Control Fiscal. Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana. Comunicación e Información Pública y Apoyo a la Gestión.

La Contraloría Departamental de Bolívar, en su cadena de valores, cuenta con 19 procesos para su evaluación, así:

Planeación Estratégica, Ética y Comunicación, Control Interno, Atención al Ciudadano, Fortalecimiento a la participación ciudadana, Auditoria Fiscal, Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio, Jurisdicción Coactiva, Talento Humano, Tesorería, Gestión documental, Adquisición de Bienes y Servicios,



Presupuesto, Gestión de la Infraestructura, Contabilidad, Tecnología de la Información y Gestión Jurídica, Control interno Disciplinario.

Estas evaluaciones incluyen pruebas selectivas, evidencias, el cumplimiento de disposiciones legales y documentos que soportan la gestión de cada uno de los procesos, en el período analizado. En el desarrollo de la Auditoría Interna que realizara la oficina de Control Interno, se tendrán en cuenta las deficiencias u observaciones a que dieran lugar en los procesos auditados, para que sus responsables diligencien las respectivas acciones correctivas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A AUDITAR Vigência 2018 PERÌODO (agosto-septiembre)

| AREA | PROCESOS | FECHAS | | RESPONSABLE |
|----------------|---------------------|-------------|-------------|-------------------|
| | | INICIO | FIN | |
| Direcionamento | Planeacion | 02 de | 02 de | Contralor |
| Estratégico | estratégica | agosto | agosto | Departamental y |
| | | | | Subcontralor |
| | Atención al | 14 de | 14 de | Profesional |
| | Ciudadano | agosto | agosto | Universitario G-2 |
| Participación | Fortalecimiento | 14 de Julio | 14 de Julio | Profesional |
| Ciudadana | a la | | | Universitario G-2 |
| | Participación | | | |
| | ciudadana | | | |
| | Auditoria | 16 de | 16 de | Profesional |
| | | agosto | agosto | Especializado |
| | Responsabilidad | 22 de | 22 de | Profesional |
| | Fiscal | agosto | agosto | Especializado |
| | Jurisdicción | 23 de | 23 de | Profesional |
| Control Fiscal | l Fiscal coactiva a | | agosto | Especializado |
| | | | | |
| | Talento Humano | 28 de | 28 de | Profesional |
| | Taichto Hamano | agosto | agosto | Universitaria |
| | Planeación | 29 de | 29 de | Profesional |
| | Tidileación | agosto | agosto | Universitario |
| | Contabilidad | 30 de | 30 de | Profesional |
| | Contabilidad | Agosto | Agosto | Universitario |
| | Gestión | 04 de | 04 de | Profesional |
| | documental | septiembre | septiembre | Universitaria |
| | Adquisición de | 04 de | 04 de | Profesional |
| | Bienes y | septiembre | septiembre | Universitaria |
| Gestión | Servicios | | | |
| Administrativa | Tecnología de la | 05 de | 05 de | Ingeniero de |
| | Información | septiembre | septiembre | sistemas. |



| | Gestión jurídica | 06 | de | 06 | de | Jefe | Oficina |
|-----------------|--------------------------------|------------|-------|------------|--------|------------------|------------|
| | Gestion jundica | septiembre | | septiembre | | Asesora Jurídica | |
| | Cantrol Intono | 11 | de | 11 | de | Jefe | oficina de |
| Control Interno | ontrol Interno Control Interno | | embre | septi | iembre | Contr | ol interno |
| | Auditoría Interna | 11 | de | 11 | de | Jefe | oficina |
| | de calidad | septi | embre | septi | iembre | Contr | ol Interno |

1.4. Plan de Acción por Áreas.

La Oficina de Control Interno evaluó los distintos Planes de Acción de las áreas de la entidad a diciembre 31 de 2018 y se encontraron los siguientes porcentajes de cumplimiento, así:

| PROCESO | % Cumplimiento |
|---|----------------|
| Planeación | 100% |
| Ética y Comunicación | 94% |
| Jurídica | 94% |
| Control Interno | 82% |
| Auditoría Fiscal | 78% |
| Responsabilidad Fiscal | 100% |
| Administrativo Sancionatorio | 100% |
| Jurisdicción Coactiva | 70% |
| Participación y Fortalecimiento Ciudadano | 80% |
| Informática | 91% |
| Tesorería | 98% |
| Presupuesto | 100% |
| Contabilidad | 100% |
| Adquisición de Bienes y Servicios | 80% |
| Gestión Documental | 80% |
| Gestión de la Infraestructura | 92% |
| Talento humano | 51% |
| Promedio % | 88% |

La evaluación promedio del cumplimiento de los Planes de Acción de las áreas de la entidad con corte a diciembre 31 de 2018 fue del 88%; lo que refleja que se cumplieron los objetivos y metas propuestas en la entidad.

1.5. Planes de Mejoramiento.

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Auditoria General de la República, programó los Planes de Mejoramiento resultante de las Auditorías Internas de la Entidad y el Plan de Mejoramiento de las observaciones encontradas por el delegado de la Procuraduría General de la Nación, vigencia 2017-2018.

De acuerdo al radicado No.20182170008971 con fecha 09/04/2018 la Auditoría General de la República seccional V de Barranquilla mandó el informe preliminar 2017 en la cual se realizó auditoría del 26 de febrero al a 19 de marzo del año en curso con



siguientes: observaciones Proceso contable tres (3)observaciones Participación administrativas, proceso Ciudadana dos (2) observaciones administrativas, proceso de auditoría fiscal tres (3) observaciones administrativas, proceso de responsabilidad fiscal una (1) observación administrativa, proceso de talento humano una (1) observación administrativa, para un total de diez (10) observaciones administrativas vigencia 2017 para tener en cuenta en el plan de mejoramiento suscrito el 25 de abril de 2018 con dos (2) observaciones que están en tránsito de cumplimiento de la vigencia 2016 y diez (10) de la vigencia 2017 para hacer cumplidas en el 2018.

De las 34 observaciones plasmadas en el plan de mejoramiento de la auditoria interna vigencia 2017 y cumplidas en el periodo 2017-2018 se encontró lo siguiente: 23 observaciones cumplidas, 3 acciones no se cumplieron por falta de presupuesto y 8 se encuentran tránsito de cumplimiento para el primer semestre 2019

De acuerdo a la programación del plan de auditoría interna vigencia 2018 se ejecutarán 15 auditorías en el período agosto-septiembre.

De las 12 observaciones encontradas por la Procuraduría General de la Nación, se le ha dado cumplimiento a 10 observaciones en la vigencia 2018.

1.6. Plan de Adquisiciones.

Se estableció el Plan de adquisiciones para la vigencia 2018 (Colombia compra eficiente), atendiendo las necesidades recibidas de los procesos de la cadena de valor de la entidad, mediante la Resolución No.0020 del 23 de enero de 2018.

| Plan anual de adquisiciones | \$ 459.809.863.oo |
|------------------------------------|-------------------|
| Limite contratación menor cuantía | \$ 218.747.760.oo |
| Limite contratación mínima cuantía | \$ 21.874.776.oo |

En la siguiente tabla observamos la programación, ejecución y porcentaje de ejecución del Plan de Adquisiciones a diciembre 31 de 2018:

| Plan de Adquisiciones | Vigencia-2018 |
|--------------------------|---------------|
| Programado vigencia 2018 | 459.809.863 |
| Ejecutado a dic- 2018 | 397.926.177 |
| % de ejecución | 86.54% |
| Por ejecutar | 61.883.686 |
| % por ejecutar | 13.46% |





En la siguiente tabla se presenta la ejecución a 31 de diciembre de 2018 de los rubros más importantes del PAA de la entidad:

| DESCRIPCION | INICIAL PAA | EJECUTADO A DIC-31-2018 | SALDO POR EJECUTAR | PORCENTAJE DE EJECUCION DEL RUBRO |
|---------------------------------|-------------|----------------------------|-----------------------|--|
| 1. ADQUISICION DE BIENES | 40.000.0000 | 29.724.836 | 10.275.164 | 74.31% |
| 1.1. COMPRAS DE EQUIPOS | 10.000.000 | 2.969.840 | 7.030.160 | 29.70% |
| 1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS | 30.000.000 | 26.754.996 | 3.245.004 | 89.18% |
| 2. ADQUISICION DE SERVICIOS | 419.809.863 | 368.201.341 | 51.608.522 | 87.71% |
| 2.1. MANTENIMIENTO | 45.000.000 | 30.803.645 | 14.196.355 | 68.45% |
| 2.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 10.000.000 | 445.060 | 9.554.940 | 4.45% |
| 2.3 SEGUROS | 27.000.000 | 22.376.362 | 4.623.638 | 82.88% |
| 2.4 IMPUESTOS Y MULTAS | 40.000.000 | 36.702.527 | 3.297.473 | 91.76% |
| 2.5 SERVICIOS PUBLICOS | 100.000.000 | 98.227.648 | 1.772.352 | 98.23% |
| 2.6 GASTOS DE TRANSPORTE | 25.000.000 | 12.270.950 | 12.729.050 | 49.08% |
| 2.7. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 60.000.000 | 55.602.829 | 4.397.171 | 92.67% |
| 2.8 CAPACITACION Y BIENESTAR | 110.000.000 | 109.355.581 | 644.419 | 99.41% |
| 2.9. OTROS GASTOS | 2.809.863 | 2.416.739 | 393.124 | 86.01% |





| TOTAL PLAN DE ADQUISICIONES | 459.809.863 | 397.926.177 | 61.883.686 | 86.54% |
|-----------------------------|-------------|-------------|------------|--------|

1.7 Plan de Ética y Comunicación.

| Actividades | | dic-2018 |
|--|-----|----------|
| Informe de rendición de cuentas | 1/1 | 100% |
| Activación de las redes sociales (Facebook) | 1/1 | 100% |
| Utilización del correo electrónico institucional | 1/2 | 50% |
| Revisiones al cumplimiento del esquema de publicación de cada área de la entidad | 3/4 | 75% |
| Porcentaje Promedio de cumplimiento: | | 81% |

Se verificó que las actividades realizadas por el Plan de Ética y Comunicación y su porcentaje de cumplimiento en el periodo de enero a diciembre de 2018, presentan los siguientes resultados:

Se observa en la evaluación del cumplimiento del Plan de Ética y Comunicación de la entidad que a diciembre 31 de 2018 muestra un promedio del 81%, lo que refleja un cumplimiento satisfactorio en relación con la meta propuesta (100%) para la vigencia.

Otras actividades realizadas:

Se elaboró el Plan y Programa de Comunicación y Ética.

Se publicó en la Página Web de la entidad información de interés general, tanto para los servidores públicos de la entidad como para la ciudadanía en general.

Se publicaron en cartelera y fueron enviados a los correos institucionales mensajes alusivos a los principios y valores éticos de la entidad, cumpleaños, avisos de convocatorias del Comité de Convivencia Laboral y del Comité Paritario de Seguridad en el Trabajo- COPAST.

Se modificó el Plan de Ética y Comunicación.

En cuanto a las redes sociales hay un Facebook provisional, mientras se abre uno especial para la entidad.

Se activó en algunas oficinas los correos institucionales.

Las capacitaciones programadas dentro del Plan de Capacitación 2018, relacionadas con valores éticos de la entidad (reinducción y otros), no se realizaron por limitaciones presupuestales.



2. INFORMES DE GESTION DE LAS AREAS DE LA ENTIDAD.

2.1. Área de Auditoría Fiscal.

La Contraloría Departamental de Bolívar adoptó el Plan General de Auditoría PGA mediante Resolución No.009 del 9 de enero de 2018, y tomó como referencia las Normas Internacionales de Auditoría-NIAS-, dadas las características de las entidades territoriales del Departamento de Bolívar.

Se verificó que las actividades desarrolladas por el Área de Auditoria Fiscal en el periodo de enero a diciembre de 2018 fueron las siguientes:

PROGRAMACION PGA 2018:

Mediante resolución N° 009 del 9 de enero de 2018, fue aprobado el PGA de la vigencia, en donde por situaciones presupuestales, se aprobaron seis (6) auditorías a igual número de entidades para el primer semestre de 2018.

Mediante acta del 04 de mayo de 2018, se realizó un ajuste al PGA, en donde se programaron otras 14 auditorías para un total de 20, las cuales relacionamos a continuación:

| No | ENTIDAD | TIPO DE AUDITORIA |
|----|--|-------------------|
| 1 | Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de | Especial |
| | Bolívar | |
| 2 | Iderbol | Especial |
| 3 | Universidad de Cartagena | Especial |
| 4 | Gobernación de Bolívar | Especial |
| 5 | Ese Maternidad Rafael Calvo | Integral/Regular |
| 6 | Caja de Previsión de la Universidad de Cartagena | Especial |

Mediante acta del 04 de mayo de 2018, se realizó un ajuste al PGA, en donde se programaron otras auditorias así:

| No | ENTIDAD | TIPO DE AUDITORIA |
|----|-----------------------------|-------------------|
| 1 | Alcaldía de Magangué | Contratación |
| 2 | Ese Rio Grande La Magdalena | Denuncias |
| 3 | Alcaldía de Mahates | Contratación |
| 4 | Alcaldía de Arenal del Sur | Contratación |
| 5 | Ese Arenal del Sur | Contratación |
| 6 | Alcaldía de Santa Rosa | Contratación |
| 7 | Alcaldía de Turbaco | Contratación |
| 8 | Alcaldía de San Fernando | Financiera |
| 9 | Alcaldía de Arroyo Hondo | Financiera |
| 10 | Alcaldía de Zambrano | Regular |
| 11 | Alcaldía de Turbana | Medio Ambiente |
| 12 | Ese de Turbana | Medio Ambiente |
| 13 | Alcaldía de Turbana | TICs |
| 14 | Ese de Turbana | TICS |





| Auditorias vigencia 2018 | No. |
|----------------------------|------|
| Programadas en la vigencia | 20 |
| Ejecutadas a diciembre | 20 |
| % de cumplimiento | 100% |

EJECUCION DEL PGA 2018

En el siguiente cuadro se observa la ejecución del PGA por entidades

| No | Entidad | H.F. | C. H. F. | H.P. | H.D. | H.A. | Recursos auditados | Modalidad Auditoria |
|-----|--|------|---------------|------|------|------|-----------------------|------------------------|
| 1 | Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.163.513.059 | Contratación |
| 2 | Iderbol | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 11.120.015.070 | Contratación |
| 3 | Universidad de Cartagena | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 44.530.557.003 | Contratación |
| 4 | Gobernación de Bolívar | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 145.790.906.878 | Recur.Prop. |
| 5 | Ese Maternidad Rafael Calvo | 2 | 6.266.900 | 0 | 0 | 12 | 53.144.301.238 | Integral |
| 6 | Caja de Previsión de la Universidad de Cartagena | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 9.904.489.934 | Dict/Edos/Fin |
| 7 | Alcaldía de Magangué | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 36.141.046.958 | Contratación |
| 8 | Ese Rio Grande La Magdalena-Magangue | 5 | 1.012.530.108 | 1 | 1 | 9 | 11.919.942.525 | Denuncias |
| 9 | Alcaldía de Mahates | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 6.582.728.931 | Contratación |
| 10 | Alcaldía de Arenal del Sur | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4.597.342.088 | Contratación |
| 11 | Ese Arenal del Sur | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 943.479.798 | Contratación |
| 12 | Alcaldía de Santa Rosa Sur | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 10.998.076.279 | Contratación |
| 13 | Alcaldía de Turbaco | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 23.620.198.080 | Contratación |
| 14 | Alcaldía de San Fernando | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 17.560.721.141 | Dict/Edos/Fin |
| 15 | Alcaldía de Arroyo Hondo | 1 | 6.378.000 | 0 | 1 | 14 | 14.573.461.651 | Dict/Edos/Fin |
| 16 | Alcaldía de Zambrano | 1 | 14.167.000 | 0 | 0 | 24 | 10.887.491.885 | Integral |
| 17 | Alcaldía de Turbana | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | Tic |
| 18 | Ese de Turbana | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | Tic |
| 19 | Alcaldía de Turbana | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 366.176.900 | Medio Ambte |
| 20 | Ese de Turbana | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | Medio Ambte |
| TOT | ALES: | 9 | 1.039.342.008 | 1 | 2 | 131 | 407.844.449.418 | |

HF: Hallazgos fiscales CHF: Cuantía hallazgos fiscales HP: Hallazgos penales HD: Hallazgos disciplinarios HA: Hallazgos administrativos

En resumen podemos afirmar que se realizaron 20 auditorías, con los siguientes resultados:

Hallazgos Fiscales: 9

Cuantía Hallazgos Fiscales: \$1.039.342.008.oo

Hallazgos Penales: 1 Hallazgos Disciplinarios: 2



Hallazgos Administrativos: 131

Recursos Auditados: \$407.844.449.418.oo

Modalidad de auditorías realizadas:

Auditorías de Contratación: 9 Auditorías de las TICs: 2

Auditorias del Medio Ambiente: 2

Auditorías de Denuncias: 1 Auditorias Integrales: 2

Auditorías de Dictamen a Estados Financieros: 3

Auditoria de Recursos Propios: 1

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se constató la ejecución de las siguientes actividades realizadas por el área de Auditoria Fiscal en la vigencia 2018

Programación capacitaciones

Por petición de la Subcontraloria, enviamos nuestras necesidades de capacitación sobre los siguientes temas:

Salud

Dirección Hospitalaria Planeacion financiera Costos y presupuesto

Educación

Calada educativa Alimentación escolar

Contratación

Actualización Contratación estatal

Medio ambiente

Congreso internacional en Gestion integral de residuos y perspectivas ambientales. Seminário de aguas residuales y recicladas.

Administracíon general

Nicps Presupuesto Tributaria

2.2. Área de Responsabilidad fiscal y Administrativo Sancionatorio

Se verificó que la gestión realizada por el área de Responsabilidad Fiscal, en cuanto al trámite de Indagaciones Preliminares, Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios y Verbales, Procesos Administrativos Sancionatorios, al igual que las cuantías y recaudos por diferentes conceptos durante la vigencia de enero a diciembre de 2018, fue la siguiente:

Relación de PQRS, hallazgos, procesos fiscales y controversias judiciales

| Actividades | ene-dic-2018 |
|---|------------------|
| Procesos ordinarios de responsabilidad fiscal aperturados | 39 |
| Procesos verbales de responsabilidad fiscal aperturados | 1 |
| Indagaciones preliminares aperturadas | 49 |
| Autos de cierre de indagación preliminar y apertura a proceso de | 11 |
| responsabilidad fiscal (proferidos) | 11 |
| Proceso archivados por no merito | 41 |
| Procesos con auto de cesación de la acción fiscal por resarcimiento | 7 |
| Total resarcimiento: | \$ 4.829.579 |
| Indagaciones preliminares archivadas | 38 |
| Procesos trasladados a la C.G.R. por competencia | 1 |
| Autos de imputación (proferidos) | 15 |
| Fallos con responsabilidad fiscal que pasaron a jurisdicción | 9 |
| coactiva | 9 |
| Valor total fallos con R.F. que pasaron a J.C.: | \$ 5.289.103.932 |
| Fallos con responsabilidad fiscal proferidos | 9 |
| Valor total fallos con responsabilidad fiscal: | \$ 9.684.695.974 |
| Fallos sin responsabilidad fiscal (proferidos) | 2 |
| Procesos administrativos sancionatorios aperturados | 60 |
| Procesos multados | 25 |
| Multas trasladadas a jurisdicción coactiva | 11 |
| Cuantía multas trasladadas a jurisdicción coactiva | \$ 63.211.456 |
| Multas canceladas | 1 |
| Cuantía multas canceladas: | \$ 2.276.473 |
| Procesos archivados | 25 |
| Tramites de derechos de petición | 39 |
| Hallazgos fiscales recibidos del área de auditoría fiscal | 4 |
| Hallazgos fiscales recibidos de la C.G.R. | 2 |
| Hallazgos fiscales y denuncias recibidas del área de participación | 63 |
| ciudadana | 03 |
| Denuncias remitidas del despacho del señor Contralor | 3 |
| Total actividades del periodo: | 455 |

Observamos que el total de actividades desarrolladas por esta área en la vigencia 2018 ascendió a 455, la de mayor participación fueron "Hallazgos fiscales y denuncias recibidas del área de Participación Ciudadana", con 63 actividades para un 13.84%. Así mismo se observa que el "Valor total por fallos con responsabilidad fiscal" fue de



\$.9.684.695.974.oo; el "Valor total por fallos de R.F. que pasaron a Coactiva" fue de \$ 5.289.103.392.oo y la "Cuantía por multas canceladas" fue de \$ 2.276.473.oo en el periodo; así mismo la cuantía por multas trasladadas a Jurisdicción Coactiva fue de \$ 63.211.456.00

Igualmente se constató que además de estas decisiones, se practicaron las pruebas pertinentes dentro de los procesos e indagaciones a cargo de los profesionales asignados al área de Responsabilidad Fiscal.

A continuación se relacionan en detalle las diferentes actividades realizadas por esta área en el periodo de enero a diciembre de 2018:

Total procesos ordinarios de responsabilidad fiscal aperturados: 39 Discriminados así:

| N° | Radicado |
|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|
| 1 | 1163 | 2 | 1261 | 3 | 1264 | 4 | 1263 | 5 | 1265 |
| 6 | 1309 | 7 | 1315 | 8 | 1316 | 9 | 1317 | 10 | 1318 |
| 11 | 1319 | 12 | 1321 | 13 | 1322 | 14 | 1323 | 15 | 1324 |
| 16 | 1329 | 17 | 1332 | 18 | 1307 | 19 | 1345 | 20 | 1346 |
| 21 | 1347 | 22 | 1350 | 23 | 1351 | 24 | 1352 | 25 | 1353 |
| 26 | 1308 | 27 | 1313 | 28 | 1356 | 29 | 1357 | 30 | 1358 |
| 31 | 1359 | 32 | 1360 | 33 | 1326 | 34 | 1369 | 35 | 1372 |
| 36 | 1373 | 37 | 1379 | 38 | 1384 | 39 | 1341 | | |

Total procesos verbales de responsabilidad fiscal aperturados: 1

Discriminados así:

| N° | Radicado |
|----|----------|
| 1 | 1094 |

Total indagaciones preliminares aperturadas: 49

Discriminados así:

| N° | Radicado |
|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|
| 1 | 1308 | 2 | 1310 | 3 | 1311 | 4 | 1312 | 5 | 1313 |
| 6 | 1314 | 7 | 1320 | 8 | 1325 | 9 | 1326 | 10 | 1327 |
| 11 | 1328 | 12 | 1330 | 13 | 1331 | 14 | 1333 | 15 | 1334 |
| 16 | 1335 | 17 | 1336 | 18 | 1337 | 19 | 1338 | 20 | 1340 |
| 21 | 1341 | 22 | 1342 | 23 | 1343 | 24 | 1344 | 25 | 1348 |
| 26 | 1349 | 27 | 1354 | 28 | 1355 | 29 | 1361 | 30 | 1362 |
| 31 | 1363 | 32 | 1364 | 33 | 1365 | 34 | 1366 | 35 | 1367 |
| 36 | 1368 | 37 | 1370 | 38 | 1371 | 39 | 1374 | 40 | 1375 |
| 41 | 1376 | 42 | 1377 | 43 | 1378 | 44 | 1380 | 45 | 1381 |
| 46 | 1382 | 47 | 1383 | 48 | 1385 | 49 | 1386 | | |

Autos de cierre de indagación preliminar y apertura a proceso de responsabilidad fiscal: 11

Discriminados así:





| N° | Radicado |
|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|
| 1 | 1163 | 2 | 1261 | 3 | 1264 | 4 | 1263 | 5 | 1265 |
| 6 | 1293 | 7 | 1307 | 8 | 1308 | 9 | 1313 | 10 | 1326 |
| 11 | 1341 | | | | | | | | |

Total procesos archivados por no merito: 41

Discriminados así:

| N° | Radicado |
|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|
| 1 | 1056 | 2 | 1107 | 3 | 1126 | 4 | 1173 | 5 | 1174 |
| 6 | 1204 | 7 | 1259 | 8 | 1176 | 9 | 1087 | 10 | 1193 |
| 11 | 1104 | 12 | 1162 | 13 | 1217 | 14 | 1161 | 15 | 1060 |
| 16 | 1141 | 17 | 1221 | 18 | 1222 | 19 | 1244 | 20 | 1292 |
| 21 | 1324 | 22 | 1224 | 23 | 1142 | 24 | 1181 | 25 | 1194 |
| 26 | 1199 | 27 | 1315 | 28 | 1136 | 29 | 1155 | 30 | 1265 |
| 31 | 1292 | 32 | 1148 | 33 | 1180 | 34 | 1273 | 35 | 1352 |
| 36 | 1353 | 37 | 1223 | 38 | 1291 | 39 | 1326 | 40 | 1117 |
| 41 | 1118 | | | | | | | | |

Procesos con auto de cesación de la acción fiscal por resarcimiento: 7

Discriminados así:

| N° | Radicado | Valor | N° | Radicado | Valor | N° | Radicado | Valor |
|----|----------|-------------|----|----------|-----------|----|----------|-----------|
| 1 | 1140 | \$1.932.581 | 2 | 1237 | \$187.000 | 3 | 1212 | \$649.789 |
| 4 | 948 | \$119.632 | 5 | 1160 | \$219.577 | 6 | 1373 | \$421.000 |
| 7 | 1127 | \$1.300.000 | | | | | | |

Total resarcimiento: \$ 4.829.579

Total de indagaciones preliminares archivadas: 38

Discriminados así:

| N° | Radicado |
|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|
| 1 | 1284 | 2 | 1285 | 3 | 1286 | 4 | 1298 | 5 | 1303 |
| 6 | 1267 | 7 | 1258 | 8 | 1266 | 9 | 1299 | 10 | 1283 |
| 11 | 1268 | 12 | 1297 | 13 | 1300 | 14 | 1301 | 15 | 1311 |
| 16 | 1325 | 17 | 1310 | 18 | 1312 | 19 | 1314 | 20 | 1317 |
| 21 | 1334 | 22 | 1349 | 23 | 1328 | 24 | 1320 | 25 | 1338 |
| 26 | 1368 | 27 | 1370 | 28 | 1371 | 29 | 1291 | 30 | 1335 |
| 31 | 1348 | 32 | 1355 | 33 | 1367 | 34 | 1380 | 35 | 1331 |
| 36 | 1330 | 37 | 1364 | 38 | 1375 | | | | |

Total procesos trasladados a la Contraloría General de la República por competencia: 1

Discriminado así:

| N° | Radicado |
|----|----------|
| 1 | 1230 |

Autos de imputación proferidos: 15



Discriminados así:

| N° | Nº de Radicado | Fecha | Entidad | |
|----|----------------|------------|-----------------------------------|--|
| 1 | 1237 | 28/02/2018 | Ese de San Estanislao de Kotska | |
| 2 | 1243 | 16/03/2018 | Alcaldía de Zambrano | |
| 3 | 1127 | 18/04/2018 | Alcaldía de Barranco de Loba | |
| 4 | 1132 | 03/04/2018 | Alcaldía de Regidor | |
| 5 | 1105 | 29/06/2018 | Alcaldía de María La Baja | |
| 6 | 1169 | 31/07/2018 | Alcaldía de Magangué | |
| 7 | 1261 | 31/07/2018 | Alcaldía de Regidor | |
| 8 | 1212 | 24/09/2018 | Alcaldía de San Jacinto | |
| 9 | 1238 | 24/09/2018 | Ese de Arenal | |
| 10 | 1323 | 25/10/2018 | Alcaldía de María La Baja | |
| 11 | 1128 | 30/10/2018 | ESE de Santa Catalina | |
| 12 | 1242 | 23/11/2018 | Alcaldía de Zambrano | |
| 13 | 1373 | 04/12/2018 | Alcaldía de Zambrano | |
| 14 | 1160 | 07/12/2018 | ESE de Cicuco | |
| 15 | 1159 | 26/12/2018 | Alcaldía de San Jacinto del Cauca | |

Fallos y cuantía total fallos con Responsabilidad Fiscal que pasaron a Jurisdicción Coactiva en la vigencia de enero a diciembre de 2018: 9 Discriminados así:

| N° | Radicado | Fecha fallo | Cuantía | Entidad | Observ. | | | |
|-----|--|-------------|-----------------|----------------------|--------------|--|--|--|
| 1 | 1158 | 07/02/2018 | \$344.041.704 | Alcaldía San Jacinto | Ejecutoriado | | | |
| 2 | 1023 | 21/02/2018 | \$6.056.764 | Alcaldía de Turbaco | Ejecutoriado | | | |
| 3 | 966 | 12/06/2018 | \$73.355.795 | Ese Talaigua Nuevo | Ejecutoriado | | | |
| 4 | 1017 | 08/08/2018 | \$8.890.216 | Ese de Turbana | Ejecutoriado | | | |
| 5 | 1243 | 08/10/2018 | \$214.064.763 | Alcaldía de Zambrano | Ejecutoriado | | | |
| 6 | 1132 | 13/12/2018 | \$4.193.316.377 | Alcaldía de Regidor | Ejecutoriado | | | |
| 7 | 1169 | 13/12/2018 | \$294.182.684 | Alcaldía de Magangue | Ejecutoriado | | | |
| 8 | 1207 | 27/12/2018 | \$72.243.757 | Alcaldía de Regidor | Ejecutoriado | | | |
| 9 | 1201 | 27/12/2018 | \$82.951.872 | Alcaldía de Regidor | Ejecutoriado | | | |
| Cua | Cuantía total fallos: \$5.289.103.932.00 | | | | | | | |

Fallos con responsabilidad fiscal proferidos y cuantía total en el periodo enerodiciembre de 2018: 9

Discriminados así:

| N° | Radicado | Fecha fallo | Cuantía | Entidad |
|----|----------|-------------|---------|---------|
| | | | | |



| 1 | 1140 | 29/01/2018 | \$10.246.747 | Alcaldía del Carmen de Bolívar | | | | |
|-----|---|------------|-----------------|--------------------------------|--|--|--|--|
| 2 | 966 | 13/03/2018 | \$73.355.795 | ESE de Talaigua Nuevo | | | | |
| 3 | 1017 | 23/03/2018 | \$8.890.216 | ESE de Turbana | | | | |
| 4 | 1243 | 15/05/201/ | \$214.064.763 | Alcaldía de Zambrano | | | | |
| 5 | 1127 | 21/05/2018 | \$4.744.333.979 | Alcaldía de Barranco de Loba | | | | |
| 6 | 1132 | 31/08/2018 | \$4.193.316.377 | Alcaldía de Regidor | | | | |
| 7 | 1169 | 18/09/2018 | \$294.182.684 | Alcaldía de Magangué | | | | |
| 8 | 1201 | 10/10/2018 | \$82.951.872 | Alcaldía de Regidor | | | | |
| 9 | 1207 | 10/10/2018 | \$72.243.757 | Alcaldía de Regidor | | | | |
| Cua | Cuantía total fallos: \$ 9.684.695.974.00 | | | | | | | |

Fallos sin responsabilidad fiscal proferidos periodo enero-diciembre 2018: 2 Discriminados así:

| | N° | Nº de radicado | responsabilidad fiscal | |
|---|----|----------------|------------------------|------------------------|
| | 1 | 996 | 22/08/2018 | Gobernación de Bolívar |
| Ī | 2 | 979 | 28/09/2018 | Alcaldía de El Carmen |

Además de estas decisiones se practicaron las pruebas pertinentes dentro de los procesos e Indagaciones, tal como aparece relacionado en los informes de gestión mensuales que suscriben los Profesionales Universitarios del área y el suscrito.

Trámite de los procesos administrativos sancionatorios durante el periodo enero-diciembre de 2018.

Total Procesos Administrativos Sancionatorios Aperturados en el periodo: 60 Discriminados así:

| N° | Radicado |
|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|
| 1 | 643 | 2 | 644 | 3 | 645 | 4 | 646 | 5 | 647 |
| 6 | 648 | 7 | 649 | 8 | 650 | 9 | 651 | 10 | 652 |
| 11 | 653 | 12 | 654 | 13 | 655 | 14 | 656 | 15 | 657 |
| 16 | 658 | 17 | 659 | 18 | 660 | 19 | 661 | 20 | 662 |
| 21 | 663 | 22 | 664 | 23 | 665 | 24 | 666 | 25 | 667 |
| 26 | 668 | 27 | 669 | 28 | 670 | 29 | 671 | 30 | 672 |
| 31 | 673 | 32 | 674 | 33 | 675 | 34 | 676 | 35 | 677 |
| 36 | 678 | 37 | 679 | 38 | 680 | 39 | 681 | 40 | 682 |
| 41 | 683 | 42 | 684 | 43 | 685 | 44 | 686 | 45 | 687 |
| 46 | 688 | 47 | 689 | 48 | 690 | 49 | 691 | 50 | 692 |
| 51 | 693 | 52 | 694 | 53 | 695 | 54 | 696 | 55 | 697 |
| 56 | 698 | 57 | 699 | 58 | 700 | 59 | 701 | 60 | 702 |



Total procesos Multados: 25

Discriminados así:

| N° | Radicado |
|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|
| 1 | 627 | 2 | 644 | 3 | 645 | 4 | 651 | 5 | 666 |
| 6 | 671 | 7 | 673 | 8 | 677 | 9 | 675 | 10 | 662 |
| 11 | 702 | 12 | 682 | 13 | 669 | 14 | 642 | 15 | 693 |
| 16 | 694 | 17 | 685 | 18 | 672 | 19 | 674 | 20 | 687 |
| 21 | 690 | 22 | 648 | 23 | 691 | 24 | 668 | 25 | 656 |

Total Multas trasladadas a Jurisdicción Coactiva: 11

Discriminadas así:

| N° | Radicado | Nombre | Entidad | Valor |
|------|----------|-----------------------------|--|------------------|
| 1 | 626 | Eliot de Jesús Luna Jiménez | Alcaldía de Cicuco | \$ 6.417.634 |
| 2 | 628 | Hernando J. Buelvas Leyva | Alcaldía de San Jacinto | \$ 6.131.926 |
| 3 | 622 | José Gregorio Hernández | Ese San Jacinto del Cauca | \$ 6.339.794 |
| 4 | 639 | Gustavo A. Sierra Fernández | Transito Carmen de Bolívar | \$ 2.735.604 |
| 5 | 629 | Manuel Rivas Montalvo | Aguas de Achi | \$ 2.015.000 |
| 6 | 624 | Gustavo A. Sierra Fernández | Inspección de Transito del Carmen de Bolívar | \$ 4.125.254 |
| 7 | 635 | Manuel Rivas Montalvo | Aguas de Achi | \$ 2.015.000 |
| 8 | 627 | Gonzalo Urueta Medrano | Ese de Cicuco | \$ 7.110.500 |
| 9 | 644 | Ludys Chávez Barros | Ese de San Jacinto del Cauca | \$ 9.509.691 |
| 10 | 651 | Érica Cossío Moreno | Ese de Barranco de Loba | \$ 7.301.362 |
| 11 | 677 | Ludys Chávez Barros | Ese de San Jacinto del Cauca | \$ 9.509.691 |
| Tota | al | | | \$ 63.211.456.00 |

Total multas canceladas: 1

Discriminadas así:

| N° | Radicado | Nombre | Entidad | Valor |
|----|----------|-------------------------|-----------------------------|--------------|
| 1 | 634 | Yarlis Buendía Sandoval | Ese Hospital de Marialabaja | \$ 2.276.473 |

Total procesos Archivados: 25

Discriminados así:





| N° | Radicado |
|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|
| 1 | 629 | 2 | 638 | 3 | 654 | 4 | 658 | 5 | 665 |
| 6 | 657 | 7 | 667 | 8 | 653 | 9 | 676 | 10 | 678 |
| 11 | 646 | 12 | 686 | 13 | 695 | 14 | 699 | 15 | 700 |
| 16 | 701 | 17 | 681 | 18 | 692 | 19 | 697 | 20 | 652 |
| 21 | 663 | 22 | 664 | 23 | 683 | 24 | 647 | 25 | 688 |

Trámite de los derechos de petición en el periodo de enero-diciembre de 2018: 39

Discriminados así:

| Radicado | Peticionario | Objeto | Tramite |
|----------|-----------------------------------|--|---|
| 90 | José Miguel Torres Acevedo | Solicitud de información sobre el proceso 834 | Respuesta de fondo el 1 de Febrero de 2018 |
| 21 | Omar Ortiz Ospina | Solicitud de información sobre procesos de Adalberto Menco Navarro | Respuesta de fondo el 5 de Febrero de 2018 |
| 8 | Fiscalía General de la Nación | Solicitud de información sobre procesos de Adalid Ventura Díaz | Respuesta de fondo el 5 de Febrero de 2018 |
| 118 | Víctor Vásquez Cossío | Solicitud de copias del proceso 528 | Respuesta de fondo el 8 de Febrero de 2018 |
| 188 | Zaith de Jesus Camacho Acevedo | Solicitud de información sobre el proceso 1230 | Respuesta de fondo el 20 de Febrero de 2018 |
| 223 | Cesar Augusto Gil Crespo | Solicitud de copias del proceso 790 y 669 | Respuesta de fondo el 15 de Febrero de 2018 |
| 252 | Fiscalía General de la Nación | Solicitud de copias del proceso 570 | Respuesta de fondo el 28 de Febrero de 2018 |
| 218 | José Miguel Ospino Alvarado | Solicitud de copias del proceso 662 | Respuesta de fondo el 28 de Febrero de 2018 |
| 270 | Osmeida Manrique Cabiedes | Solicitud de información Proceso 1255 | Respuesta de fondo el 01 de Marzo de 2018 |



| 338 | Procuraduría Provincial de Magangué | Solicitud de información Indagación 1299 | Respuesta de fondo el 13 de Marzo de 2018 |
|----------------|--|---|---|
| 246 | Control Disciplinario de la Gobernación de Bolívar | Solicitud de información sobre procesos de la Institución Educativa de San Isidro de El Carmen de Bolívar | Respuesta de fondo el 07 de Marzo de 2018 |
| 20182100006221 | Ángel Emilio Niño Solano | Solicitud de información sobre fallos del 2016 y 2017 | Respuesta de fondo el 09 de Abril de 2018 |
| 588 | José Miguel Torres Acevedo | Solicitud de información sobre el proceso 834 | Respuesta de fondo el 19 de Abril de 2018 |
| 616 | Fiscalía Seccional 17 | Solicitud de información sobre el proceso 295 | Respuesta de fondo el 18 de Abril de 2018 |
| 602 | Hermes Garzón Sánchez | Solicitud de información sobre la indagación preliminar 1300 | Respuesta de fondo el 18 de Abril de 2018 |
| 697 | Plinio Marrugo y Anastasio Flórez | Solicitud de información sobre procesos de Turbana | Respuesta de fondo el 02 de Mayo de 2018 |
| 581 | Procuraduría provincial de El Banco | Solicitud de información sobre procesos contra Héctor Torrecilla y Bladimir Redondo | Respuesta de fondo el 18 de Mayo de 2018 |
| 801 | Control Disciplinario de la Gobernación de Bolívar | Solicitud de información sobre procesos contra Luis Alberto Díaz Quintero | Respuesta de fondo el 17 de Mayo de 2018 |
| 777 | Leonardo Fabio Díaz Cano | Solicitud de información sobre el proceso 433 | Respuesta de fondo el 09 de Abril de 2018 |
| 953 | Auditoria delegada para la vigilancia de la Gestion Fiscal | Solicitud de información sobre imputaciones y fallos | Respuesta de fondo el 13 de Junio de 2018 |



| 1036 | Emiro Pinto Pérez | Solicitud de copias del proceso 1011 | Respuesta de fondo el 13 de Junio de 2018 |
|-------------|---|---|---|
| 814 | Osmeida Manrique Caviedes | Solicitud de información sobre la indagación No. 814 | Respuesta de fondo el 13 de Junio de 2018 |
| 921 | Waldi Elías Seluan Martelo | Solicitud de información sobre la indagación No. 1312 | Respuesta de fondo el 13 de Junio de 2018 |
| 952 | Angélica Martelo Rodríguez | Solicitud de información sobre el proceso No.1247 | Respuesta de fondo el 13 de Junio de 2018 |
| 1163 | Jesús Albrey González Páez | Solicitud de información sobre la indagación preliminar No. 1308 | Respuesta de fondo el 05 de Julio de 2018 |
| 1121 | María del Pilar Romero Sánchez | Solicitud de información sobre procesos del Banco Agrario de Colombia | Respuesta de fondo el 05 de Julio de 2018 |
| 1148 y 1149 | Alex Fontalvo Velásquez | Solicitud de copias de procesos Nos. 963 y 964 | Respuesta de fondo el 05 de Julio de 2018 |
| 1332 | Anastasio Flórez Muñoz | Solicitud de información sobre proceso No.1017 | Respuesta de fondo el 25 de Julio de 2018 |
| 1350 | Fiscalía General de la Nación | Solicitud de información sobre la denuncia pública 2016-96405-80131 | Respuesta de fondo el 15 de Agosto de 2018 |
| 1407 | Procuraduría Provincial de Magangue | Solicitud de información sobre hallazgo de Magangue | Respuesta de fondo el 29 de Agosto de 2018 |
| 0003013 | Contraloría de Cundinamarca | Remisión despacho comisorio | Respuesta de fondo el 05 de Septiembre de 2018 |
| 1554 | Procuraduría Regional de Bolívar | Solicitud de información sobre proceso ejecutivo en Mompox | Respuesta de fondo el 13 de Septiembre de 2018 |



| 1588 | David Uribe Zirene | Solicitud de información sobre contrato No 121 de Cardique | Respuesta de fondo el 02 de Octubre de 2018 |
|------|--|--|--|
| 1573 | Fiscalía General de la Nación | Solicitud de información sobre los procesos 1332 y 1327 | Respuesta de fondo el 04 de Octubre de 2018 |
| 1763 | Luis Fernando Márquez Álzate | Solicitud sobre procesos aperturados y resarcimiento | Respuesta de fondo el 13 de Noviembre de 2018 |
| 1615 | Anastasio Flórez | Solicitud de información sobre procesos de Turbana | Respuesta de fondo el 26 de Noviembre de 2018 |
| 1988 | José Luis Castro Guerra | Solicitud de información sobre el proceso No 1083 | Respuesta de fondo el 11 de Diciembre de 2018 |
| 2001 | Control Disciplinario de la Gobernación de Bolívar | Solicitud de información sobre la IP 1374 | Respuesta de fondo el 11 de Diciembre de 2018 |

Hallazgos fiscales recibidos del área de Auditoría Fiscal durante el periodo enero-diciembre de 2018: 4

Discriminados así:

| N° | N° Hallazgo | Entidad |
|----|-------------|-----------------------------|
| 1 | 1-9 | Ese Maternidad Rafael Calvo |
| 2 | 2-12 | Ese Maternidad Rafael Calvo |
| 3 | 4-12 | Alcaldía de Zambrano |
| 4 | 1-11 | Alcaldía de Arroyo Hondo |

Hallazgos fiscales recibidos de la Contraloría General de la Republica durante el periodo enero-diciembre de 2018: 2

Discriminados así:

| N° N° Hallazgo | | Entidad |
|----------------|----------------------|------------------------------------|
| 1 | 1961 (D) | Gobernación de Bolívar y Alcaldías |
| 2 | 2013-00994-04158 (P) | Gobernación de Bolívar |

D: Denuncias P: Procesos

Hallazgos fiscales y denuncias recibidos del área de Participación Ciudadana durante el periodo enero-diciembre de 2018: 63





Discriminados así:

| ívar |
|--------|
| ívar |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| olívar |
| olívar |
| |
| |
| olívar |
| nivai |
| |
| |
| |
| Loba |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| а |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |



| 47 | 6882 (D) y 018 (H) | Liga de Karate de Bolívar |
|------------|--------------------|---|
| 48 | 6882 (D) y 019 (H) | Liga de Karate de Bolívar |
| 49 | 6882 (D) y 020 (H) | Liga de Karate de Bolívar |
| 50 | 1173 y 1649 (D) | Alcaldía de Soplaviento |
| 51 | 1774 al 1752 (D) | Varios municipios |
| 52 | 1754 (D) | Alcaldía de Montecristo |
| 53 | 1753 (D) | Gobernación de Bolívar |
| 54 | 895 (D) | Alcaldía de Santa Catalina |
| 55 | 1933 (D) | Alcaldía de Cicuco |
| 56 | 1934 (D) | Alcaldía de Altos del Rosario |
| 57 | 1935 (D) | Alcaldía de Margarita |
| 58 | 1936 (D) | Servialtos del Rosario |
| 59 | 1937 (D) | Ese de Montecristo |
| 60 | 1963 (D) | Coop. de Servic. Públicos de Barranco de Loba |
| 61 | 1964 (D) | Ese de Barranco de Loba |
| 62 | 1829 (D) | Universidad de Cartagena |
| 63 | 2066 (D) | Alcaldía de Montecristo |
| 1 1 - 11 - | | |

H=hallazgos D=denuncias

Denuncias remitidas del Despacho del señor Contralor durante el periodo enerodiciembre de 2018: 3

Discriminadas así:

| N° | Denuncias | Entidad |
|----|------------|----------------------------|
| 1 | 06/02/2018 | Alcaldía de Talaigua Nuevo |
| 2 | 08/05/2018 | Concejo de Santa Rosa Sur |
| 3 | 2003 | Concejo de Mahates |

2.3. Área de Jurisdicción Coactiva.

Se verificó que las actividades desarrolladas por el área de Jurisdicción Coactiva durante la vigencia de enero a septiembre de 2018, fueron las siguientes:

| Actividades | ene-dic-2018 |
|--|---------------|
| Solicitud de bienes a distintas entidades | 528 |
| Archivadas por pagos | 4 |
| Archivo por muerte | 1 |
| Archivo por prescripción o perdida fuerza ejecutoria | 2 |
| Archivo por nulidad | 1 |
| Medidas Cautelares | 15 |
| Aperturados | 16 |
| Exclusión del boletín de R. | 5 |
| Notificación de mandamiento de pago | 58 |
| Cobro persuasivo | 14 |
| Acuerdos de pago | 0 |
| Entrega de auto de archivo | 0 |
| Valor recaudos por títulos judiciales | \$ 18.804.576 |
| Mandamientos de pago | 14 |



| Desembargos | 8 |
|------------------------------|-----|
| Seguir adelante la ejecución | 7 |
| Totales | 673 |

El total de actividades desarrolladas por esta área en el periodo analizado, ascendió a 673, siendo la de mayor participación la de "Solicitud de bienes a distintas entidades" con un total de 528 para un 78.45% del total.

Los recaudos por concepto de títulos judiciales en el periodo fue de \$ 18.804.576.00 No se registraron Acuerdos de pago, Entrega de autos de archivo.

En el siguiente cuadro se pueden observar las diferentes actividades desarrolladas en el periodo de enero-diciembre de 2018 con sus respectivas justificaciones:

| ACTIVIDADES | TOTAL | JUSTIFICACIONES |
|---------------------------------|-------|---|
| SOLICITUD DE BIENES A ENTIDADES | 528 | Se realzaron las investigaciones correspondientes a cada proceso, bienes, cuentas bancarias. |
| ARCHIVADOS POR PAGO | 4 | Proceso de responsabilidad fiscal No 938 de la empresa CIVILEC LTDA por valor de \$11.842.331Entidad afectada (Gobernación de Bolívar)Proceso administrativo sancionatorio No 813 del señor MIGUEL ARNEDO LOZANO por valor de \$4.208.1765(Alcaldía de Turbaco)Proceso administrativo sancionatorio No 937 del señor PEDRO ALI ALI por valor de \$11.062.657(Alcaldía Magangué) Proceso de responsabilidad fiscal No 953 de ANÍBAL ESPINOZA \$6.056.996 Entidad afectada (Alcaldía de Turbaco) |
| ARCHIVO POR MUERTE | 1 | Proceso de responsabilidad fiscal No 352 de la señora POLLY ISABEL DANGOND NORIEGA |
| ARCHIVO POR PRESCRIPCION | 2 | Proceso administrativo sancionatorio No 186 del señor CARLOS PEREZ VENECIA. Proceso de responsabilidad Fiscal No 646 del señor ERASMO PORTO VILLA REAL, fue archivado por prescripción, mediante el auto N° 048/2018 |
| ARCHIVO POR NULIDAD | 1 | Proceso de responsabilidad fiscal No 601 se decreta nulidad de manera oficiosa del mandamiento de pago por no haber ordenado el pago de la obligación de manera correcta y clara. |
| APERTURADOS | 16 | Rad. 951 Yimis Requena Requena. (F) Rad. 952 Gustavo Sierra Fernández (S) Rad. 953 Aníbal Espinosa Castillo (F) Rad. 954 José Hernández Toloza (S) Rad. 955 Eliot Lon Torres(S) Rad. 956 Hernando Buelvas Leiva (S) Rad. 957 Manuel Rivas Montalvo (S) Rad. 958 Gustavo Sierra Fernández (S) Rad. 959 Jacinto Rodríguez Ardila (S) Rad. 960 MEDCARE Y SEGURITY SAS (F) Rad. 961 Juan Padilla Merlano (F) Rad. 962 José Ramírez Méndez, FUDESCA, John Palacio Caro (F) Rad.963 Ludís Chávez Barrios Rad. 964 Gonzalo Urueta Medrano Rad.965 Erika Cossio Moreno Rad.Ludys Chavez Barrios |



| EXCLUSION DEL BOLETIN DE R. | 5 | Se solicitaron 5 exclusiones de responsabilidad. 2 por pagos y 3 por muerte. |
|-----------------------------------|------------|--|
| MEDIDAS CAUTELARES | 15 | RAD.807 Embargo de cuentas bancarias Rad. 937 Embargo de sueldo Rad. 951 Embargo de cuentas bancarias Rad. 939 Embargo de Inmueble Rad. 920 Embargo de Inmueble Rad. 944 Embargo de inmueble Rad. 946 Embargo de inmueble Rad. 881 Embargo de cuentas bancarias Rad. 959 Embargo de salario Rad. 961 Embargo de cuentas bancarias Rad.963 Embargo de salario y ctas bancarias Rad.964 Embargo de salario y ctas bancarias Rad. 957 Embargo de ctas corrientes Rad. 962 Embargo salarios y ctas bancarias Rad.966 Embargo de bienes inmuebles y ctas bancarias |
| NOTIFICACION | 58 | Se adelanta el procedimiento legal correspondiente para lograr la notificación de los procesos pendiente por notificación Citación Personales: Radicados. 908, 918, 924, 925, 926, 932, 940, 921, 922. Notificación por Correo: Radicados: 883, 891, 893, 897, 905, 906, 909, 910, 911, 912, 914, 919, 927, 928, 929, 930, 935, 939, 923, 944, 959, 924, 937, 974, 922, 924, 825, 883, 896, 897, 898, 899, 903, 908, 915, 917, 919, 920. Notificaciones por Pagina Web Radicados: 870, 883, 899, 908 |
| COBRO PERSUASIVO | 14 | Rad. 951 Yimis Requena Requena. (F) Rad. 952 Gustavo Sierra Fernández(S) Rad. 953 Aníbal Espinosa Castillo(F) Rad. 954 Jose Hernandez Toloza(S) Rad. 955 Eliot Lon Torres(S) Rad. 956 Hernando Buelvas Leiva(S) Rad. 957 Manuel Rivas Montalvo(S) Rad. 958 Gustavo Sierra Fernández(S) Rad. 959 Jacinto Rodríguez Ardila(S) Rad. 960 MEDCARE Y SEGURITY SAS(F) Rad. 961 Juan Padilla Merlano (F) Rad. 962 José Ramírez Méndez, FUDESCA, Jhon Palacio Caro(F) Rad. 963 Ludis Chavez Barrios Rad.964 Gonzalo Urueta Moreno Rad.965 Erika Cossio Moreno Rad. 966 Ludis Chavez Barrios |
| ACUERDO DE PAGO | 0 | |
| DESEMBARGOS | 8 | 938 CIVILEC LTDA 438 Grilbi Saenz Fonseca 259 Antonio Alcalá Puello 813 Miguel Arnedo Lozano 321 Adaljiza Forero 937 Pedro Ali Ali 943 AQUIASEO S.A 032 Celedonio Cabarcas Pello |
| ENTREGA DE AUTO DE ARCHIVO | 0 | |
| RECAUDO POR TITULOS JUDICIALES | 18.804.576 | |
| MANDAMIENTOS DE PAGO | 14 | Rad. 951 Yimis Requena Requena. (F) Rad. 952 Gustavo Sierra Fernández(S) Rad. 953 Aníbal Espinosa Castillo(F) |



| | | Rad. 954 Jose Hernandez Toloza(S) Rad. 955 Eleoth Lon Torres(S) Rad. 956 Hernando Buelvas Leiva(S) Rad. 957 Manuel Rivas Montalvo(S) Rad. 958 Gustavo Sierra Fernández(S) Rad. 959 Jacinto Rodríguez Ardila(S) Rad. 960 MEDCARE Y SEGURITY SAS(F) Rad. 961 Juan Padilla Merlano (F) Rad. 962 José Ramírez Méndez, FUDESCA, John Palacio Caro(F) Rad. 963 Ludis Chavez Barrios Rad.964 Gonzalo Urueta Medrano Rad. 965 Erika Cossio Moreno Rad. 966 Ludis Chavez Barrios |
|------------------------------|-----|---|
| SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION | 7 | 823 Luis Santo domingo 823 Rafael Montesino Pérez 826 Juan Carmina Ledezma 827Nancio Rincón Payares 830 Emiro Carpio Alandete 887 Aina Sánchez Vergara 916 Sheila Álvarez |
| Total Actividades | 673 | |

2.4. Área de Participación Ciudadana.

2.4. Área de Participación Ciudadana.

Proceso de Atención al Ciudadano:

Se verificó que as actividades desarrolladas por el área rea de Participación Ciudadana en el periodo de enero a diciembre de 2018, fueron las siguientes:

| Actividades | ene-dic-2018 |
|--|------------------|
| Denuncias recibidas. | 82 |
| Trasladadas a otras entidades por competencia y | 31 |
| concluidas | 31 |
| Trasladadas al área de Responsabilidad Fiscal | 12 |
| Trasladadas al área de Auditoria Fiscal | 7 |
| En trámite (en espera de respuesta o pendiente de informe) | 23 |
| Concluidas con respuesta de fondo (P.C.) | 9 |
| Total denuncias | 82 |
| Comités de denuncias | 18 |
| Peticiones y solicitudes de información | 15 |
| Denuncias concluidas con respuestas de fondo (vigencias | 69 |
| anteriores) | 09 |
| Traslado de hallazgos fiscales participación ciudadana | 20 |
| Cuantía traslado hallazgos fiscales | \$ 2.479.730.313 |
| Hallazgos disciplinarios participación ciudadana | 18 |
| Hallazgos sancionatorios participación ciudadana | 11 |
| Hallazgos penales participación ciudadana | 0 |
| Total actividades | 315 |



Se desarrollaron 315 actividades en el periodo analizado, siendo la de "Denuncias concluidas con respuesta de fondo" la de mayor participación con 69 actividades para un 21.90% del total y la de menor participación "Denuncias trasladadas al área de Auditoria Fiscal con 7 actividades cada una, para un 2.22%. No hubo "Hallazgos penales de P.C."

En cuanto al traslado de hallazgos, el valor en el periodo asciende a la suma de \$ 2.479.730.313.00.

En los siguientes cuadros se pueden ver las diferentes actividades en detalle:

COMITÉ DE DENUNCIAS: 18

| No. | FECHA | No. | FECHA |
|-----|------------|-----|------------|
| 01 | 11/01/2018 | 08 | 06/06/2018 |
| 02 | 23/01/2018 | 09 | 04/07/2018 |
| 03 | 14/02/2018 | 10 | 10/08/2018 |
| 04 | 01/03/2018 | 11 | 07/09/2018 |
| 05 | 20/03/2018 | 12 | 17/09/2018 |
| 06 | 27/04/2018 | 13 | 24/09/2018 |
| 07 | 15/05/2018 | 14 | 09/10/2018 |
| 15 | 23/10/2018 | 16 | 23/11/2018 |
| 17 | 28/11/2018 | 18 | 23/12/2018 |

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION: 15

Se atendieron oportunamente las siguientes peticiones:

| No. | RADICADO | FECHA | PETICIONARIO | OFICIO RESPUESTA | FECHA |
|-----|----------|------------|--|---------------------|------------|
| 1 | 43 | 12/01/2018 | Auditoría General de la República-Montería | 110-PC-0000131 | 30/01/2018 |
| 2 | 44 | 15/01/2018 | Eduardo Rodríguez Julio | 110-PC-0000134 | 31/01/2018 |
| 3 | 93 | 22/01/2018 | Alexander Almanza hoyos / Nelly María Rivera | 110-PC-0000232 | 09/02/2018 |
| 4 | 95 | 22/01/2018 | Juzgado Octavo Activo del Circuito de Cartagena | 110-PC-0000127 | 30/01/2018 |
| 5 | 99 | 22/01/2018 | Auditoría General de la República-Barranquilla | 110-PC-0000093 | 24/01/2018 |
| 6 | 187 | 12/02/2018 | Leonisa Ortega Rodríguez y otros. Concejo San Fernando | 110-PC-0000569 | 01/03/2018 |
| 7 | 300 | 28/02/2018 | Alberto Contreras M. | 110-PC-0000728 | 15/03/2018 |
| 8 | 620 | 06/04/2018 | Alfredo Luis Cabarcas Agamez | 110-pc-0000998 | 16/04/2018 |



| 9 | 697 | 17/04/2018 | Anastasio Flórez Muñoz | 110-pc-0001118 | 02/05/2018 |
|----|------|------------|-------------------------|----------------|------------|
| 10 | 989 | 24/05/2018 | William Correa Robles | 110pc-0001393 | 06/06/2018 |
| 11 | 997 | 24/05/2018 | Emérita Barrios M | 110-pc-0001527 | 15/06/2018 |
| 12 | 1054 | 01/06/2018 | Auditoría General de la | 110-pc-0001414 | 07/06/2018 |
| | | | República | | |
| 13 | 1073 | 06/06/2018 | Edrulfo Pérez Contreras | 110-pc-0001477 | 14/06/2018 |
| 14 | 1615 | 20/09/2017 | Anastasio Flórez Muñoz | 110-pc-0003239 | 14/06/2018 |
| | | | y otro | | |
| 15 | 1817 | 26/10/2018 | German Albarracín | 110-pc-0003616 | 02/11/2018 |
| | | | Cordero | | |

DENUNCIAS CONCLUIDAS CON RESPUESTAS DE FONDO: 69

En el periodo de enero a diciembre se concluyeron con respuestas de fondo las denuncias que se relacionan a continuación:

| No. | No. de | Municipio/ | Oficio respuesta | Resultado |
|-----|--------------|------------------|------------------|---|
| | Denuncia y | Entidad | de fondo | |
| | año | | | |
| 1 | 5643de 2016 | Servimag, | 110-pc-0000056- | Concluida con Archivo |
| | | Magangué | 16/01/2018 | |
| 2 | 7284 de 2017 | ESE Santa | 110-pc-0000136- | Concluida con (1) hallazgo |
| | | Catalina | 31 /01/2018 | Disciplinario y un (1) Hallazgo Fiscal |
| 3 | 7449 de 2017 | Alcaldía Santa | 110-pc-0000142- | Concluida con (1) hallazgo |
| | | Rosa de Lima | 31/01/2018 | Disciplinario. |
| 4 | 7584 de 2017 | Alcaldía | 110-pc-000138- | Concluida con (1) hallazgo |
| | | municipal de El | 31/01/2018 | Disciplinario y un (1) Hallazgo |
| | | Carmen de | | Fiscal |
| | | Bolívar | | |
| 5 | 6755 de 2017 | Alcaldía de | 110-PC-0000140- | Concluida con Archivo |
| | | Cantagallo | 31/01/2018 | |
| 6 | 8011 de 2017 | Alcaldía de | 110-pc-0000076- | Concluida con Archivo por |
| | | Margarita | 19-01/2018 | Área de responsabilidad Fiscal |
| 7 | 8676 de 2017 | Universidad de | N° 110-pc- | Concluida con Archivo |
| | | Cartagena | 0000033 | |
| 8 | 5527 de 2016 | Alcaldía de Río | 110-PC-0000172- | Concluida con (1) hallazgo |
| | | Viejo | 06/02/2018 | Fiscal |
| 9 | 7621 de 2017 | I.E. Guacamayo | 110-PC-0000169- | Concluida con Archivo |
| | | | 06/02/2018 | |
| 10 | 5806 de 2016 | Alcaldía de | 110-PC- | Concluida con un (1) |
| | | Marialabaja | 0000198- | hallazgo Disciplinario y dos |
| | | | 07/02/2018 | (2) hallazgos fiscales |
| 11 | 6122 de 2017 | Alcaldía Morales | Auto quedó en | Concluida con Archivo |
| | | | firme 02/02/2018 | |
| 12 | 5975 de 2016 | Alcaldía San | 110-PC-0000161- | Concluida con Archivo |
| | | Martin de Loba | 05/02/2018 | |



| 13 | 5978 de 2016 | Alcaldía Altos | 110-PC-0000161- | Concluida con Archivo | |
|-------|---------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| 13 | 3976 de 2016 | | | Concluida con Archivo | |
| 4.4 | 5070 L 0040 | del Rosario | 05/02/2018 | | |
| 14 | 5979 de 2016 | Alcaldía | 110-PC-0000161- | Concluida con Archivo | |
| | | Barranco de | 05/02/2018 | | |
| | | Loba | | | |
| 15 | 7925 de 2017 | Alcaldía de | 110-PC-0000458- | Concluida con Archivo | |
| | | Morales | 21/02/2017 | | |
| 16 | 7861 de 2017 | Alcaldía San | 110-PC-0000662- | Concluida con Archivo | |
| | | Fernando | 07/03/2018 | | |
| 17 | 7358 de 2017 | Alcaldía de | 110-PC-0000660- | Concluida con Archivo | |
| | | Soplaviento | 07/03/2018 | | |
| 18 | 8149 de 2017 | ESE Hospital | 110-PC-0000659- | Concluida con Archivo | |
| | | Local Arjona | 07/03/2018 | | |
| 19 | 7591 de 2017 | Alcaldía de | 110-PC-0000664- | Concluida con Archivo | |
| | | Soplaviento | 07/03/2018 | | |
| 20 (| 6698 de 2017 | Alcaldía | 110-PC-0000647- | Concluida con dos (2) | |
| | | Soplaviento | 07/03/2018 | hallazgos fiscales | |
| 21 8 | 8051 de 2017 | Concejo de | 110-PC-1088- | Se concluyó con traslado al | |
| | | Turbana | 26/04/2018 | Area de Responsabilidad | |
| | | | | Fiscal. | |
| 22 | 8569 de 2017 | Alcaldía de Río | 110-PC-1090- 26- | Concluida con Archivo | |
| | | Viejo | 04-2018 | | |
| 23 | 7461 de 2017 | Universidad de | 110-PC-1098- | Concluida con Archivo | |
| 04 | 0045 do 0047 | Cartagena | 26/04/2018 | Canalyida aan Arabiya | |
| 24 | 6915 de 2017 | Alcaldía San Jacinto | 110-PC-1155- 07/05/2018 | Concluida con Archivo | |
| 25 | 3692 de 2017 | ESE Hospital | 110-PC -1175- | Concluida con Archivo | |
| | 0002 00 2017 | San Pablo | 08/05/2018 | Concluida con Alcinivo | |
| 26 | 7850 de 2017 | ESE Hospital | 110-PC -1174- | Concluida con Archivo | |
| | | Hatillo de Loba | 08/05/2019 | | |
| 27 | 7834 de 2017 | Gobernación de | 110-PC -1167- | Concluida con Archivo | |
| | | Bolívar | 08/05/2018 | | |
| 28 | 8659 de 2017 | Alcaldía de | 110-PC 1171- | Concluida con Archivo | |
| 20 | 0500 do 0047 | Clemencia | 08/05/2018 | Canalyida aan Arabiya | |
| 29 | 8536 de 2017 | Alcaldía de Marialabaja | 110-PC-1169- 08/05/2018 | Concluida con Archivo | |
| 30 | 6432 de 2017 | Alcaldía San | 110-PC-1175- | Concluida con Archivo | |
| | 0 102 00 2017 | Pablo | 08/05/2018 | Contract Contracting | |
| 31 | 5117 de 2016 | ESE Turbana | 110-PC-1373- | Concluida con dos (2) | |
| | | | 01/06/2018 | hallazgo Disciplinario y uno | |
| | | | | (1) fiscal | |
| 32 | 8323 de 2017 | Instituto | 110-PC-1372- | Concluida con Archivo | |
| | | Docente de | 01/06/2018 | | |
| 22 | 0504 - 2047 | Turbaco | 440 DC 4070 | Concluido con Arelian | |
| 33 | 8594 de 2017 | Alcaldía Santa Catalina | 110-PC-1370- 01/06/2018 | Concluida con Archivo | |
| 34 | 8520 de 2017 | Caja de | 110-PC-110-PC- | Concluida con Archivo | |
| " " | 0020 UG 2017 | Previsión U de | 1446- 12/06/2018 | Contiduda Con Alchivo | |
| | | C | 1.1.5 12,55,2510 | | |
| 34 | 7003 / 7729 | ESE Hospital | 110-PC-1502- | Concluida con Archivo | |
| 1 | 1. 0047 | Universitario del | 14/06/2018 | | |
| | de 2017 | Universitano dei | 14/00/2010 | | |



| 35 | 6879 de 2017 | I.E La Victoria Hatillo de Loba | 1567- 21/06/2018 | Concluida con Archivo |
|----|--------------|---|-----------------------------|---|
| 36 | 7954 de 2017 | Alcaldía de Turbana | 1643- 29/06/2018 | Concluida con Archivo |
| 37 | 4981 de 2017 | ESE Rio Grande de la Magdalena Magangué | 110-PC-1639 - 29/06/2018 | Concluida con dos (2) hallazgos disciplinarios |
| 38 | 3395 de 2017 | ESE Rio Grande de la Magdalena | 1636- 29/06/2018 | Concluida con un (1) hallazgo disciplinario |
| 39 | 6194 de 2017 | Alcaldía de El Carmen de Bolívar | 1639- 29/06/2018 | Concluida con Archivo |
| 40 | 5252 de 2016 | Alcaldía de Santa Catalina | 1640- 29/06/2018 | Concluida con un (1) hallazgo fiscal |
| 41 | 7003 | ESE H.U. del Caribe | 110-PC 1502- 14/06/2018 | Concluida con dos (2) hallazgos fiscales |
| 42 | 1366 | I.E. Santa Lucía de Córdoba | 110-PC-1677- 05/07/2018 | Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y uno (1) fiscal |
| 43 | 3174 de 2016 | ESE Centro Salud Monte Cristo | 110-PC- 1679- 05/07/2018 | Concluida con Archivo |
| 44 | 7195 de 2017 | Concejo de Calamar | 110-PC 1680- 05/07/2019 | Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y uno (1) fiscal |
| 45 | 7024 de 2017 | Alcaldía El Carmen | 110-PC 1719- 11/07/2018 | Concluida con dos (2) hallazgos Disciplinarios y dos (2) fiscales |
| 46 | 7790 de 2017 | Alcaldía de Zambrano | 110-PC 1721- 11/07/2018 | Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y uno (1) fiscal |
| 47 | 6970 de 2017 | ESE Manuel H. Zabaleta, Alcaldía Altos del Rosario | 110-PC 1763- 23/07/2017 | Concluida con Archivo |
| 48 | 6377 de 2017 | ESE H.L. Turbana | 110-PC 1774- 24/07/2018 | Concluida con archivo. Remisión R.F. para indagación preliminar |
| 49 | 7581 de 2017 | ESE San Antonio de Padua Simití | 110-PC 1776- 24/07/2018 | Concluida con archivo. Remisión a R.F. para indagación preliminar |
| 50 | 259 de 2018 | Alcaldía San Pablo | 110-PC 1799- 26/07/2018 | Concluida con archivo |
| 51 | 667 de 2018 | I. Educativa Oswaldo Ochoa Becerra Córdoba Bolívar | 110-PC 1797- 26/07/2018 | Concluida con archivo |
| 52 | 5800 de 2016 | Iderbol | 110-PC 1815- 30/07/2018 | Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y uno (1) fiscal |
| 53 | 514 de 2018 | Concejo San Juan Nepomuceno | 110-PC 1801- 26/07/2018 | Concluida con archivo |
| 54 | 6882 de 2017 | Iderbol | 110-PC 1816- 30/07/2018 | Concluida con tres (3) hallazgos Disciplinarios y tres (3) fiscales |



| 55 | 6376 de 2017 | ESE | Aviso – | Concluida con archivo. |
|------|--------------|------------------|----------------|---------------------------|
| 55 | 03/6 de 201/ | ESE | 24/07/2018 | _ |
| | | | 24/01/2010 | • |
| F.C. | 202 4- 2040 | Con Cobootián | 440 == 2000 | indagación preliminar |
| 56 | 382 de 2018 | San Sebastián | 110-pc-2096- | Concluida con archivo. |
| | | de Morales | 03/09/2018 | Remisión a R.F para |
| | 0.447 1 0047 | A1 11/ 1 0 | 440 0=00 | indagación preliminar |
| 57 | 8447 de 2017 | Alcaldía de San | 110-pc-3706- | Concluida con archivo. |
| | | Jacinto | 21/11/2018 | |
| 58 | 895 de 2018 | Alcaldía de | 110-pc 3744- | Concluida con archivo |
| | | Santa Catalina | 27/11/2018 | |
| 59 | 8042 de 2017 | Alcaldía de | 110-pc 3776- | Concluida con archivo |
| | | Santa Rosa Sur | 28/11/2018 | |
| 60 | 7953 de 2017 | Instituto de | 110-pc 3775- | Concluida con archivo |
| | | Cultura de | 28/11/2018 | |
| | | Turbana | | |
| 61 | 1317 de 2018 | ESE Hospital de | 110-pc 3836- | Concluida con archivo. |
| | | Turbana | 10/12/2018 | Remisión a R.F para |
| | | | | indagación preliminar |
| 62 | 1400 de 2018 | Alcaldía de | 110-pc 3837- | Concluida con archivo. |
| | | Turbana | 10/12/2018 | Remisión a R:F para |
| | | | | indagación preliminar |
| 63 | 1109 de 2018 | Alcaldía de | Por aviso | Concluida con archivo por |
| | | Soplaviento | 10/12/2018 | desistimiento tácito. |
| 64 | 1706 de 2018 | Caja de | 110-pc-3576- | Concluida con archivo |
| | | Previsión Social | 30/10/2018 | |
| | | U de C | | |
| 65 | 108 de 2018 | Ese Rio Grande | 110-3923 | Concluida por el área de |
| | | de Magangué | 14/12/2018 | Auditoria Fiscal |
| 66 | 433 de 2018 | Ese Rio Grande | 110-3923 | Concluida por el área de |
| | | de Magangué | 14/12/2018 | Auditoria Fiscal |
| 67 | 760-2018 | Ese Rio Grande | 110-3923 | Concluida por el área de |
| | | de Magangué | 14/12/2018 | Auditoria Fiscal |
| 68 | 27 | Alcaldía El | Auto de 17 dic | Concluida con archivo por |
| | | guamo | 2018 | desistimiento tácito |
| 69 | 1076 | Alcaldía de | Auto de 17 dic | Concluida con archivo por |
| | | Magangué | 2018 | desistimiento tácito |

TRASLADO DE HALLAZGOS:

Como resultado de la atención de las denuncias, se ha realizado el trasladado de los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS FISCALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 20

| No | DENUNCIA | ENTIDAD DENUNCIADA | VALOR | MEMORANDO TRASLADO |
|----|--------------|--|---------------|-------------------------------|
| 1 | 7284 de 2017 | ESE Hospital Local Santa Catalina | \$281.129.627 | 110-PC- 0000143 08/02/2018 |
| 2 | 7584 de 2017 | ESE Centro de Salud Giovanni Cristini | \$19.925.349 | 110-PC- 0000143 08/02/2018 |



| 3 | 5806 de 2016 | Alcaldía Municipal de Marialabaja | \$20.845.000 | 110-PC- 0000172 15/02/2018 |
|----|----------------------|--------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| 4 | 5806 de 2016 | Alcaldía Municipal de Marialabaja | \$400.525.000 | 110-PC- 0000172 15/02/2018 |
| 5 | 5527 de 2016 | Alcaldía Municipal de Rio Viejo | \$17.450.000 | 110-PC- 0000206 23/02/2018 |
| 6 | 6698/7425 de 2017 | Alcaldía Municipal de Soplaviento | \$796.000 | 110-PC- 0000336 21/03/2018 |
| 7 | 6698/7425 de 2017 | Alcaldía Municipal de Soplaviento | \$1.598.220 | 110-PC- 0000336 21/03/2018 |
| 8 | 5117 de 2016 | ESE Hospital Local Turbana | \$15.000.000 | 110-PC- 0000674 08/07/2018 |
| 9 | 5252 de 2016 | Alcaldía Municipal de Montecristo | \$196.918.800 | 110-PC- 0000825 17/07/2018 |
| 10 | 1366 de 2015 | I.E. Santa Lucía de Córdoba | \$7.236.465 | 110-PC- 0000825 17/07/2018 |
| 11 | 7024 de 2017 | Alcaldía El Carmen de Bolívar | \$658.357.501 | 110-PC- 0000921 09/08/2018 |
| 12 | 7024 de 2017 | Alcaldía El Carmen de Bolívar | \$513.674.237 | 110-PC- 0000921 09/08/2018 |
| 13 | 7790 de 2017 | Alcaldía de Zambrano | \$529.087 | 110-PC- 0000921 09/08/2018 |
| 14 | 7195 de 2017 | Concejo Municipal de Calamar | \$8.200.000 | 110-PC- 0000960 15/08/2018 |
| 15 | 5800 de 2016 | Iderbol | \$111.284.000 | 110-PC- 0000973 17/08/2018 |
| 16 | 7003 de 2017 | ESE H.U. del Caribe | 55.000.000 | 110-PC- 0000973 17/08/2018 |
| 17 | 7003 de 2017 | ESE H.U. del Caribe | 1.242.518 | 110-PC- 0000973 17/08/2018 |
| 18 | 6882 de 2017 | Iderbol | \$6.300.000 | 110-PC- 0000990 23/08/2018 |
| 19 | 6882 de 2017 | Iderbol | 6.474.000 | 110-PC- 0000990 23/08/2018 |



| 20 6882 de 2017 Iderbol | \$157.244.509 | 110-PC- 0000990 23/08/2018 |
|-------------------------|---------------|-------------------------------|
|-------------------------|---------------|-------------------------------|

| TOTAL HALLAZGOS FISCALES | \$ 2.479.730.313 |
|--------------------------|------------------|
|--------------------------|------------------|

HALLAZGOS DISCIPLINARIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA: 18

| No. | DENUNCIA | ENTIDAD DENUNCIADA | MEMORANDO TRASLADO |
|-----|--------------|--|---------------------------------|
| 1 | 7449 de 2017 | Personería Municipal de Santa Rosa | 110-PC- 0000143 08/02/2018 |
| 2 | 7284 de 2017 | ESE Hospital Local Santa Catalina | 110-PC- 0000143 08/02/2018 |
| 3 | 7584 de 2017 | ESE Centro de Salud Giovanni Cristini | 110-PC- 0000143 08/02/2018 |
| 4 | 5806 de 2016 | Alcaldía Municipal de Marialabaja | 110-PC-0000172 de 15/02/2018 |
| 5 | 5117 de 2016 | ESE Hospital Local Turbana | 110-PC- 0000674 08/07/2018 |
| 6 | 5117 de 2016 | ESE Hospital Local Turbana | 110-PC- 0000674 08/07/2018 |
| 7 | 1366 de 2016 | I.E. Santa Lucía de Córdoba | 110-PC- 0000825 17/07/2018 |
| 8 | 3174 de 2016 | ESE Centro de Salud con camas Montecristo | 110-PC- 0000829 18/07/2018 |
| 9 | 3395 de 2016 | ESE Rio Grande de la Mag. Magangue | 110-PC- 0000829 18/07/2018 |
| 10 | 4981 de 2016 | ESE Rio Grande de la Mag. Magangue | 110-PC- 0000829 18/07/2018 |
| 11 | 4981 de 2016 | ESE Rio Grande de la Mag. Magangue | 110-PC- 0000829 18/07/2018 |
| 12 | 7024 de 2017 | Alcaldía El Carmen de Bolívar | 110-PC- 0000921 09/08/2018 |
| 13 | 7024 de 2017 | Alcaldía El Carmen de Bolívar | 110-PC- 0000921 09/08/2018 |
| 14 | 7195 de 2017 | Concejo Municipal de Calamar | 110-PC- 0000960 15/08/2018 |
| 15 | 5800 de 2016 | Iderbol | 110-PC- 0000973 17/08/2018 |



| 16 | 6882 de 2017 | Iderbol | 110-PC- 0000990 23/08/2018 |
|----|--------------|---------|-------------------------------|
| 17 | 6882 de 2017 | Iderbol | 110-PC- 0000990 23/08/2018 |
| 18 | 6882 de 2017 | Iderbol | 110-PC- 0000990 23/08/2018 |

HALLAZGOS PENALES PARTICIPACION CIUDADANA: 0

| No. | DENUNCIA | ENTIDAD DENUNCIADA | MEMORANDO TRASLADO |
|-----|----------|--------------------|-----------------------|
| | | | |

HALLAZGOS SANCIONATORIOS: 11

| No. Hallazgo | Denuncia | Año | Entidad | Memorando traslado |
|-----------------|----------|------|-----------------------------|--------------------|
| | | | | 110 - PC - 0000061 |
| PC-S-001 | 6376 | 2017 | ESE Soplaviento | 18/01/2018 |
| | | | ESE Hospital Local | 110 - PC - 0000108 |
| PC-S-002 | 6377 | 2017 | Turbana | 26/01/2018 |
| | | | | 111 - PC – 0000113 |
| PC-S-003 | 6970 | 2017 | Alcaldía altos del Rosario | 30/01/2018 |
| | | | I.E. La victoria de Hatillo | 110 - PC - 0000269 |
| PC-S-004 | 6879 | 2017 | de Loba | 06/03/2018 |
| | | | ESE hospital Local Hatillo | 110 - PC - 0000329 |
| PC-S-005 | 7850 | 2017 | de Loba | 21/03/2018 |
| | | | | 110 - PC - 0000461 |
| PC-S-006 | 8374 | 2017 | Alcaldía de Margarita | 26/04/2018 |
| | | | _ | 110 - PC - 0000576 |
| PC-S-007 | 109 | 2018 | Alcaldía de Arjona | 21/05/2018 |
| | | | | 110 - PC - 0000579 |
| PC-S-008 | 8446 | 2017 | Alcaldía de Córdoba | 21/05/2018 |
| | | | Secretaría Tránsito El | 110 - PC - 0000587 |
| PC-S-009 | 147 | 2018 | Carmen | 23/05/2018 |
| | | | Ese Hospital local de | 110-PC-0001307 |
| PC-S-010 | 1317 | 2018 | Turbana 30/10/2018 | |
| | | | Concejo Municipal de | 110-PC-0001307 |
| PC-S-011 | 1400 | 2018 | Turbana | 30/10/2018 |

Proceso Fortalecimiento a la Participación Ciudadana:

Actividades de Capacitación



Se verifico que en el periodo de enero a diciembre de 2018, se realizaron las siguientes actividades:

Junio de 2018: Desarrollo de actividad de capacitación en el municipio de Soplaviento, dentro de las acciones para el fortalecimiento a la participación ciudadana, en los temas: Veedurías Ciudadanas, control social, mecanismos de participación Ciudadana y Rendición de cuentas, en el cual participaron 35 personas de diferentes sectores del municipio. La actividad se llevó a cabo el día 29 de junio.

Julio de 2018: El día 25 de julio del año en curso estuvimos realizando en el municipio de El Carmen de Bolívar una actividad de apoyo o ejercicio de Control Social con una de las Veedurías Ciudadana conformadas el año anterior con estudiantes universitarios.

Julio de 2018: Audiencia pública de Rendición de Cuentas en el Municipio de Santa Rosa de Lima, la cual se realizó el día 27 de julio, con una asistencia de 95 personas de los diferentes sectores del municipio

Agosto de 2018: El 02 de agosto 2018 se realizó en el municipio de Turbana, una audiencia pública de rendición de cuentas, en la que se contó con la asistencia y participación de treinta y cinco ciudadanos (35), entre miembros de juntas de acciones comunales, líderes comunitarios y representantes de organizaciones sociales de los diferentes sectores del municipio

Agosto de 2018. Foro de Control Social celebrado el 10 de agosto de 2018 en el municipio de Turbaco. La administración municipal presentó ante la comunidad informe el sobre el tema del agua potable el municipio, especialmente lo referido a la construcción de la nueva planta de tratamiento, exponiéndose los avances, la problemática y los aspectos relevantes que en este área se presenta la obra, así como la gestión que en la materia viene adelantando la administración. El total de asistentes a la actividad fue de 75 personas

Agosto de 2018: El día 16 de agosto se realizó en el municipio de Arjona, Bolívar Actividad de capacitación dentro de las acciones para el fortalecimiento a la participación ciudadana, en los temas: Veedurías Ciudadanas, control social, mecanismos de participación Ciudadana y Rendición de cuentas, en el cual participaron 15 personas residentes en el municipio.

Agosto de 2018: Acompañamiento a contralor escolar y grupo de apoyo de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Lázaro Martínez Olier, del municipio de Villanueva realizando inducción al grupo de estudiantes elegidos para que puedan adelantar mejor su labor de Contraloría. La actividad se desarrolló el día 24 de agosto,

Septiembre de 2018: El 06 de septiembre, realizó en el municipio de Mahates, audiencia pública de rendición de cuentas, con la asistencia y participación de 81 ciudadanos, entre miembros de juntas de acciones comunales, líderes comunitarios y representantes de organizaciones sociales de los diferentes sectores del municipio.

Noviembre de 2018: El 22 de noviembre se llevó a cabo foro de control social celebrado en agosto de 2018 en el municipio de Clemencia. La Administración Municipal presento ante la comunidad, informes sobre la gestión cumplida por la administración en materia de educación, exponiendo los aspectos relevantes, como logros, avances y problemática de esta área. El total de asistentes a la actividad fue de 32 personas.

Diciembre de 2018: Se desarrolló actividades de capacitación en el municipio de San Estanislao de Kotska, dentro de las acciones para el fortalecimiento a la participación ciudadana, los temas fueron los siguientes: Veeduria ciudadana, control social, mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas. Participaron 38 personas.

2.5. Oficina Asesora de Jurídica

Se verifico que la Oficina Asesora Jurídica apoyó la gestión de la entidad atendiendo dentro de los términos la proyección de los actos administrativos que suben a consulta, producto de los procesos que se gestionan en el área de Responsabilidad Fiscal, en el periodo de enero a diciembre de 2018, los cuales se relacionan a continuación:

| Actividades | ene-dic-2018 |
|---|---------------|
| Consultas de procesos subidos al despacho: | 51 |
| Confirmados con auto de archivo | 37 |
| Confirmados con fallo de responsabilidad fiscal | 6 |
| Revocados | 6 |
| Confirmados con cese de la acción fiscal | 1 |
| Pendiente por resolver | 1 |
| Total consulta de procesos subidos a despacho: | 51 |
| Recursos de apelación | 0 |
| Revocatorias directas subidas al Despacho del Contralor | 1 |
| Acciones de tutela recibidas y atendidas | 13 |
| Apelación sancionatorio | 0 |
| Derechos de petición atendidos dentro de los términos | 10 |
| Urgencias manifiestas atendidas | 5 |
| Urgencias manifiestas pendientes | 1 |
| Calamidades publicas atendidas | 14 |
| Calamidades publicas pendientes | 5 |
| Demandas | 12 |
| Celebración de Contratos | 17 |
| Valor contratos | \$ 94.968.904 |
| Convenios Interadministrativos. | 0 |
| Valor convenios | 0 |
| Conceptos jurídicos solicitados por el despacho | 0 |
| Conceptos jurídicos pendientes | 2 |
| Solicitudes de conciliación prejudicial | 0 |
| Total actividades | 131 |

Se verifico que en esta área se realizaron 131 actividades en el periodo analizado, siendo la de "Consulta de procesos subidos al despacho y confirmados con auto de archivo" la de mayor participación con 37 actividades, para un 28%%.

En lo referente a contratos en el periodo, se realizaron 17 y su valor asciende a la suma de \$ 94.968.904.oo



En cuanto a las consultas de Procesos, se puede observar que ascendieron a 51 en total, de los cuales 37 se confirmaron con auto de archivo, 6 fueron confirmados con fallo de responsabilidad fiscal, 6 fueron revocados sin fallo de responsabilidad fiscal, 1 confirmado con cese de la acción fiscal y 1 pendiente por resolver. .

En los siguientes cuadros se puede observar en detalle cada una de las actividades desarrolladas por este proceso:

Consultas de procesos subidos al despacho del Contralor: 51

| Fecha | Rad | Procesado | Entidad | Auto Resolutorio |
|----------|------|--|--|--|
| 11/01/18 | 1158 | Yimis Requena Requena | Municipio de San Jacinto del cauca Bolívar. | Mediante acto administrativo de fecha dieciocho (18) de enero del año 2018, Primero: Se confirma el fallo con Responsabilidad fiscal N° 1158, de fe4cha 7 de noviembre del año 2017, en contra Yimis Requena Requena, con C.C.N° 73.157.506 de C/gena, en su calidad de Ex Alcalde de San Jacinto del Cauca Bolívar, estableciéndose un detrimento patrimonial en cuantía trescientos noventa y dos quinientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos \$ 392.574.784. Segundo: Notificar la presente decisión de conformidad con la ley 1474 de 2011 a los investigado y apoderados. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia Cuarto: Líbrese los oficios correspondientes, para el correcto trámite de esta providencia. Quinto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 17/01/18 | 1182 | Alejandro Arrazola Carrasquilla- José A Antonio Cueto H, Arlet José Pérez | Municipio de Calamar - Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha seis (06) de febrero del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad N° 1182 de 2018, a favor de Alejandro Arrazola Carrasquilla, con C.C.N° 904.361 en calidad de Ex Alcalde, José Antonio Cueto Hernández, en calidad de Jefe de Talento Humano y Servicios Administrativos, Arlet José Pérez Torres, con C.C.N° 72.313.463 en calidad de Contratista de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notifíquese por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: En el evento de existe medidas cautelares decretada y practicadas en contra del sujetos procesales, se deberá adelantar el trámite pertinente para su levantamiento. Cuarto: Remitir Copia de esta Providencia al Municipio de Calamar Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Séptimo: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |



| 11/01/18 | 1158 | Alberto Bernal Jiménez. | Gobernación de Bolívar. | Mediante acto administrativo de fecha 19 de Enero de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1259 de fecha 04 de enero de 2018 proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB, de conformidad con las consideraciones d la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
|----------|------|---|--|--|
| 15/01/18 | 1204 | Líder Fernando Sierra Alvilez | Alcaldía de Regidor | Mediante acto administrativo de fecha veinticinco (25) de enero del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal Nº 1204, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Líder Fernando Sierra Alvilez, con C.C.Nº 3.821.165 cargo de Ex Alcalde y Fundación Rehabilitar es amar, identificada con el NIT 900.628.594-4 cargo Ex contratista representada legalmente por Sandra Milena Salazar Martínez, identificada con la C.C.Nº 32.909.341, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: En el evento de existe medidas cautelares decretada y practicadas en contra del sujetos procesales, se deberá adelantar el trámite pertinente para su levantamiento. Cuarto: Remitir copia de esta providencia a al Alcandía del Municipio de Regidor Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Sexto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 14/02/18 | 1173 | Sheyla P Álvarez e e Hilario Torres Arroyo | ESE Centro de Salud Con Cama de Montecristo | Mediante acto administrativo de fecha siete (7) de marzo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1173, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Sheyla p Álvarez Puello, con C.C.N° 1.128.060.637 cargo de Exgerente e Hilario Torres Arroyo con C.C.N° 73.577.799 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 05/03/18 | 1174 | Sheyla p Álvarez y Emerson Fabián Rincón | ESE Centro de Salud Con Cama de Montecristo | Mediante acto administrativo de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1174, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Sheyla p Álvarez Puello, con C.C.N° 1.128.060.637 cargo de Exgerente Emerson Fabián Rincón con C.C.N° 9.021.939 cargo Ex contratista, de |



| | | 1 | T | |
|----------|------|---|---|---|
| | | | | conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 06/03/18 | 1176 | Sheyla P Álvarez Puello - Yina Del Carmen Palomino- Juan Carlos Hernández López, | ESE Centro de Salud Con Cama de Montecristo. | Mediante acto administrativo de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1176, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Sheyla p Álvarez Puello, con C.C.N° 1.128.060.637 cargo de Exgerente Yina Del Carmen Palomino Estrada con C.C.N° 1.052.960.720 cargo Supervisor y Juan Carlos Hernández López, con C.C.N° 19.459.095 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 16/03/18 | 1193 | Wagner Elías Moncada morales-Daiver del real cruzado- Eluvin Agudelo Poveda- luz Raquel Martínez Peñeres | ESE Hospital San Sebastián de Morales - Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha trece (13) de abril del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1193, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Wagner Elías Moncada Morales, con C.C.N° 13.718.077 cargo de Ex gerente Daiver del Real Cruzado con C.C.N° 91.533.779 cargo Ex Tesorero, Eluvin Agudelo Poveda, con C.C.N° 91.427.463 en su calidad de Ex Subdirector Administrativo y Financiero y Luz Raquel Martínez Peñeres con C.C.N° 33.214.990 en su calidad de Ex contratista de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 23/03/18 | 1259 | Alberto Bernal Licodoro | Gobernación de Bolívar | Primero: Confirmar la cesación de la Acción Fiscal en favor del señor Alberto Bernal Jiménez, con C.C.N° 9.284.233 en calidad de Ex gobernador del departamento de Bolívar, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 02/04/18 | 1087 | Willis Simancas Mendoza, Seidys Margarita Mallarino | Clínica Maternidad Rafael Calvo | Mediante acto administrativo de fecha veinte (20) de abril del año 2018, Primero: Se confirma el archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1087, en favor Willis Simancas Mendoza, con C.C.N° 73.120.165 cargo de gerente de la ESE MATERNIDAD RAFAEL CALVO y Seidys Margarita Mallarino Herrera con C.C.N° 1.047.410.490 en su calidad de Enfermera Jefe ESE MATERNIDAD |



| | | | | DAEAEL CALVO do conformidad con los haches |
|----------|------|---|---|--|
| | | | | RAFAEL CALVO de conformidad con los hechos investigados y con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 03/04/18 | 1104 | Edith Alberto Salcedo Páez | Consejo Municipal de María la Baja -Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha DOS (2) de mayo del año 2018, Primero: Se confirma el archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1104, en favor EDITH ALBERTO SALCEDO PAEZ, con C.C.N° 9.158.107 EN SU Calidad de Presidente del Concejo Municipal para la época de los hechos y con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 13/04/18 | 1217 | Julián González roa, Carlos Polanco Benavides. | Fondo de Transporte y Tránsito de Bolívar en Liquidación. | Mediante acto administrativo de fecha ocho (8) de abril del año 2018, Primero: Se confirma el archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1217, en favor Julián González Roa, con C.C.N° 7.886.140 en su calidad de Gerente y Carlos Polanco Benavides C.C.N° 92.583.043 en su calidad de Ex Director financiero de la Gobernación de Bolívar por los hechos investigados y con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 07/05/18 | 1161 | Shirlenys Condes Pérez- Walter de Jesús Pacheco Campo | Empresa de servicio Publico Cicuco-Empocicuco-E.P.S | Mediante acto administrativo de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1161, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Shirlenys Condes Pérez- con C.C.N° 37.272.839 cargo de Exgerente y Construir Transportar y Servir S.A.S Y/O Walter DE Jesús Pacheco Campo C.C.N° NIT 900.47947 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este auto. Segundo Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 08/05/18 | 966 | Medcare y Security SAS | ESE Hospital Local de Talaigua nueve Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2018, Primero: Se confirma el fallo con Responsabilidad proferido dentro del proceso N° 966, en contra MEDCARE Y SECURITY SAS, en su calidad de Ex Contratista, identificada con NIT. 900.331211-2 de conformidad con las consideraciones expuesta en la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los términos del artículo 106 de la ley 1474 de |



| | | | | 2011.Tercero: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
|----------|------|--|--|---|
| 11/05/18 | 1162 | Wagner Elías Moncada Morales-Daiver del Real cruzado | ESE Hospital San Sebastián de Morales –Bolívar. | Mediante acto administrativo de fecha ocho (08) de junio del año 2018, Primero: Se confirma el archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1162, en favor WAGNER ELIAS MONCADA MORALES, con C.C.N° 13.718.077 cargo de Exgerente y DAIVER DEL REAL CRUZADO con C.C.N° 91.533.779 en su calidad de Ex tesorero de conformidad con los con las consideraciones expuesta en la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 16/05/18 | 1221 | Carlos Eduardo Guzmán | Imder de El Guamo- Bolívar. | Mediante acto administrativo de fecha 14 de junio de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1221 de fecha 10 de mayo de 2018 proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB, de conformidad con las consideraciones d la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 17/05/18 | 1060 | Elkin Alberto Rangel Sosa | Municipio de Pinillo-Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha quince (15) de junio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1060, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Elkin Alberto Rangel Sosa con C.C.N° 9.168.600 en su calidad de Ex-alcalde de conformidad con la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011.Tercero:Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 23/05/18 | 1222 | Carlos Eduardo Guzmán Lora | Instituto Municipal de Deporte y Recreación del Guamo -Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 20 de Junio de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1222de fecha 17 de mayo de 2018 en favor de CARLOS EDUARDO GUZMAN LORA con C.C.N° 73.290.538 cargo de Ex Director INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE EL GUAMO –BOLIVAR, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB, conformidad con las consideraciones de la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |



| 24/05/18 | 1141 | Uriel Viloria arias y Armando José Rodríguez cohen | Alcaldía de el Carmen de Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha veinte (20) de junio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1141, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor URIEL ANTONIO VILORIA ARIAS con C.C.N° 1.065.605.543 en su calidad de Ex Jefe de la Oficina de Tesorería y ARMANDO JOSE RODRIGUEZ COHEN con C.C.N° 73.552.166, por los hechos investigado y con fundamentos con la parte motiva de esta providencia. Segundo: Remitir Copia de esta Providencia al Municipio de Pinillo Bolívar. Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Séptimo: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
|----------|------|--|--|---|
| 28/05/18 | 1017 | Juan Cesar Padilla Merlano | ESE Hospital Local de Turbaco - Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha veintinueve (29) de junio del año 2018, Primero: Se confirma el fallo con Responsabilidad proceso N° 1017 de fecha 23 de marzo de 2018, en contra Cesar Padilla Merlano, con C.C.N° 73.144.209, en su calidad de Ex Gerente de la ESE Hospital Local de Turbaco – Bolívar, las razones expuesta en la parte motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los términos del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. A los investigados y sus apoderados de conformidad con lo señalado en la parte motiva Tercero: Devolver el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Líbrese los oficios correspondiente, para el correcto trámite de esta providencia. Quinto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 31/05/18 | 1244 | Carlos Coronel Mera - Hugo Alberto Campo Méndez | Alcaldía de María la Baja | Mediante acto administrativo de fecha veintinueve (29) de junio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1224, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Calor Coronel Mera con C.C.N° 9.151.350 en su calidad de Alcalde Municipal y Hugo Alberto Campo Méndez con C.C.N° 9.139.627, en su calidad de Ex Contratista de conformidad con la parte motiva de esta providencia. Segundo: Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011, al sujeto procesal y el garante. Tercero: En el evento de existir medidas cautelares decretadas y practicadas en contra del sujeto procesal a quien se le archivo el proceso, se deberá adelantar los trámites pertinentes para el levantamiento. Cuarto: Remitir Copia de esta Providencia al Municipio de María La Baja Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010 Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Séptimo: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |



| 27/06/18 | 1221 | Calor Eduardo Guzmán Lora | Instituto Municipal de Deporte y Recreación del el Guamo-Bolívar. | Mediante acto administrativo de fecha veinticuatro (24) de julio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1221, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Calor Eduardo Guzmán Lora con C.C.N° 73.290.538 en su calidad de Ex Director de IMDER, del Municipio del Guamo-Bolívar, de conformidad con la parte motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
|----------|------|--|---|--|
| 05/07/18 | 1222 | Carlos Eduardo Guzmán Lora | Instituto Municipal de Deporte y Recreación del el Guamo | Mediante acto administrativo de fecha veinticuatro (24) de julio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1222, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Calor Eduardo Guzmán Lora con C.C.N° 73.290.538 en su calidad de Ex Director de IMDER, del Municipio del Guamo-Bolívar, de conformidad con la parte motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 05/07/18 | 1292 | Jacinto Rodríguez Ardila, Yimis salas Camargo | Alcaldía Municipal Alto del Rosario | Mediante acto administrativo de fecha 03 de agosto de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1292 de fecha 28 de junio de 2018 por las razones expuesta en la parte considerativa de este auto. Segundo: Devolver el expediente 1292 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Tercero: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. Cuarto: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 |
| 06/07/18 | 1315 | Gustavo Alberto Sierra Fernández | Inspección de Tránsito y Transporte del Carmen de bolívar | Mediante acto administrativo de fecha tres (3) de agosto del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1315, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Calor Gustavo Alberto Sierra Fernández con C.C.N° 8.787.731 de Soledad atlántico, en su calidad de Inspección de Tránsito y Transporte del Carmen de bolívar, por lo hechos investigado y con fundamentos en lo expuesto en la parte motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 09/07/18 | 1323 | Carlos Coronel Mera | Alcaldía de María la Baja | Mediante acto administrativo de fecha 07 de agosto de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1323 de fecha 03 de julio de 2018, por las razones expuesta en la parte considerativa de este auto. Segundo: Devolver el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Tercero: Contra la presente |



| | | | | decisión no procede recurso alguno. Cuarto: Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. |
|----------|------|---|--------------------------------------|---|
| 10/07/18 | 1324 | Carlos Coronel Mera | Alcaldía de María la Baja | Mediante acto administrativo de fecha 07 de agosto de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1324, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de María La Baja en favor Carlos Coronel Mera, con C.C.N° 9.151.350 en calidad de Alcalde Municipal de conformidad con expuesto en la parte motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 08/08/18 | 1194 | Jorge Luis Vargas Roja, Aydet del Carmen Patiño Díaz. | Alcaldía de Montecristo - Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 03 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1194, en favor de Jorge Luis Vargas Roja, con C.C.N° 1.052.948.138 en calidad de Ex contratista Alcaldía Municipio de Montecristo, para la época de los hechos, Aydet del Carmen Patiño Díaz, identificado con C.C.N° 33.100.640, en calidad de Ex secretario del Interior del Municipio de Montecristo, para la época de los hechos, con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 08/08/18 | 1181 | Alejandro Arrazola, Rosario Tadeo Paternostro, Lucia j Pacheco. | Alcaldía de Calamar-Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 03 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1181, en favor de Alejandro Arrazola Carrasquilla, con C.C.N° 904.631 en calidad de Ex Alcalde de del Municipio de Calamar Bolívar, para la época de los hechos, Rosario María Paternostro Arrazola, identificado con C.C.N° 22.844.483, en calidad de Ex secretario de Planeación - Alcaldía- Municipio de Calamar Bolívar, para la época de los hechos y Lucia Judith Pacheco Vergara, identificado con C.C.N°22.446.623 en su calidad de Ex contratista para la época de los hechos con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |



| 08/08/18 | 1224 | Henry Martínez García. | Hospital Local de San Jacinto Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 05 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1224, en favor de Henry Martínez García con C.C.N° 9.171.964 en calidad de Gerente de la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar, con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
|----------|------|---|--|--|
| 08/08/18 | 1199 | Olga Milena Atencia Camargo, Atilano Villadiego Contreras. | Alcaldía de Montecristo- Bolívar. | Mediante acto administrativo de fecha 05 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1199, en favor de Olga Milena Atencia Camargo, con C.C.N° 33.307.690 en calidad de Ex contratista, para la época de los hechos, y Atilano Villadiego Contreras, identificado con C.C.N° 8.769.501, en calidad de ex tesorera, con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 24/08/18 | 1243 | Julio Cesar Altamar Rodríguez, Rep. Legal FUDESECA y Jon Milton Palacios Caro, Ex Jefe de Oficina Planeación | Alcaldía de Zambrano- Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 21 de Septiembre de 2018, Primero: Se resuelve confirmar el fallo con responsabilidad fiscal N°1243, proferido el 15 de mayo de 2018, por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 104 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devolver el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Líbrese los oficios correspondientes, para el correcto tramite de esta providencia. Quinto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 28/08/10 | 1136 | Hugo Alberto Benítez Martínez | Alcaldía del El Carmen de Bolívar. | Mediante acto administrativo de fecha 24 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1136, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en favor de Hugo Alberto Benítez Martínez, en su calidad de ex Tesorero, con C.C.N° 73.552.173, de conformidad con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Tercero: En el evento de existir medidas cautelares decretadas y practicadas en contra del sujeto procesal a quien se le archivo el proceso, se deberá adelantar los trámites pertinentes para el |



| | | | | levantamiento. Cuarto: Remitir copia de esta providencia al Municipio de El Carmen de Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
|----------|------|--|---|---|
| 29/08/18 | 1319 | Jorge Redondo Suarez | Asamblea Departamental de Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 07 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1319, en favor de Jorge Redondo Suarez, con C.C.N° 73.132.844 en calidad de Ex presidente de la Asamblea Departamental de Bolívar, para la época de los hechos, con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 31/08/18 | 996 | Corviambiente- .Gobernación de Bolívar | Corviambiente- .Gobernación de Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 28 de Septiembre de 2018, Primero: Revocar en su integridad el Fallo Sin Responsabilidad del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 996 de fecha 22 de agosto del año 2018, proferida por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamentos en las consideraciones expuesta en la parte motiva de este auto. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 31/08/18 | 1155 | Roger Suarez Almeida | San Estanislao de Kotska | Mediante acto administrativo de fecha 28 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1155, proferido por el Area de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en favor de Roger Suarez Almeida, en su calidad de ex Alcalde, con C.C.N° 7.959.534 y Gennison Felipe Fernández Padilla, identificado con C.C.N° 8.769.501, en calidad de ex Tesorera, de conformidad con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Tercero: En el evento de existir medidas cautelares decretadas y practicadas en contra del sujeto procesal a quien se le archivo el proceso, se deberá adelantar los trámites pertinentes para el levantamiento. Cuarto: Remitir copia de esta providencia al Municipio de San Estanislao Kotska. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para |



| | | | | archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
|----------|------|--|---------------------------------------|--|
| 31/08/18 | 1142 | Yaneth E. Cortes Díaz, Sandra M Ibáñez Galvis y Otros | Córdoba Cantagallo - Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 28 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1142, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en favor de Yaneth E. Cortes Díaz, con C.C.N° 37.938.430, en su calidad de ex Alcalde Municipal de Cantagallo, William Alfonso Portillo Acosta, con C.C.N° 1.091.663.903, en su calidad de Alcalde Municipal de Cantagallo, Ana Katherine Ochoa Orozco, con C.C.N° 1.098.693.952 en su calidad d Secretario de Gobierno y Alcaldesa encargada de Cantagallo, Sandra Milena Ibáñez Galvis, con C.C.N° 63.467.617, en su calidad de Secretario de Hacienda, de conformidad con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Tercero: En el evento de existir medidas cautelares decretadas y practicadas en contra del sujeto procesal a quien se le archivo el proceso, se deberá adelantar los trámites pertinentes para el levantamiento. Cuarto: Remitir copia de esta providencia al Municipio de Cantagallo-Bolivar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. |
| 18/09/18 | 1273 | Josefa María Aguilar Pallares. | ESE HUC | Mediante acto administrativo de fecha 18 de octubre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1273, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. |
| 24/09/18 | 1148 | Orlando Montoya Torres, María Martínez Figueroa | ESE Con Cama Cantagallo- Bol. | Mediante acto administrativo de fecha 24 de octubre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1352, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar |
| 27/09/18 | 1352 | Fernando Enrique Trillo Figueroa, Hugo Vásquez Cruz, Oscar D. Helder R. | ESE Hospital Universitario del Caribe | Mediante acto administrativo de fecha 24 de octubre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1352, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. |
| 27/09/18 | 1353 | Noriega y Asociados Asesores y Consultores Dian Rodríguez. | ESE Hospital Universitario del Caribe | Mediante acto administrativo de fecha 26 de octubre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1353, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. |



| | 1 | T | T | Tee 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
|----------|------|--|--|---|
| 01/10/18 | 1180 | Alejandro Arrazola Carrasquilla Antonio Cueto y Gabriel Rodríguez | Alcaldía de Calmar-bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 01 de noviembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1180, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. |
| 08/10/18 | 1291 | Yimmi Requena Requena | Alcaldía San Jacinto del Cauca | Mediante acto administrativo de fecha 07 de noviembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1291, proferido por el Area de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en favor de Yimmi Requena Requena, con C.C.N° 73.157. |
| 13/11/18 | 1201 | Líder Fernando Sierra Aviléz, Enrique Pineda Santo. | Alcaldía de Regido Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 03 de diciembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad fallo con responsabilidad Fiscal N° 1201 de conformidad con el artículo 53 de la ley 610 de 2000 |
| 16/10/18 | 1223 | Marian Barrios Torres | Concejo Municipal de María La Baja. | Mediante acto administrativo de fecha 09 de noviembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1180, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. |
| 16/10/18 | 1265 | Jacinto Rodríguez | Alcaldía Alto del Rosario | Mediante acto administrativo de fecha 09 de noviembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1265, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. |
| 30/10/18 | 1169 | Marcelo Torres Carlos García | Alcaldía de Magangué | Mediante acto administrativo de fecha 29 de noviembre de 2018, Se niega recurso de apelación y en consecuencia se confirma Fallo con Responsabilidad Fiscal de fecha 18 de septiembre de 2018. |
| 23/11/18 | 979 | Herlid Jose Ferrer Macias, C&H CARS INC Geovaldis Gonzalez | El Carmen de Bolivar | Mediante acto administrativo de fecha 20 de diciembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 979 , proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. |
| 23/11/18 | 1207 | Leider Fernando Sierra Aviléz, Nohora Beatriz Moncada León. | Regidor Bolívar | Pendiente por resolver |
| 30/11/18 | 1118 | Alejandro Arrazola Carrasquilla y Álvaro E Mendoza Blanco | Municipio de calamar- Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 21 de diciembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1118, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. |
| 30/11/18 | 1117 | Alejandro Arrazola Carrasquilla Y Flavio M Tinoco Martínez | Municipio de calamar- Bolívar | Mediante acto administrativo de fecha 21 de diciembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1117, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. |

Revocatorias directa subidos al despacho del Contralor: 1

| Mes | Fecha de | Radicado | Procesado | Entidad afectada | Auto que resuelve |
|-----|-----------|----------|-----------|------------------|-------------------|
| | recepción | | | | |



| | | | | Inspección de Transporte y | | ĺ |
|---------|------------|----------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|---|
| Febrero | 14/02/2018 | 586-2016 | Luis Alberto Hernández Romero | tránsito del Carmen de Bolívar | Pendiente por resolver | |

Acciones de tutela recibidas y atendidas 13

| Accionante | Resumen hecho generador | Fecha admisión | Observaciones |
|----------------------------------|--|-------------------|--|
| José Miguel Torres Acevedo | Petición. | 09/03/2018 | Uno (1) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. |
| José Ludyan Jiménez | Derecho habeas data-trabajo – igualdad-minio vital | 06/04/2018 | Dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. Se rindió informe el día 11 de abril de 2018. |
| Irma Yamal Ricaurte Jiménez | Mínimo Vital Y Seguridad Social | 19/04/2018 | Dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. Se rindió informe el día 2de abril de 2018. |
| Celedonio Cabarcas Puello | Derecho habeas. | 09/05/2018 | Dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. Se rindió informe el día 15 de mayo de 2018. |
| Demóstenes Zabaleta Molina | Derechos petición salud, seguridad social y vida | 07/09/2018 | 48 horas contadas a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. (se recibió el día 10 de septiembre del 2018) Se rindió informe el día 11 de septiembre de 2018. |
| Walberto Guerrero Ospina | Derechos igualdad, debido proceso, habeas data y buen nombre. | 24/09/2018 | Se recibió el día 26 de septiembre del 2018. 36 horas contadas a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. |
| Teófilo Carrascal Osorio | Derechos igualdad, debido proceso | 12/10/2018 | Se recibió el día (18) de octubre del 2018. Se rindió informe el día 19 de octubre de 2018. |
| Demóstenes Zabaleta Molina | Derechos petición | 19/10/2018 | Se recibió el día 22 de octubre del 2018. Se rindió informe el día 22 de noviembre de 2018. |
| Isais Ortega Altamar | Petición y seguridad Social | 25/10/2018 | Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se Vincula a la Contralora Departamental de Bolívar. No se rindió informe. |
| Alfonso Pomares Valenzuela | Derecho de Petición y Mínimo Vital | 20/11/2018 | Se rindió informe el día 22 de noviembre de 2018 |
| Juan Carlos Estrella Martínez | Derecho igualdad y debido proceso | 19/12/2018 | Se rindió informe el día 21 de diciembre de 2018 |
| Manuel Salvador Benítez | | 21/12/2018 | Se rindió informe el día 21 de diciembre de 2018 |
| Abel Gurrero Ramos | Derecho igualdad y seguridad social | 20/12/2018 | Se rindió informe el día 24 de diciembre del año 2018 |

Derechos de Petición: 10



| Fecha | Tipo actuación | Descripción asunto | Peticionario | Observaciones |
|------------|---|--|---------------------------------------|--|
| Diciembre | Derecho de petición radicado: 8720 de 28 de diciembre de 2017 | Exclusión del boletín de responsabilidad fiscal. | Víctor Rocha Moreno | Se resolvió el día 17 de enero de 2018. |
| 19/04/2018 | Derecho de Petición | Pago de Cesantías retroactivas | Cesar Corcho Herrera | Se resolvió el día 08 de mayo de 2018. |
| 13/07/2018 | Derecho de Petición | Potestades que tienen las Instituciones Educativas Oficiales para contratar prestaciones de servicios profesionales. | Heverth Darío Marín García | Se resolvió el día 08 de agosto de 2018. |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1378 | Pago de Cesantías retroactivas | Brinis Ruiz Villareal | Pendiente por resolver |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1379 | Pago de Cesantías retroactivas | German Pereira Pereira | Pendiente por resolver |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1380 | Pago de Cesantías retroactivas | Ketty Rosa Solórzano Torrecilla | Pendiente por resolver |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1381 | Pago de Cesantías retroactivas | Milagro Soto Noya | Pendiente por resolver |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1382 | Pago de Cesantías retroactivas | Amalia Jácome Guerrero | Pendiente por resolver |
| 14/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1420 | Pago de Cesantías retroactivas | Maritza Zayas Tafur | Pendiente por resolver |
| 28/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1420-23-08-2018 | Copia de concepto calamidad pública Municipio de Morales- Bolívar. | Gabriel Jaime Restrepo | Pendiente por resolver |

Urgencias manifiestas: 6

Atendidas: 5 Pendientes: 1

| Entidad afectada | Decreto | Descripción del asunto | Observaciones |
|------------------|------------|-----------------------------|---|
| Corregimiento de | Decreto N° | Emitir pronunciamiento de | Se resolvió mediante oficio 100-DC 000 N° 0000095 |
| Taca Mocho | 288-27 de | conformidad con el | de fecha 24 de enero de 2018. Se declaró que los |
| Córdoba - | mayo de | artículo 43 de la ley 80 de | hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de |
| Bolívar. | 2017 | 1993 (decreto 087 del 21 | Córdoba - Bolívar, mediante el Decreto N° 650 del |
| | | de julio de 2015. | 26 de noviembre de 2017, por medio del cual se |
| | | | prorroga el Decreto 288 del 26 de mayo del 2017, |
| | | | por medio del cual se declara una situación de |
| | | | calamidad pública en el Corregimiento de |



| | | · | , |
|---|---|---|--|
| | | | Tacmocho, jurisdicción del Municipio de Córdoba – Bolívar, se encuentran ajustados a los presupuestos normativos señalados en la ley 1523-2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, respecto del contrato en estudio, mas no de la ejecución de recurso y demás contrato que se celebren con ocasión de las misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA |
| Municipio de Santa Catalina - Bolívar | Decreto N° 046-29 de julio de 2017 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993 | Se resolvió mediante oficio 100-000 0000187 de fecha 06 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por la alcaldía de Municipio de Santa Catalina -Bolívar, mediante Decreto Nº 046-29 de julio de 2017, para recurrir en urgencia manifiesta se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 42 de la ley 80 de 1993. Sin embargo se le hace un llamado de atención al municipio, para que en futuras declaratorias de calamidad pública remita de manera inmediata los decretos y los contratos que con ocasión d esta se producen. Razón por la cual este operador judicial incluirá en el próximo PGA auditorías que permitan la revisión de los mencionado contratos, ejerciendo el deber constitucional de un control y buena inversión de los recurso públicos, amparados en los principios de la función administrativa y los fines esenciales del estado. |
| Municipio de Santa Rosa del Sur | Decreto N° 014 del 28 de enero de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993 | Se resolvió 18 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por la alcaldía de Municipio del Santa Rosa del Sur, mediante Decreto N° 014 del 28 de enero de 2018, por medio de la cual se declara la urgencia manifiesta por los desatares presentado con ocasión de la escalada terrorista (toma Guerrillera) en el corregimiento de Buenavista del municipio de Santa Rosa Sur-Bolívar se encuentran se ajustan para recurrir a la Urgencia Manifiesta, se dan los presupuestos normativos señalados artículo 42 de la ley 80 de 1993. Sin embargo este operador Fiscala quiere precisar el alcance de este concepto, sobre todo por cuanto no fue posible revisar la ejecución del contrato, esto es se da la viabilidad a la declaratoria, por considerarse que la escalada terrorista produjo en la población del Corregimiento de Buenavista, un impacto que no estaban preparados para soportar y fue perceptivo para todos los habitante del departamento, no hay discusión de la necesidad de tomar medidas de protección que impidan la vulneración de bienes jurídicos tutelados y que fueron materia de estudio Razón por la cual este operador judicial incluirá en el próximo PGA auditorías que permitan la revisión de los mencionado contratos, ejerciendo el deber constitucional de un control y buena inversión de los recurso públicos, amparados en los principios de la función administrativa y los fines esenciales del estado. |
| Municipio San Jacinto del Cauca | Decreto N° 041 del 22 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el | Mediante oficio 100-DC 0001571 de fecha 21 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y |



| Municipio de Norosi | de marzo de 2018 Decreto N° 063 del 18 de mayo de 2018 Decreto N° 070 del 22 de octubre de 2018. | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993 | circunstancias invocadas por el Alcalde de Municipio San Jacinto del Cauca- Bolívar, mediante Decreto N° 041 del 22 de marzo de 2018 con el fin de realizar acciones administrativas y contractuales necesaria para la atención inmediata por el aumento considerable del Nivel de las aguas del Rio Cauca, los cuales han puesto en riesgo considerable los bienes jurídicos de todos los habitantes del municipio, viéndose afectado en la salud, vida y la integridad. El Consejo de Gestión de Riesgo y Desastre Municipal, mediante reunión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2018, una vez escuchado el informe rendido por parte del Director Operativo dio concepto favorable para la declaratoria de Calamidad Pública, especialmente para el corregimiento de Tenche, Cara de Gato, La Raya , Las Playitas La Encaramada, Mejico Vida Tranquila, Caño Gil, Puerto Muñoz, El Amparo Sinaí, La Riqueza, La Puentana, Las Parcela de Potrero Nuevo, entre otros el cual el Rio del Cauda amenazo con fuertes inundaciones por desbordamiento. Los Proceso erosivos se encuentran directamente relacionados con la dinámica pluvial debido a la socavación y debido a las fuertes lluvias que aumentan el caudal del Rio Cauca que produce inundaciones en el Municipio como tal y como se puede observar en las fotos allegadas en el informe, dando inicio a las inundaciones, afectando a los agricultores y ganaderos. Razón por la cual consideramos que los hechos y circunstancia invocados por el Alcalde de San Jacinto del Cauca-Bolívar, mediante Decreto N° 041 del 22 de marzo de 2018, se ajustan a los presupuestos normativo señalado en la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, mas no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de las mismas, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA. Mediante acto administrativo de fecha 18 de diciembre de 2018. Se d |
|------------------------|---|--|--|
| San Jacinto Bolívar | Decreto N° 085 del 31 de octubre de 2018. | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993 | Pendiente por resolver |

Calamidades Públicas: 19

Atendidas: 14 Pendientes: 5



| Fecha | Entidad afectada | Decreto | Descripción del asunto | Observaciones |
|-------|---------------------------------------|--|--|---|
| | Municipio de San Jacinto –Bolívar. | Decreto N° 089- 22 de noviembre de 2017 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Mediante oficio 100-DC 0000203 de fecha 7 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Municipio de San Jacinto del Cauca —Bolívar Bolívar, mediante el decreto N° 089 del 22 de noviembre de 2017, con el fin de realizar acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y los daños ocurridos en los corregimiento de México y sus Veredas Sinaí, la Riqueza, la Puentana, corregimiento de la Raya y su Verdad las Playitas la cabecera municipal y el corregimientos de Bermúdez, Cabecera municipal y el corregimiento de Tenche, el tramo de la puntana, finca la candelaria ,la Verada Vida tranquila y en la cabecera municipal tenemos dos puntos críticos que son la muralla de Gallito y la Esquina del señor Pedro José, se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, mas no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de las mismas, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con |
| | Municipio de Achi-Bolívar. | Decreto N° 087- 03 de mayo de 2017 y decreto 197 del 3 de noviembre de 2017 y 002 del 3 de enero de 2017 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | las normas constitucionales, legales y el PGA. Se resolvió mediante oficio 100-DC 0000447 de fecha 20 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el municipio Achi- Bolívar, mediante el decreto N° 087 del 3 de mayo de 2017, 192 del 3 de noviembre de 2017, por medio del cual se remiten los contratos celebrados en el marco de la Calamidad Pública declarada en el Municipio de Achi-Bolívar, para el reforzamiento y restauración del Dique existente protector contra inundaciones margen derecha del rio Cauca K 0 Cabecera Municipal hacia el K 20 corregimiento de playa alta se encuentran ajustados para recurrir en calamidad pública, se dan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, y muy a pasar de las evidencias fotográficas allegadas no de la ejecución de obras y demás contratos que se celebren con ocasión de las misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA. |
| | Municipio de Achi- Bolívar. | Decreto N° 087- 03 de mayo de 2017. | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Se resolvió mediante concepto 100-DC 0000896 de fecha 05 de abril de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el municipio Achi- Bolívar, conjuntamente con el Concejo Municipal de |



| | | Contrato de obra publican N 002- del 27 de febrero de 2018 | | Gestión de Riesgo, mediante el decreto N° 087 del 3 de mayo de 2017, 192 del 3 de noviembre de 2017, y 002 de enero de 2018 por medio del cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Achi-Bolívar, se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, y muy a pasar de las evidencias fotográficas allegadas, no de la ejecución de obras y demás contratos que se celebren con ocasión de las misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA. |
|----------------|---------------------------------|--|--|--|
| | Municipio de Arenal. | Decreto N° 092 DEL 17 DE noviembre de 2017- Decreto N° 035-del 22 de mayo de 2017 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Mediante oficio 100-DC 0000448 de fecha 20 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Municipio de Arenal – Bolívar, mediante el Decreto N° 092 del 17 de noviembre de 2017, por medio del cual se remite el contrato de Obra N° 006 e 2017 suscrito con el Consorcio Rehabilitación del Dique Arenal 2017, cuyo objeto es la rehabilitación del Dique para control de la inundación entre el corregimiento de Buenavista, Vereda los Peñones-Vereda Tequendama en el municipio de Arenal Departamento de Bolívar, L = 6.2KM, se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, mas no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de las mismas, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA. |
| | Municipio de Pinillo Bolívar | Decreto N° 069 del 28 de noviembre de 2017 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Mediante oficio 100-DC 0001117 de fecha 2 de mayo de 2018. El despacho considera que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Municipio de Pinillo-Bolívar conjuntamente con el Concejo Municipal de Gestión de Riesgo mediante Decreto N° 025 del 04 de abril de 2018 mediante la cual declara una situación de Calamidad Publica en el Municipio de Pinillo se ajustan a los presupuestos normativo señalado en la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, y muy a pesar de las evidencias fotográficas allegada, no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de la misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA |
| 02-05- 2018 | Municipio de Regidor-Bolívar | Decreto N° 083 del 04 de abril de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Mediante oficio 100-DC 0001603 de fecha 25 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Municipio de Regidor-Bolívar, mediante Decreto N° 083 del 04 de abril de 2018 se |



| | Distrito de Cartagena de Índias | Decreto 0232 de febrero 26 de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | ajustan a los presupuestos normativo señalado en la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, que no se allegaron los contratos realizados a la fecha mediante la modalidad de calamidad pública. Mediante concepto de fecha 21 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias que anteceden a los Contratos Celebrados por la Gobernación de Bolívar, respecto de la Calamidad declarada por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la suscripción de los contratos mencionados con ocasión de la calamidad pública, mas no a la escogencia de contratistas, ejecución de obras y demás contratos que se celebren con ocasión de la misma, teniendo en cuenta, que sólo se quenta can un lagariara. Civil para etandor |
|----------------|---------------------------------------|--|--|--|
| | | | | cuenta con un Ingeniero Civil, para atender denuncias, las auditorías correspondientes al PGA y los informes técnicos de peritaje solicitados por el Área de Responsabilidad Fiscal, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA. |
| 22-05- 2018 | Municipio de Cantagallo | Decreto N° 048 del 09 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Pendiente por resolver |
| 28-05- 2018 | Municipio de Montecristo | Decreto N° 049 del 11 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Pendiente por resolver |
| 01-06-2018 | Municipio San Jacinto del Cauca | Decreto N° 041 del 22 de marzo de 2018 Decreto N° 056 del 16 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Mediante oficio 100-DC 0001710 de fecha 11 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Municipio de San Jacinto del Cauca, mediante Decreto N° 041 del 22 de mayo de 2018 y la prorrogada mediante Decreto 056 del 16 de mayo de 2018, con el fin de realizar la acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata por el aumento considerable del nivel de las aguas del rio cauca, por el posible rompimiento de la represa de Hidroituango cumple con lo establecido en la normatividad vigente para su declaratoria. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública y su prorroga mas no de la ejecución de obras y demás contratos que se celebren con ocasión de la misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA. |
| 01-06- 2018 | Municipio de Cantagallo | Decreto N° 049 del 11 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Pendiente por resolver |



| 07-06- | Municipio de | Decreto N° 0087 | Emitir propuncionionio | Mediante concepto de fecha 08 de agosto de |
|----------------|---|--|---|--|
| 2018 | Municipio de Barranco de Loba | del 21 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de Municipio de Barranco de Lobo mediante Decreto N° 0087 del 21 de mayo de 2018, para recurrir en Calamidad Pública se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012. |
| | Municipio de Achi | Decreto N° 067 del 21 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Mediante concepto de fecha 01 de agosto de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de Achi-Bolívar conjuntamente con el Concejo Municipal de Gestión de Riesgo mediante Decreto N° 067 del 21 de mayo de 2018 por medio de la cual se declara una situación de Calamidad Publica en el Municipio de Achi-Bolívar, y se dictan otras disposiciones se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012. |
| 13-06- 2018 | Municipio de Montecristo | Decreto N° D- 001 del 21 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Mediante concepto de fecha 01 de agosto de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de Municipio de Montecristo mediante Decreto N° 001 del 21 de mayo de 2018 par recurrir en Calamidad Pública se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012. |
| 20-06- 2018 | Corregimiento de Tacamocho- Municipio de Córdoba Bolívar | Decreto N°307 del 07 de junio de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Pendiente por resolver |
| 27-06- 2018 | Municipio de Córdoba Bolívar | Decreto N°288 del 26 de mayo de 2017- Prorrogado por el Decreto 650 del 27 de noviembre de 2017. | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Mediante concepto de fecha 24 de agosto de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de Municipio de Córdoba- Bolívar, mediante Decreto N° 650 del 26 de noviembre de 2017, por medio del cual se prorroga el Decreto N°288 del 26 de mayo de 2017, por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en Corregimiento de Tacamocho se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012. |
| 05-07- 2018 | Municipio de Mahates- Bolívar | Decreto N°001 del 21 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Pendiente por resolver |
| 18-07- 2018 | Municipio de San Jacinto-Bolívar | Decreto N°033 del 19 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012. | Mediante concepto de fecha 04 de agosto de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de Municipio de San Jacinto-Bolívar mediante Decreto N°033 del 19 de mayo de 2018 y Decreto N°034 del 21 de mayo de 2018 por medio de mediante los cuales de se decretó la Calamidad Pública se ajusta a los presupuestos normativos señalados en el artículo 42 de La ley 80 de 1993. |
| 19-07- 2018 | Municipio Monte Cristo- Bolívar | Decreto N°001 del 21 de mayo de 2018 | Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012 | Mediante concepto de fecha 01 de agosto de 2018. Se concluyó que existen los presupuestos para declarar Calamidad Pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, |

Demandas: 12



| Despacho | Rad. | Medio de control | Resumen hecho generador | Fecha admisión | D/mdante | Estado actual |
|--|--|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|
| Tribunal Administrativ o de Bolívar | 13001233 10002011 0070500 | Nulidad y restableci miento | El no pago de las cesantías bajo el régimen de retroactividad | 28/11/2011 | Carlos Alberto García Marrugo | El 24 de enero de 2017 el tribunal mediante oficio nº 0222 AEMC envió el proceso al consejo de estado para que se surta la segunda instancia. |
| Juzgado 1º administrativ o Juzgado noveno | 13001333 1007- 2011- 0014600 | Nulidad y restableci miento | | 15/09/2014 | Carlos García Marrugo | El 31 de marzo 2016 paso al despacho para sentencia. el 30 de junio del 2017, se dictó sentencia la cual negó las pretensiones del demandante, el 02/08/17 se interpuso recurso de apelación. por auto del 08/08/17 se rechazó por extemporáneo el recurso interpuesto estado n°36 del 10/08/17. |
| Tribunal Administrativ o de Bolívar | 13001-23- 33-000- 2015- 00405-00 | Nulidad | Se declare la nulidad del acto administrativo de fecha 7 de mayo de 2012, mediante el cual se revoca de manera oficiosa toda la actuación surtida en el proceso de responsabilidad fiscal nº 151 de 2000. | 05/10/2015 | Auditoría General de la Nación | El 21 de marzo de 2017 pasó al despacho informando el notificador en informe a folio 114 del expediente da cuenta de la imposibilidad de practicar la notificación personal al sr. Jaime Rafael Arango Viana, en atención que la empresa de correos 472 ha devuelto los citatorios enviados argumentando que la dirección es errada. |
| Tribunal Administrativ o de Bolívar | 13001-23- 33-000- 2015- 00399-00 | Nulidad | Se declare la nulidad del acto administrativo de fecha 04 de julio de 2012, por el cual se revoca de manera oficiosa toda la actuación surtida dentro del proceso sancionatorio nº 209-2010 | 05/10/2015 | Auditoría General de la Nación | El 27 de febrero de 2017 se corrió traslado por el término de 3 días a la parte demandante de las excepciones. el 28 de abril del año 2017, paso al despacho por imposibilidad de notificación María Patiño. |
| Juzgado Décimo cuarto Administrativ o Oral del | 13-001- 33-40- 014-2016- 00096-00 | Nulidad y restableci miento | Se declare la nulidad del acto proferido por el departamento de Bolívar – | 14/04/2016 | Yajaira de la Barrera Saltarín | Auto ordena vincular a la señora Julia Barón Martínez 16/11/2016. Notificado por estado el 17 de noviembre. |



| | | T = - | | | |
|---|------------------------------|---|------------|------------------------------------|--|
| circuito de Cartagena | | Contraloría Departamental- resolución n° 0359 del 18 de agosto de 2015 por medio de la cual se dio por terminado a partir del 18 de | | | Pendiente que fijen nueva fecha. |
| | | agosto de 2015. | | | |
| Tribunal Administrativ o de Bolívar 2015-00479-00 | Nulidad y restableci miento. | | 26/02/2016 | José Miguel Torres Acevedo y otro. | 27/09/2016 se notifica auto de fecha 23-09-2016 que ordena negar la medida cautelar de suspensión provisional. Imva-bos. El 07 de octubre de 2016 se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 de la ley 1437 de 2011; el siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 8:00 am empieza el traslado. Siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 08:00 am vence el traslado. Once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 08:00 pm. El 10 de julio 2017, se presentó solicitud de medidas cautelares parte demandante. El 24 de julio del 2017, mediante estado electrónico n°0119 del 24 de julio del 2017 que corre traslado de la suspensión provisional de los actos administrativos. El 26 de julio 2017, se presentó contestación de la medida suspensión provisional del acto administrativo. El 06 de sept 2017, se dio traslado de la solicitud de medida de suspensión provisional del acto administrativo. El 06 de sept 2017, se dio traslado de la solicitud de medida de suspensión provisional del acto administrativo. El 06 de sept 2017, se dio traslado de la solicitud de medida de suspensión provisional del acto administrativo por el |



| | | | | | | término de 5 días hábiles, empieza traslado 7 de septiembre y vence el 13 de septiembre del año 2017. |
|---|--|------------------------------|--|------------|--------------------------------------|---|
| Juzgado 3° Administrativ o. | 13-001- 33-33- 003-2016- 00153-00 | Nulidad y restableci miento. | Se declare la nulidad parcial del auto de fecha 03 de noviembre de 2015, por medio del cual se decretó la prescripción extintiva de la obligación fiscal que posee el señor Luis Alfredo Romano Ascanio. | 28/10/2016 | Luis Alfredo Romano Ascanio | El 14 de febrero de 2017 se presentó recurso de reposición (excepción previa "inepta demanda por falta de los requisitos formales "se contestó la demanda y se propuso excepción de caducidad de la acción. el 22 de agosto del año 2017, se suspendió la audiencia del art 180 de la ley 1437 de 2011.el 07 de sept 2017 , se reanudo audiencia, y se suspende nuevamente para el día 30 de octubre del año 2017 hora 8:30 a.m., para practicar pruebas. |
| Tribunal Administrativ o de Bolívar | 13001233 30002015 0040 000 | Nulidad simple | Violación del procedimiento señalado en los artículo 74 del decreto 01 de 1984, que señala el pro | 21/04/2016 | Auditoría General de la Nación | Desde el 12 de agosto de 2016, el citador a folio 84 donde manifiesta la imposibilidad de practicar la notificación personal al señor Roger Montes Sining. Por lo tanto no ha empezado a correr el término para contestar la demanda. |
| Tribunal Administrativ o de Bolívar | 13001233 30002015 0039 800 | Nulidad | Revocatoria de manera oficiosa de toda la actuación surtida dentro proceso de responsabilidad fis. | 27/04/2016 | Auditoría General de la Nación | Al despacho dando cuenta del informe del citador que reposa a folio 84 donde manifiesta la imposibilidad de notificar al señor Roger Montes Sining. |
| Tribunal Administrativ o de Bolívar | 13001-23- 33-000- 2015- 00403-00 | Nulidad | Revocatoria directa de manera oficiosa de toda la | 21/4/2016 | Auditoría General de la Nación | Se encuentra al despacho con informe del citador diciendo que las partes demandadas |



| | | actuación | | | se encuentran |
|---|---|--|---|--|--|
| | | | | | parcialmente notificadas. |
| | | | | | Folio 88. |
| | | - | | | |
| | | fiscal n° 321 | | | |
| 13001-23- | Nulidad y | El no pago de | 27/02/2016 | Abel Guerra | Se falló a favor de la |
| 33-000- | restableci | las cesantías | | Ramos | Contraloría |
| | miento. | bajo el régimen | | | Departamental de |
| 00099-00 | | de retroactividad | | | Bolívar. |
| | | | | | |
| 13001-23- 33-000- 2017- 00088-00 | Nulidad y Restablec imiento | Nulidad del auto de fecha 31 de diciembre de 2015 y auto de fecha 29 de febrero de 2016, mediante el cual se impuso sanción de dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal n° 1055 del 31 de diciembre de | 23/08/2017 | Atilio Castilla Julio y otros | Se contestó demanda el día 03/07/2018 |
| | 33-000- 2016- 00099-00 13001-23- 33-000- 2017- | 33-000- 2016- 00099-00 restableci miento. 13001-23- 33-000- 2017- Nulidad y Restablec imiento | surtida en el proceso de responsabilidad fiscal n° 321 13001-23- 33-000- 2016- 00099-00 Nulidad y restableci miento. Nulidad y restableci miento. Nulidad del auto de retroactividad Nulidad del auto de fecha 31 de diciembre de 2015 y auto de fecha 29 de febrero de 2016, mediante el cual se impuso sanción de dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal n° 1055 del 31 de | surtida en el proceso de responsabilidad fiscal n° 321 13001-23- 33-000- 2016- 00099-00 Nulidad y restableci miento. Nulidad y Restableci miento Nulidad y Restableci imiento Nulidad del auto de fecha 31 de diciembre de 2015 y auto de fecha 29 de febrero de 2016, mediante el cual se impuso sanción de dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal n° 1055 del 31 de diciembre de 211 de diciemb | surtida en el proceso de responsabilidad fiscal n° 321 13001-23- 33-000- 2016- 00099-00 13001-23- 33-000- 2017- 00088-00 13008-00 13001-23- 33-000- 2017- 00088-00 13001-23- 33-000- 2017- 00088-00 13001-23- 33-000- 2017- 00088-00 13001-23- 33-000- 2017- 00088-00 13001-23- 33-000- 2017- 00088-00 13001-23- 33-000- 2017- 00088-00 13001-23- 33-000- 2017- 00088-00 13001-23- 33-000- 0008-0008-000- 0 |

Contratos celebrados: 17

Valor contratos: \$ 94.968.904.00

| No. | Contratista | Fecha contrato | No. | Objeto | Valor |
|-----|---|--------------------------|---------------|--|---------------|
| 1. | SERVICIOS POSTALES S.A. | 25 de Enero de 2018 | 001- 2018 | Servicio de recepción y distribución de correspondencia". | \$ 18.000.000 |
| 2. | CERTICAMARA S.A. | 25 de Enero de 2018 | 002- 2018 | Adquisidor de Firma Digital Certificada para la Rendición Electrónica de Cuenta e Informes a través del Módulo de Sistema de Rendición de Cuanta SIA misión - SIREL | \$ 445.060 |
| 3. | ZEUS TECNOLOGÍA S.A. | 25 de Enero de 2018 | 003- 20187 | Prestación de servicios para la actualización al Software Zeus plus nomina vigencia 2018 | \$ 3.402.010 |
| 4. | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. | 16 de febrero de 2018 | 004- 2018 | Póliza de seguro | \$ 13.110.930 |
| 5. | WILLIAM VALDERRAMA TORRES. | 16 de Abril de 2018 | 005- 2018 | Suministro de Tóner para las impresoras de la C.D.B. vigencia 2018. | \$ 4.844.850 |
| 6. | CENTRAL DE SUMINISTROS MENA AMAYA S.A.S | 17 de abril de 2018. | 006- 2018 | Compra e instalación de dos (2) aires acondicionados Tipo Mini Split de 12.000 BTU r410a, Seer 13, 220 V con Protector de Voltaje, Condensadora con Tubería de Cobre | \$ 2.969.840 |



| | , | T | | T | |
|----|--|------------------------------------|--------------|---|---------------|
| 7. | FERRETERÍA Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA FEYSED LTDA. | 19 de abril de 2018. | 007- 2018 | Suministro de Dotación de Uniformes (calzado-vestido), para los Funcionarios del Nivel Operativo de la C.D.B. vigencia 2018 | \$3.973.053 |
| 8. | CLOUDEX S.A.S. | 18 de mayo de 2018 | 008- 2018 | Servicio de Hosting para la Página Web de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la vigencia 2018 de acuerdo a las especificaciones Técnicas anexa a la presente Invitación | \$ 11.900.000 |
| 9. | DISTRIBUIDORA DE ELEMENTOS DE ASEO -TAG S.AS. | 30 de mayo de 2018 | 009- 2018 | Suministro a Precios Unitarios de Elementos de Aseo para el Servicio y Funcionamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar, conforme a la ficha Técnica anexa, durante la vigencia 2018 | \$3.529.349 |
| 10 | PAPELERÍA EL CID S.A.S. | 31 de mayo de 2018 | 010- 2018 | Suministro de Papelería y Útiles de Oficina para la Contraloría Departamental de Bolívar durante la vigencia 2018 conforme a la ficha técnica anexa | \$3.588.119 |
| 11 | BUSINESS CENTER WAL SAS | 28 de junio de 2018 | 011- 2018 | Prestación de Servicios para el Mantenimiento Preventivo-Correctivo de la UPS ON LINE DE 10KVA Marca Powercom – Ultímate Serie II Y sus Componentes, vigencia 2018 | \$ 2.856.000 |
| 12 | SEGURO DEL ESTADO S.A. | 05 de Septiembre de 2018 | 012- 2018 | Seguro Todo Riesgo y SOAT | \$ 9.265.432 |
| 13 | ACERO HERMANOS CIA S.A. | 03 de octubre del año 2018 | 013- 2018 | Suministro de Combustible | \$ 6.099.626 |
| 14 | JUANAUTO EL CERRO. | 03 de octubre del año 2018 | 014- 2018 | Mantenimiento del vehículo | \$ 6.240.804 |
| 15 | INSEGRAL SAS | 14 de diciembre del año 2018 | 015- 2018 | Mantenimiento de extintores | \$ 445.000 |
| 16 | RAÚL LAMBONA HERNÁNDEZ. | 17 de diciembre del año 2018 | 016- 2018 | Prestación de servicios para soporte, actualizaciones y/o ajustes para el cierre de la vigencia 2018 del sistema de información apolo web y respectiva apertura de la vigencia 2019, en el momento cronológico requerido. | \$ 3.000.000 |
| 17 | JUANAUTOS EL CERRO | 18 de diciembre del año 2018 | 017- 2018 | Mantenimiento del vehículo(60.000 Km) | \$ 1.298.831 |

Derechos de Petición: 10



| Diciembre | Derecho de petición radicado: 8720 de 28 de diciembre de 2017 | Exclusión del boletín de responsabilidad fiscal. | Víctor Rocha Moreno | Se resolvió el día 17 de enero de 2018. |
|------------|---|--|---------------------------------------|--|
| 19/04/2018 | Derecho de Petición | Pago de Cesantías retroactivas | Cesar Corcho Herrera | Se resolvió el día 08 de mayo de 2018. |
| 13/07/2018 | Derecho de Petición | Potestades que tienen las Instituciones Educativas Oficiales para contratar prestaciones de servicios profesionales. | Heverth Darío Marín García | Se resolvió el día 08 de agosto de 2018. |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1378 | Pago de Cesantías retroactivas | Brinis Ruiz Villareal | Pendiente por resolver |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1379 | Pago de Cesantías retroactivas | German Pereira Pereira | Pendiente por resolver |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1380 | Pago de Cesantías retroactivas | Ketty Rosa Solórzano Torrecilla | Pendiente por resolver |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1381 | Pago de Cesantías retroactivas | Milagro Soto Noya | Pendiente por resolver |
| 03/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1382 | Pago de Cesantías retroactivas | Amalia Jácome Guerrero | Pendiente por resolver |
| 14/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1420 | Pago de Cesantías retroactivas | Maritza Zayas Tafur | Pendiente por resolver |
| 28/08/2018 | Derecho de Petición. Rad: 1420-23-08-2018 | Copia de concepto calamidad pública Municipio de Morales- Bolívar. | Gabriel Jaime Restrepo | Pendiente por resolver |

Conceptos Jurídicos: 2

| Fecha de recepción | Radicado | Asunto | Entidad | Concepto |
|--------------------|-------------------|--|--------------------------------------|--|
| 12/02/18 | 162/07/02/18 | Exoneración de la aplicación del cobro efectivo de la estampilla Pro- Unicartagena y Pro-Hospital Universitario | Municipio de Cicuco- Bolívar. | Pendiente por emitir concepto. |
| 28/0818 | 1463/23/08/1 8 | Copia del concepto emitido por la CDB frente al decreto de calamidad pública N°065-15-05-2018 | Municipio de Morales - Bolívar | Se anexa copia del concepto. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, respecto del contrato en estudio, mas no de la ejecución de obras y demás contrato que se celebren con ocasión de las misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA |



2.6. Proceso Financiero y Presupuesto.

Se velicó que en el área Financiera y de Presupuesto se desarrollaron a diciembre 31 de 2018 las siguientes actividades:

Para la vigencia 2018, fue aprobado y liquidado el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar, el cual a diciembre 31 de 2018 quedó en \$ 6.361.624.821, después de una serie de ajustes en lo corrido de la vigencia, de este valor se ejecutaron \$ 5.817.905.594.00, equivalente al 91% y; quedando un saldo por ejecutar de \$ 543.719.227.00, equivalente al 9% del total.

En la siguiente tabla se observa el presupuesto de la CDB programado para la vigencia 2018, su ejecución a diciembre 31 y el saldo por ejecutar:

| Presupuesto | 2018 |
|--------------------------------------|---------------|
| Presupuesto Programado | 6.361.624.821 |
| Presupuesto Ejecutado a diciembre 31 | 5.817.905.594 |
| % Ejecución | 91% |
| Por ejecutar | 543.719.227 |
| % Por ejecutar | 9% |

En las siguientes graficas se observa el presupuesto programado para la vigencia 2018, la ejecución a diciembre 31 y el saldo por ejecutar; tanto en términos monetarios como porcentuales





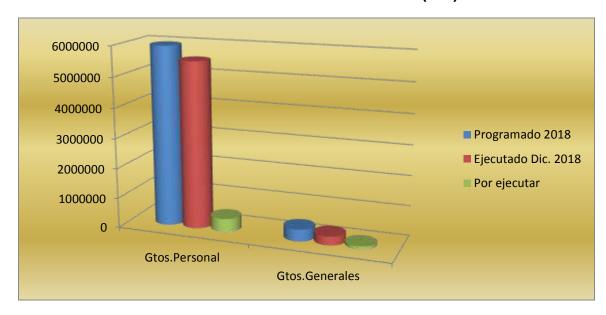
El presupuesto de Gasto de la CDB en la vigencia 2018 presenta dos grandes rubros: Gastos de Personal, con una asignación presupuestal de \$ 5.963.698.644.oo y Gastos Generales, con una asignación presupuestal de \$ 397.926.177.00; equivalentes al 93.75% y 6.25% respectivamente del total del presupuesto.. Los Gastos de Personal lo integran los rubros: Servicios Personales, Contribuciones Inherentes a la Nómina y Aportes Parafiscales. Los Gastos Generales lo integran los rubros: Adquisición de bienes y Adquisición de servicios.

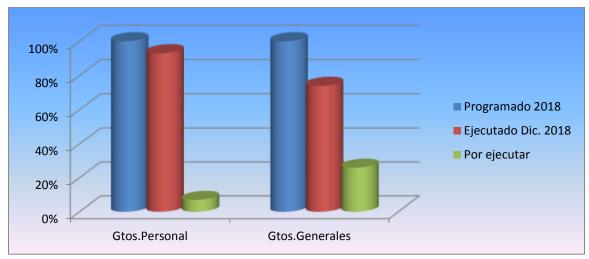
En la siguiente tabla podemos observar la ejecución de estos dos importantes rubros al corte de diciembre 31 y el saldo por ejecutar:

| Rubros | Vig.2018 | Vr % | Ejecución Dic.2018 | Vr % | Por ejecutar | Vr % |
|-----------------------|---------------|--------|-----------------------|--------|-----------------|--------|
| Gastos de Personal | 5.963.698.644 | 93.74% | 5.523.146.998 | 94.93% | 440.551.646 | 81.03% |
| Gastos Generales | 397.926.177 | 6.26% | 294.758.596 | 5.07% | 103.167.581 | 18.97% |
| Total | 6.361.624.821 | 100% | 5.817.905.594 | 100% | 543.719.227 | 100% |



PRESUPUESTO POR RUBROS (MM)





PRESUPUESTO POR RUBROS (%)

En la siguiente tabla se presenta detalladamente la ejecución del presupuesto de la CDB a corte de diciembre 31 de 2018, en términos porcentuales, en lo referente a gastos de funcionamiento

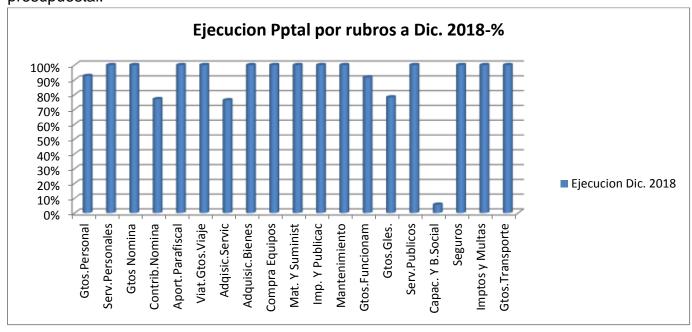
Gastos de Funcionamiento de la entidad ejecutados a diciembre 31 de 2018 en términos porcentuales:

| Rubros | Dic-31-2018 |
|---------------------------------------|-------------|
| Gastos de Personal | 92.61% |
| Servicios Personales | 100% |
| Sueldo y Personal de Nomina | 100% |
| Contribuciones inherentes a la nómina | 76.98% |
| Aportes Parafiscales | 100% |
| Viáticos y Gastos de Viaje | 100%% |
| Adquisición de Servicios | 72.01% |
| Adquisición de Bienes | 100% |
| Compra de equipos | 100% |



| Materiales y Suministros | 100% |
|-----------------------------------|--------|
| Impresos y publicaciones | 100% |
| Mantenimiento | 100% |
| Gastos de funcionamiento | 91.71% |
| Gastos generales | 74.07% |
| Servicios Públicos | 100% |
| Capacitaciones y Bienestar Social | 5.66% |
| Seguros | 100% |
| Impuestos y multas | 100% |
| Gastos de transporte | 100% |
| Promedio porcentual: | 90.16% |

La ejecución promedio del presupuesto a diciembre 31 de 2018 fue del 90.16%, lo que indica una satisfactoria ejecución del estimado para la vigencia (100%), podemos resaltar que la gran mayoría de los rubros se ejecutaron al 100% y el rubro de menor ejecución fue el de Capacitación y Bienestar Social 5.66% por motivo de limitación presupuestal.



2.7. Proceso de Contabilidad.

Los Estados Financieros y Contables de la Contraloría Departamental de Bolívar a diciembre 31 de 2018, presentan la siguiente situación:

Balance General Diciembre 31-2018

Activos:

Los Activos con que cuenta la Contraloría Departamental de Bolívar en el periodo de enero a diciembre 31 de 2018, ascienden a la suma de \$ 4.759.089.781.00, de los



cuales corresponden a Activos Corrientes \$ 2.075.553.331.oo y a Activos No Corrientes \$ 2.683.536.450.oo.

| Activos Corrientes | | | |
|---------------------------|---------------------|--|--|
| Rubros dic-2018 | | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 749.289.180.00 | | |
| Cuentas por Cobrar | \$ 1.326.264.151.00 | | |
| Total Activos Corrientes: | \$ 2.075.553.331.00 | | |

| Activos No Corrientes | | | |
|------------------------------|---------------------|--|--|
| Rubros dic-2018 | | | |
| Propiedad, Planta y Equipos | \$ 2.667.846.692.00 | | |
| Otros Activos | \$ 15.689.758.00 | | |
| Total Activos no Corrientes: | \$ 2.683.536.450.oo | | |

| Total Activos | | | | |
|-----------------------|---------------------|--------|--|--|
| Rubros | dic-2018 | Vr % | | |
| Activos Corrientes | \$ 2.075.553.331.00 | 43.61% | | |
| Activos no Corrientes | \$ 2.683.536.450.00 | 56.39% | | |
| Total Activos: | \$ 4.759.089.781.oo | 100% | | |

Las Cuentas de Orden Deudoras están en (0)

En los siguientes gráficos se observa el nivel de activos corrientes, no corrientes y el total de activos a diciembre 31, en términos monetarios y en términos porcentuales:





Pasivos:

Los Pasivos de la Contraloría Departamental de Bolívar, en la vigencia 2018 ascienden a la suma de \$ 1.544.513.935.00, de los cuales equivalen a Pasivos Corrientes \$ 1.317.252.438.oo y a Pasivos no Corrientes \$ 227.261.497.oo

| Pasivos Corrientes | | | |
|--------------------------------|---------------------|--|--|
| Rubros | dic-2018 | | |
| Cuentas por Pagar | \$ 791.993.494.00 | | |
| Beneficio a los empleados C.P. | \$ 525.258.944.00 | | |
| Total Pasivos Corrientes: | \$ 1.317.252.438.00 | | |

| Pasivos No Corrientes | | | |
|--------------------------------|-------------------|--|--|
| Rubros dic-2018 | | | |
| Beneficio a los empleados L.P. | \$ 227.261.497.00 | | |
| Total Pasivos No Corrientes: | \$ 227.261.497.00 | | |

| Total Pasivos | | | |
|-----------------------|---------------------|--|--|
| Rubros | dic-2018 | | |
| Pasivos Corrientes | \$ 1.317.252.438 | | |
| Pasivos No Corrientes | \$ 227.261.497.00 | | |
| Total Pasivos: | \$ 1.544.513.935.00 | | |

Patrimonio:

El Patrimonio de entidad a diciembre 31 de 2018, asciende a la suma de \$ 3.214.575.846.oo.

Las subcuentas del Patrimonio son las siguientes:

| Rubros | dic-2018 |
|-------------------------|---------------------|
| Capital Fiscal | \$ 853.645.653.00 |
| Resultado del ejercicio | \$ 305.515.428.00 |
| Marco de regulación | \$ 2.055.414.765.00 |
| Total Patrimonio: | \$ 3.214.575.846.00 |



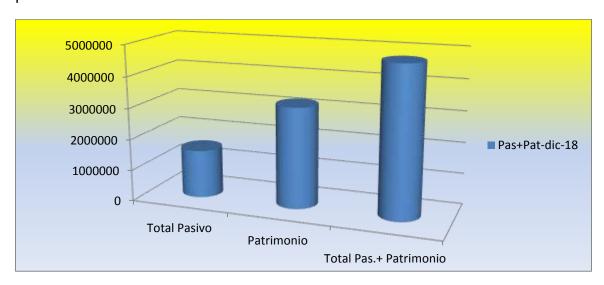
Total Pasivo y Patrimonio:

| Rubros | dic-2018 | Vr % |
|-----------------------------|---------------------|--------|
| Total Pasivo | \$ 1.544.513.935.00 | 32.45% |
| Patrimonio | \$ 3.214.575.846.00 | 67.55% |
| Total Pasivos y Patrimonio: | \$ 4.759.089.781.oo | 100% |

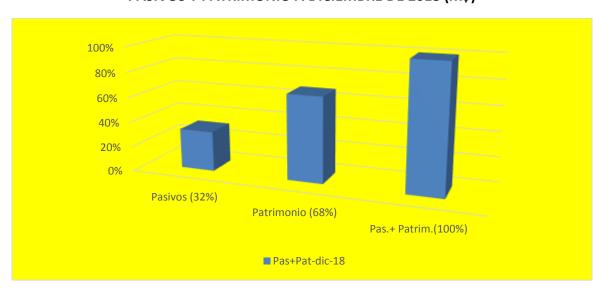
Las Cuentas de Orden Acreedoras están en (0)

Lo anterior demuestra que se cumplió con la ecuación contable que señala que el Activo es igual al Pasivo más Patrimonio, por lo tanto existe contablemente un equilibrio de las cuentas.

En los siguientes gráficos se observa el nivel de Pasivos, Patrimonio y el total de Pasivos y Patrimonio a diciembre 31 de 2018, en términos monetarios y en términos porcentuales:



PASIVOS Y PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2018 (M\$)



PASIVOS Y PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2018 (%)



Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2018

La operación contable en cuanto a la Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2018, nos muestra que existe un Excedente o Déficit del Ejercicio de \$ 305.515.428.oo

El Excedente o Déficit del Ejercicio, resulta de restar los Ingresos Operacionales y Otros Ingresos menos los Gasto Operacionales y Otros Gastos.

Los ingresos Operacionales están conformados por las siguientes cuentas:

| Rubros | dic-2018 |
|---|---------------------|
| Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios | \$ 6.360.869.447.00 |
| Ventas de Servicios | \$ 0 |
| (-) Otros Ingresos | \$ 4.196.00 |
| Total Ingresos Operacionales: | \$ 6.360.873.643.00 |

Los Gastos Operacionales los conforman las siguientes cuentas:

| Rubros | dic-2018 |
|---|---------------------|
| Gastos de Administración y Operación | \$ 5.823.591.165.00 |
| Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y | \$ 229.353.089.00 |
| Otros Gastos: | \$ 2.413.961.00 |
| Total Gastos Operacionales: | \$ 6.055.358.215.00 |

Excedente o Déficit del Ejercicio:

| Rubros | dic-2018 |
|------------------------------------|---------------------|
| Total ingresos operacionales | \$ 6.360.873.643.00 |
| Total gastos operacionales | \$ 6.055.358.215.00 |
| Excedente o Déficit del Ejercicio: | \$ 305.515.428.oo |

El excedente o déficit del ejercicio a septiembre 30 de 2018 es de \$ 305.515.428.00

2.8. Área de Tesorería

Se velicó que la gestión realizada por el Proceso de Tesorería durante el periodo de enero a diciembre de 2018, fue la siguiente:

Ingresos:

El total de ingresos del periodo de enero a diciembre de 2018, correspondiente a los ingresos por recaudos cuota Auditaje, ingresos por rendimientos financieros y otros ingresos, ascienden a la suma de \$5.582.461.149.00, siendo el mes de febrero el que presenta mayor ingresos, con un monto de \$ 1.109.948.193.00 equivalente al 19.88% del total de los ingresos del período y el de menos ingresos enero con \$ 9.980.580.00 para un 0.18%



Los ingresos discriminados por cuentas son los siguientes:

| Ingresos | Valor | % |
|---------------------------------------|------------------|--------|
| Ingresos por recaudos cuota Auditaje | \$ 5.575.128.102 | 99.87% |
| Otros Ingresos | \$ 7.121.375 | 0.13% |
| Ingresos por rendimientos financieros | \$ 211.672 | 0.00% |
| Total Ingresos: | \$ 5.582.461.149 | 100.% |

Los ingresos por recaudos de cuota de Auditaje en el periodo de enero a diciembre de 2018 provienen en mayor parte de la Gobernación de Bolívar con un valor de \$ 4.915.078.100.oo, equivalente al 88.16% del total de ingresos por cuotas de auditaje y en segundo lugar por la Universidad de Cartagena con un valor de \$ 135.000.000.oo, equivalente al 2.42% del total de ingresos por cuotas de Auditaje. También podemos observar que los ingresos por cuotas de Auditaje son el 99.87% del total de ingresos, otros ingresos corresponden al 0.13% del total de ingresos y los ingresos por rendimientos financieros tienden al 0.00% del total de ingresos.

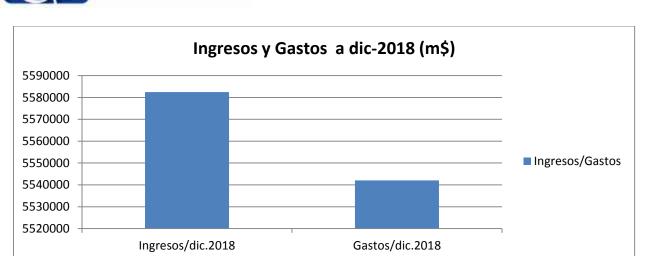
Gastos:

El total de gastos del periodo de enero a diciembre de 2018, correspondiente a los Gastos por Obligaciones Canceladas y Gastos Financieros, ascienden a la suma de \$ 5.542.022.805.00, siendo el mes de diciembre donde se incurrió en los mayores gastos del período con una suma de \$ 1.167.851.664.00, equivalente al 21.07% y el mes de enero el de menos gastos con \$ 131.352.625.00 equivalente al 2.37% del total de gastos.

Los gastos discriminados por cuentas son los siguientes:

| Gastos | Valor | % |
|-------------------------|------------------|--------|
| Obligaciones Canceladas | \$ 5.539.527.431 | 99.95% |
| Gastos Financieros | \$ 2.495.374 | 0.05% |
| Total Gastos: | \$ 5.542.022.805 | 100% |

Se puedo observar que los gastos por obligaciones a cancelar tales como: prestaciones sociales, vacaciones, primas de servicios, primas de navidad, cesantías, viáticos y gastos de viajes, asocajas (seguridad social) y gastos generales, ascienden a \$ 3.393.945.500.oo equivalentes al 61.24% del total de gastos del periodo. Los gastos de sueldo del personal por nómina \$ 2.145.581.931.00 (incluidos retroactivos por salarios), equivalen al 38.71% del total de gastos del periodo (enero a junio de 2018). Los gastos financieros provienen de los descuentos por retiros con cheque y cobros transferencias cuentas de ahorro DAVIVIENDA, descuentos rete-fuentes, IVA por servicio y otros, ascienden a la suma de \$ 2.495.374.00 lo que equivale al 0.05% del total de gastos.



Saldos Bancarios.

Los saldos bancarios a diciembre 31 de 2018, ascienden a la suma de \$ 1.090.738.628.oo

Estos saldos provienen de los siguientes bancos:

| SALDOS BANCARIOS | SALDO A DIC. 31-2018 |
|--------------------------------|----------------------|
| DAVIVIENDA - AHORRO 7054411673 | \$ 113.008.169 |
| DAVIVIENDA - CTE 7054411673 | \$ 49.553 |
| BANCO AGRARIO 3-1207-0001457 | \$ 45.814 |
| PORVENIR No 10808692 | \$ 594.655.749 |
| PORVENIR No 18165718 | \$ 382.979.343 |
| Total saldos a mzo.31-2018: | \$ 1.090.738.628 |

Títulos Judiciales.

La cuantía por ingreso de títulos judiciales en el periodo de enero a diciembre de 2018, ascienden a la suma de \$ 44.519.810.oo. El total acumulado del 2002 al 30 de junio de 2018 es de \$ 627.201.941.oo

En el período enero a diciembre de 2018, no se encontró ninguna inconsistencia en la revisión de los comprobantes de egresos. Los mismo sucedió con la verificación de los pagos de los aportes en salud, pensión, parifícales, rete-fuente, estampillas, servicios públicos, pagos a proveedores y los descuentos por nominas a causarse a 31 de diciembre de 2018.



2.9. Proceso de Tecnología de la Información:

Se verificó en el área de Informática, la ejecución de las siguientes actividades: en el periodo de enero a diciembre de 2018:

Se brindó soporte y revisión a los Equipos y las impresoras que posee la entidad.

Se atendió solicitud de apoyo de las áreas de la entidad para la rendición de la cuenta a la AGR a 15 de Febrero de 2018, ajuste a observaciones y modificaciones autorizadas. Se rinde de manera oportuna tanto en el primer grupo de formatos y segundo grupo, terminando así la rendición de la vigencia del 2017.

Se importa información semestral de los formatos que permiten dicho procedimiento y debido a que la misma AGR prorrogó la fecha de rendición a través de la Circular Externa 003/2018 de Febrero de 14 de 2018, se RINDIO de manera Oportuna entre el 16 y el 17 de Febrero de 2018.

Se asesoró a los Sujetos de Control en el aplicativo Sia Observa, para la información de contratos que estas entidades generen durante los meses de enero a diciembre de 2018 que se reportan o rinden a la AGR. Presupuesto y de Contratación.

| VIGENCIA 2018 | Cantidad de Contratos Registrados en el SIA Observa | Valor Total Contratos Ingresados | Cantidad de Contratos Rendidos | Cantidad de Contrato NO Rendidos |
|------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Enero | 6067 | \$ 145,126,267,146 | 1240 | 252 |
| Febrero | 471 | \$ 55,455,911.535 | 434 | 36 |
| Marzo | 340 | \$ 44.617.521.364 | 305 | 35 |
| Abril | 458 | \$ 58.507.372.857 | 377 | 78 |
| Mayo | 433 | \$ 115.575.313.914 | 389 | 43 |
| Junio | 406 | \$ 22.234.223.931 | 391 | 13 |
| Julio | 1767 | \$ 78.446.299.605 | 1192 | 150 |
| Agosto | 1418 | \$ 117.207.240.160 | 1133 | 285 |
| Septiembre | 1574 | \$ 143.217.605.402 | 1231 | 343 |
| Octubre | 2111 | \$ 38.378.435.806 | 1942 | 167 |
| Noviembre | 1221 | \$ 34.179.269.132 | 1043 | 180 |
| Diciembre | 535 | \$ 35.768.612.379 | 437 | En espera |

Se crearon o se actualizaron los usuarios de los Sujetos de Control que han solicitado esta acción a través de oficio y correo electrónico de acuerdo a lo concertado en las capacitaciones realizadas y por vía telefónica (previa verificación), asignándoles a cada sujeto como mínimo dos (02) usuarios, en el nuevo aplicativo SIA Observa.

Se dio soporte y configuración al correo Institucional...

Se efectuó soporte y modificación en los respectivos correos institucionales para los funcionarios de la entidad, se hizo revisión e inspección de aquellos correos con dificultades y reportados al área de informática.

Se realizó monitoreo a los equipos de la contraloría con el antivirus institucional, porque hay clientes que se conectan a la consola, la cual reporta posibles infecciones, fallos por actualizaciones no realizadas y mensajes emergentes por otros motivos.





Se realizaron las correspondientes actualizaciones en la página web Institucional en relación al proceso de contratación pública durante enero a diciembre de 2018, publicando pliegos, términos de referencia, actas y resoluciones, documentos de evaluación como de adjudicación.

Se publicaron circulares emitidas por el señor Contralor Departamental, durante el periodo que comprende este informe, al igual que otras circulares externas y comunicados específicos, como información al ciudadano y sujetos de control.

Se publicaron los diferentes contenidos que permitan mantener el sitio Web Institucional www.contraloriadebolivar.gov, actualizado y en las condiciones exigidas por el Gobierno Nacional como son sugeridas a través de Gobierno Digital o Ministerio de las TICs.

Se aplicó la Ley 1712, de transparencia y de derecho de acceso a la información pública, que se origina en la Contraloría Departamental de Bolívar.

Se publicaron los diferentes planes que por ley y termino deben publicarse, como son el Plan Anual de Adquisiciones 2018, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, el cumplimiento de los Planes de Acción de la vigencia 2018 y los Planes de Acción Institucional de la vigencia 2018. Esto se puede verificar en la web Institucional: www.contraloriadebolívar.gov.co

Se brindó soporte y apoyo a los funcionaros de la entidad, en el desarrollo de las siguientes actividades:

Manejo de las herramientas informáticas necesarias para el cumplimiento de sus funciones tales como Word, Excel, Outlook en las versiones 2010 y 2013 y escaneo de documentos, etc.

Configuración de impresoras, ajustes de archivos o documentos propios de sus funciones y área.

Configuración del internet inalámbrico (con seguridad) en los equipos portátiles de la entidad.

Se brindó apoyo técnico a aquellos usuarios que reportaron que sus equipos se encontraban sin acceso a internet, dándoles atención de manera inmediata, con respuesta satisfactoria.

Igualmente se dio apoyo en la Instalación del Video Beam y portátil en el salón de Capacitación en el momento que las diferentes áreas o usuarios lo solicitaron para la realización de capacitaciones, talleres, seminarios y otros.

Configuración o reinicio de contraseñas en relación con el correo institucional.



Así mismo, se hizo revisión en memorias USB externas de los funcionarios, en especial los del área de Auditoria Fiscal para detectar posibles virus, especialmente cuando regresan del proceso auditor, después de la etapa de ejecución.

También se les brindó apoyo y soporte en la gestión de la rendición de información que deben suministrar los entes sujetos de control de la CDB, según resolución y circular publicada en página web de la Contraloría Departamental de Bolívar.

En cuanto a la parte técnica, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se realizó desbloqueo de equipos que por falta manteamiento lógico presentaron fallos en archivos o registros del sistema operativo que tienen Instalado...

Se implementaron las últimas actualizaciones que lanza el proveedor del respectivo Sistema Operacional.

Se realizaron actividades de mantenimiento físico y lógico de todos los equipos de cómputo de la entidad.

Se realizó de manera periódica (diaria, semanal y mensual) los Backups o Copias de Seguridad de las aplicaciones administrativas y misionales como son:

- Apolo Web Financiero (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería e Inventario)
- Hermes (Gestión Documental-Ventanilla Única)
- Zeus Nomina

Se hizo acompañamiento en las actualizaciones recurrentes de los Sistemas de Información Financiero como fueron Apolo Web a la versión web. 2012.1.1. Net – Segunda Generación y del Zeus para la Nómina de la entidad, lo cual requirió de procedimientos como copias de seguridad y disponibilidad del Servidor Winserver08 de la CDB a los proveedores o fabricantes de los respectivos aplicativos.

Se realizaron traslados de equipos de un área a otra en óptimas condiciones.

Se dio soporte y apoyo tecnológico/técnico en los siguientes sistemas de información de terceros usados por nuestra entidad:

SIPOST – Sistema Postal en plataforma web – Todas las Áreas que lo requieren.

DIAN Muisca – Apoyo en la presentación de impuestos tributarios de la entidad – Tesorería – de los meses de Enero a Diciembre de 2018 que ha generado las liquidaciones respectivas de acuerdo al calendario Tributario, de retención en la fuente. Apoyo en esta gestión del proceso Financiero, (Contabilidad – Tesorería).

SIGEP – Portal de Servidores Públicos para registrar, verificar, actualizar y consultar la información de su hoja de vida, declaración de bienes y renta, datos económicos, sobre su puesto de trabajo, evaluación del desempeño, tiempo de trabajo, entre otros. Apoyo en la gestión del proceso de Recurso Humano.



SIREL – SIA Misional en el cual las contralorías realizan la rendición de cuenta a la Auditoria General de la Republica –AGR-. Se apoya a las diferentes áreas que tuvieron que rendir cuenta a la AGR de la vigencia 2017 en la vigencia 2018.

SIA Contralorías – Sistema para la rendición en línea de los sujetos de control a las Contralorías. En el cual se han realizado la configuración de los usuarios ROL Representante Legal de los Sujetos de Control y Auditores de la Contraloría para la respectiva rendición de cuenta por los sujetos vigilados en la vigencia 2018 de la gestión 2017, este año se prorroga la rendición al mes de abril día 13 de 2018, teniendo en cuenta que no se programaron capacitaciones presidenciales en los diferentes municipios, en los cuales, en años anteriores se hacían dichas capacitaciones.

SIA-Observa - Contratación: Sistemas en convenio con la AGR para la rendición contractual de los sujetos vigilado por las Contralorías Territoriales.

Se brindó apoyo, soporte y administración en la Rendición de Cuenta en el tema presupuestal y contractual de la Contraloría Departamental de Bolívar en el SIA Observa.

A fecha del 31 de Diciembre de 2018, se ha ingresado y rendido en el sistema un total de diez y siete (17) contratos por un valor total de \$ 94.968.907.00 pesos Colombianos.

Se ingresó en la Cascada de Recurso la ejecución del Presupuesto de la entidad de los meses de Enero a Diciembre de 2018.

A continuación relacionamos los contratos realizados en el área tecnológica:

- 1. Firma digital con certicamara
- 2. Actualización y soporte de Zeus Nomina
- 3. Mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS y sus componentes
- 4. Hostig del sitio web institucional
- 5. Actualización, cierre y apertura de vigencias en el Apolo-Web

El valor de estos contratos realizados en la vigencia 2018 ascienden a la suma de \$ 21.603.070.oo.

2.10. Proceso de Planeación.

Se verificó que el área de Planeación de la Contraloría Departamental de Bolívar, en el periodo de enero a diciembre de 2018, desarrollo las siguientes actividades:

- Se gestionó la elaboración del Plan anticorrupción de la vigencia 2018, el cual se adoptó a través de la resolución número 0027 del 29 de enero de 2018
- 2. Con el apoyo de los líderes de cada proceso, se elaboraron los planes de acción de la vigencia 2018, los cuales se adoptaron a través de la resolución 0026-2018. Es importante anotar, que los planes de acción se proyectaron en el marco de los lineamientos del Plan Estratégico.





- 3. Se coordinó con otras áreas en la elaboración de los diferentes planes y programas de la entidad.
- Plan General de Auditorías.
- Plan de Bienes y Adquisiciones.
- Plan de Contratación.
- Plan General de Auditorías.
- Planes de Talento Humano.
- 4. Se realizó seguimiento al cumplimiento de todos los planes y programas de la entidad.
- 5. Se realizó apoyo a la oficina asesora de control interno, en el seguimiento de los planes de mejoramiento, de las observaciones identificadas en la auditoria interna realizada en el año 2017.
- 6. Se realizaron visitas a los líderes de procesos, con el objetivo de verificar el cumplimiento de todos los criterios definidos, y asesorar a los trabajadores en las dudas que puedan tener en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI: con el fin de que nuestras actividades, acciones y metas futuras se cumplan de la manera más segura y eficaz posible; proporcionando directrices a corto y largo plazo, al conjunto de la organización.
- 7. Se realizó acompañamiento a los líderes de proceso para la entrega y seguimiento a los planes de acción con corte a diciembre 31 de 2018, con los siguientes resultados:

TABLA N° 1: Cumplimiento Planes de Acción a dic.31-2018

| PROCESO | % Cumplimiento |
|---|----------------|
| Planeación | 100% |
| Ética y Comunicación | 94% |
| Jurídica | 94% |
| Control Interno | 82% |
| Auditoría Fiscal | 78% |
| Responsabilidad Fiscal | 100% |
| Administrativo Sancionatorio | 100% |
| Jurisdicción Coactiva | 70% |
| Participación y Fortalecimiento Ciudadano | 80% |
| Informática | 91% |
| Tesorería | 98% |
| Presupuesto | 100% |
| Contabilidad | 100% |
| Adquisición de Bienes y Servicios | 80% |
| Gestión Documental | 80% |
| Gestión de la Infraestructura | 92% |
| Talento humano | 51% |
| Promedio % | 88% |

8. En compañía con la oficina asesora de control interno, se elaboró el Plan de Mejoramiento teniendo en cuenta los hallazgos identificados en la auditoria externa realizada por la AGR.



- 9. Se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la AGR.
- 10. Se realizó acompañamiento a la Oficina Asesora de Control Interno para la elaboración y seguimiento del Plan de Mejoramiento ante la PGR con relación al daño antijurídico de la entidad.
- 11. Se verifico el cumplimiento de los planes de la entidad, sin embargo está pendiente el cumplimiento de la estrategia de la rendición de cuentas, en los referente a la una audiencia pública, que se espera se realice en la vigencia 2019.
- 12. Se realizó el seguimiento a los objetivos estratégicos en la vigencia 2018, con corte a diciembre 31 de 2018, los resultados se relacionan a continuación:

TABLA N°2: Cumplimiento Objetivos Estratégicos a dic.31-2018

| | OBJETIVOS ESTRATEGICOS | % cumplimiento |
|----|---|----------------|
| | Medir y evaluar la gestión de las entidades sujetos de control, | |
| 1 | mediante la aplicación articulada y simultánea, de los diferentes | 61% |
| | controles establecidos en el marco legal de Colombia. | |
| 2 | Determinar la responsabilidad fiscal. | 100% |
| | Establecer la responsabilidad administrativa de los gestores | |
| 3 | fiscales, cuando su conducta de acción u omisión se haya | 100% |
| 3 | encuadrada, en una de las causales establecidas en el art. 101 de | 10070 |
| | la ley 42 de 1993. | |
| 4 | Lograr el resarcimiento del daño al patrimonio público. | 70% |
| | Lograr el reconocimiento de la ciudadanía como principal | |
| 5 | destinatario de la gestión fiscal, punto de partida y llegada del | 80% |
| | ejercicio del control fiscal | |
| 6 | Gestionar actividades para el control de la corrupción | 91% |
| 7 | Promover la estandarización de procesos, y la capacidad operativa | 88% |
| | Promover y vigilar, el cumplimiento de normas legales de | |
| 8 | ambiente, aplicables a los diferentes sujetos de control del | 78% |
| | departamento de Bolívar. | |
| Pr | omedio general % | 84% |

Es importante anotar, que la información sobre los resultados del cumplimiento de los objetivos estratégicos, se obtiene de los indicadores que miden el desempeño de las estrategias derivadas de cada objetivo.

2.11. Proceso de Talento humano

Se verificó que durante la vigencia de enero a diciembre de 2018, el Proceso Talento Humano realizo las siguientes actividades:

En relación con la evaluación de los resultados de la gestión.

| Actividades | ene-dic-2018 |
|--------------------------------------|--------------|
| Actos Administrativos (resoluciones) | 281 |



| Oficios | 82 |
|---|-----|
| Memorandos enviados | 25 |
| Actas de posesión (por encargo) | 12 |
| Certificados laborales funcionarios activos | 190 |
| Totales: | 590 |

En el periodo analizado se observa que este proceso realizo 590 actividades, en donde la que tuvo mayor participación fue la de Actos Administrativos (resoluciones) con 281 actividades para un 47.62% y la de menor participación fue la de Actas de posesión con 12 actividades para un 2.03%.

En relación con la evaluación de los resultados de la gestión del talento humano.

Se constató que el área de Talento Humano cuenta con los siguientes Planes y Programas a diciembre 31 de 2018:

| Planes y Programas | ene-dic-2018 |
|---|--------------|
| Plan de capacitación | SI |
| Programa de Bienestar Social | SI |
| Salud Ocupacional | SI |
| Inducción y Reinducción | SI |
| Plan de vacaciones | SI |
| Plan de contingencias de Talento Humano | SI |
| Plan de Vacantes | SI |
| Plan de Previsión del Recurso Humano | Si |

En la vigencia de enero a diciembre de 2018 se realizaron actividades en Salud Ocupacional y Bienestar Social, así como otras actividades realizadas sobre temas inherentes a las diferentes áreas de la entidad, de conformidad con las labores que desarrollan en sus respectivos procesos, las cuales se relacionan a continuación:

Evaluación de desempeño:

Se expidió el acto administrativo Resolución No 0028 de fecha 29 de enero de 2018, por medio de la cual se adoptó en nuevo formato para el evaluación de desempeño de los empleados en carrera administrativa de conformidad con el Decreto 0565 de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y comunico nuevamente Resolución No0046 del 8 de febrero de 2017, por medio de la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras para los empleados en carrera administrativa, dichos actos fueron comunicados a todos los servidores y publicados en web.

En Memorando No 0000111 de fecha 29 de enero de 2018 se les informo y comunico a todos los servidores que se debían realizar la evaluación de desempeño laboral para el personal vinculado en carrera administrativa, periodo de prueba y al personal vinculado en provisionalidad en los formatos disponible para tal fin correspondiente al periodo del 1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, esta solicitud se le envió y solicito por medio de los correos institucionales y personales a todos los servidores.





Se adelantó Sensibilización Nuevo formato de Evaluación de Desempeño Laboral – EDL de conformidad con el Acuerdo 565 de 2016, a todos los servidores, en la cual se les comunico que tenían hasta el 28 de febrero de 2018 para concertar dicha evaluación.

De acuerdo a las necesidades de capacitación enviada por los responsables de las diferentes áreas de la entidad, se elaboró el Plan Anual de Capacitación 2018, además se elaboraron los Programas para esta vigencia: Bienestar Social, Salud Ocupacional, Inducción y Reinducción, Plan de Contingencia de Talento Humano, Plan de Vacantes y Plan de Previsión del Recurso Humano.

Mediante Decreto No 487 del 27 marzo de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública, modifica las fechas para la declaración de bienes y rentas en el SIGEP, quedando establecida para la vigencia de los servidores de las entidades a nivel territorial del 1 de junio al 31 de julio de 2018. Dicha novedad será comunicada a todos los servidores.

Se comunicó a los servidores mediante memorando No.000635 del 31 de mayo de 2018, su deber de realizar en el SIGEP la declaración de bienes y rentas vigencia 2017, para lo cual tienen plazo hasta el 31 de julio de 2018.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2018, se comunicó al área de Control Interno el consolidado de las evaluaciones de desempeño del personal de carrera administrativa correspondiente al periodo de 2017-2018.

De igual forma se comunicó a los jefes de áreas con personal a cargo que se debería adelantar la evaluación de desempeño laboral correspondiente al primer semestre del periodo 2018-2019 (de febrero al 31 de julio).

Dentro de la planta de personal de 62 empleados, a la fecha se genero una (1) vacante temporal del cargo como Profesional Universitario Codigo 219 Grado 01- área de Planeacion, por la solicitud del funcionario para realizar periodo de prueba en el ICBF.

Conformación de Comités:

Se convocó a la elección de los representantes de los trabajadores a el Comité de Convivencia Laboral y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST, para el periodo 2018-2020, el cual se conformó mediante la Resolución No 0057 y 0056 de fecha 1 de marzo de 2018 respectivamente, la cual fue comunicada a todos los servidores y publicada en la página web de la Entidad.

Programa Salud Ocupacional:

A partir del enero de 2018, los riesgos laborales de todos los servidores de la Contraloría Departamental de Bolívar están cubiertos por la POSITIVA ARL.



Se desarrollaron las actividades programadas dentro del Plan Anual de Capacitación que se concertó con la ARL-POSITIVA; no se pudo llevar a cabo la evaluación de los exámenes periódicos de retiro o ingreso por déficit presupuestal.

| | EJECUCION PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL A DICIEMBRE 2018 | | | | | | |
|-----|---|------------|-------|--------------|----------------|-------|--|
| No. | ACTIVIDIDADES | FECHA | LUGAR | ENTIDAD | PARTICI PANTES | соѕто | |
| 1 | Manejo Portal Web de Positiva ARL | 17/01/2018 | CDB | Positiva ARL | 1 | 0 | |
| 2 | Concertación del Plan Anual de Actividades vig 2018 | 25/01/2018 | CDB | Positiva ARL | 1 | 0 | |
| 3 | Presentación de POSITIVA ARL a los servidores de la entidad | 25/01/2018 | CDB | Positiva ARL | 18 | 0 | |
| 4 | Entrega de PAC, se determinó fecha de las actividades y se concertó actividad siguiente | 21/03/2018 | CDB | Positiva ARL | 1 | 0 | |
| 5 | Asesoría y asistencia técnica en documentos del sistema y aplicación de resolución 111 de 2017 | 11/04/2018 | CDB | Positiva ARL | 2 | 0 | |
| 6 | Capacitación estrés laboral | 25/04/2018 | CDB | Positiva ARL | 20 | 0 | |
| 7 | Capacitación COPASST | 03/05/2018 | CDB | Positiva ARL | 4 | 0 | |
| 8 | Entrega de señalización de riesgos para las instalaciones de la entidad. | 08/05/2018 | CDB | Positiva ARL | 3 | 0 | |
| 9 | Socialización plan de trabajo | 08/05/2018 | CDB | Positiva ARL | 1 | 0 | |
| 10 | Capacitación riesgo biomecánico | 17/05/2018 | CDB | Positiva ARL | 6 | 0 | |
| 11 | Capacitación Jornada de Relajación | 11/07/2018 | CDB | Positiva ARL | 11 | 0 | |
| 12 | Primeros Auxilios | 02/08/2018 | CDB | Positiva ARL | 15 | 0 | |
| 13 | Capacitación en prevención de lesiones osteomusculares | 20/09/2018 | CDB | Positiva ARL | 5 | 0 | |
| 14 | Investigación de accidentes | 09/10/2018 | CDB | Positiva ARL | 16 | 0 | |
| 15 | Seguimiento al SGSST | 10/10/2018 | CDB | Positiva ARL | 1 | 0 | |
| 16 | Brigadas de emergencias | 28/11/2018 | CDB | Positiva ARL | 9 | 0 | |



| 17 | Seguimiento al SGSST | 19/12/2018 | CDB | Positiva ARL | 1 | 0 |
|----------|----------------------|------------|-----|--------------|---|---|
| TOTALES: | | | | | | 0 |

Programa de Capacitación:

De acuerdo a las necesidades de capacitación enviada por los responsables de las diferentes áreas de la entidad, se elaboró el Plan Anual de Capacitación 2018. Es importante resaltar que la poca ejecución del mismo obedeció al déficit presupuestal de la entidad en la vigencia.

| | EJECUCION PROGRAMA DE CAPACITACION A DICIEMBRE 2018 | | | | | | |
|-----|---|----------|--------|-----------|--------------------------|----------------------|-----------|
| No. | TEMA | | FECHA | LUGAR | ENTIDAD | PARTICIPANTES | COSTO |
| 1 | Diplomado Conciliación Derecho | en en | AgoOct | Cartagena | Cámara de Comercio | 4 | 6.188.000 |

Ejecución del Plan de Bienestar Social:

Se sugiere suscribir convenio para adelantar las actividades de Bienestar Social. Se realizó Almuerzo el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2018, con el apoyo del SINDECODEBOL y ASDECOOL.

Las actividades desarrolladas se ejecutaron a través del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar.

| | EJECUCION PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL A DICIEMBRE 2018 | | | | | |
|----|--|---------------------------------------|---------------------------|---------------|----------------|------------------|
| No | ACTIVIDADES | LUGAR | FACILITADOR | FECHA | ASISTEN TES | соѕто |
| 1 | Día Internacional de la Mujer | Restaurante Árabe Real | Sindecodebol- Asdecool | 08/03/2018 | 23 | 0 |
| 2 | Actividad formativa Prepensionados | Hotel Los Corales | FBS-CDB | 24/10/2018 | 11 | Contrat o FBS |
| 3 | Actividad recreativa Prepensionados | Santa Marta/Guajira /Valledupar | FBS-CDB | 24-29/10/2018 | 11 | Contrat o FBS |
| 4 | Actividad deportiva XI Juegos de empleados de Control Fiscal | Sincelejo | FBS-CDB | 12-17/11/2018 | 44 | Contrat o FBS |
| 5 | Actividad recreativa hijos de servidores de 0 a 12 años | El Solar de Mao | FBS-CDB | 24/11/2018 | 59 | Contrat o FBS |
| 6 | Actividad recreativa hijos de servidores de 13 a 18 años | Baila Bolera | FBS-CDB | 01/12/2018 | 35 | Contrat o FBS |



| 7 | Integración fin de año | Hotel Los Corales | FBS-CDB | 04/12/2018 | 62 | Contrat o FBS |
|-----|---------------------------|----------------------|---------|------------|-----|------------------|
| TOT | ALES: | 1 0 0 0 0 0 0 0 | | | 245 | 0 |

Resumen de las actividades realizadas en el periodo de enero a diciembre de 2018:

Se verificaron los diferentes planes y programas desarrollados por el área de Talento Humano en el periodo de enero a diciembre de 2018, los cuales fueron:

| Actividades | No. actividades | % | Participantes | % |
|-------------------------|-----------------|------|---------------|------|
| Capacitaciones | 1 | 4% | 4 | 1% |
| Inducción y reinducción | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud ocupacional | 17 | 68% | 115 | 32% |
| Bienestar social | 7 | 28% | 245 | 67% |
| Totales: | 25 | 100% | 364 | 100% |

La tabla anterior nos muestra que se realizaron 25 actividades a diciembre 31 de 2018, de las cuales 17 corresponden a Salud Ocupacional con un 68%, siendo la más significativa. En cuanto a la participación, hubo un total de 364 asistentes, la mayor participación se presentó en Bienestar Social con 245 participantes para un 67% del

Costo de las diferentes actividades en el periodo enero a diciembre de 2018:

| Actividades | Costo | % |
|-------------------|-----------|------|
| Capacitaciones | 6.188.000 | 100% |
| Bienestar Social | 0 | 0 |
| Salud ocupacional | 0 | 0 |
| Totales: | 6.188.000 | 100% |

Se observa que las actividades desarrolladas en las áreas de Salud Ocupacional y Bienestar Social, no tuvieron costo alguno.

2.12. Área de Servicios Generales

Se verificó que la gestión realizado por la Oficina de Servicios Generales en el periodo enero a diciembre de 2018 fue la siguiente:

Toda la documentación necesaria para el desarrollo de actividades tales como: necesidades, certificados de disponibilidad presupuestal, cotizaciones y análisis de cotizaciones, fueron entregadas al área jurídica para adelantar las convocatorias respectivas.



De igual forma, cuando se requirió se hicieron las evaluaciones técnicas y económicas a las diferentes propuestas recibidas, para su estudio y aprobación por parte del Comité de Contratación.

Actividades desarrolladas por el proceso

Las siguientes fueron las actividades desarrolladas por el área de Servicios Generales en el periodo de enero a diciembre de 2018:

| ACTIVIDADES | ene-dic-2018 |
|---|--------------|
| Solicitudes de necesidades mensuales recibidas de las | 229 |
| diferentes áreas de la entidad | |
| Solicitudes recibidas para Certificación Laboral | 97 |
| Solicitudes recibidas para elaboración de certificados para la | 165 |
| emisión del Bono Pensional | 103 |
| Derechos de Petición solicitados y resueltos* | 57 |
| Memorandos enviados | 41 |
| Entradas realizadas | 15 |
| Certificado para la ejecución de contratos de las necesidades del | 24 |
| Plan Anual de Adquisiciones | 24 |
| Análisis realizados a las cotizaciones presentadas de los | 18 |
| diferentes contratos de la vigencia 2018 | 10 |
| Total Actividades: | 646 |

Esta área ejecuto un total de 646 actividades, siendo la de mayor ejecución las "Solicitudes de necesidades mensuales recibidas de las diferentes áreas de la entidad" con un total de 229, para un 35.45% y la de menor participación fue "Entradas realizadas" con 15, para un 2.32%...

2.13. Proceso de gestión de la infraestructura

Se verificó que las actividades desarrolladas por esta área en el periodo de enero a diciembre de 2018, fueron las siguientes:

Se realizaron actividades diarias por parte del personal operario (aseadoras) como es adelantar la jornada diaria de limpieza y desinfección de los pisos de las diferentes dependencias, baños, escaleras y pasillos de la Entidad; adicionalmente se realizaron jornadas de aseo general en el área de los archivos centrales.

Se efectuó inspecciones generales a las instalaciones de la Entidad en los meses de Febrero, Abril, Junio, Julio-Agosto, Septiembre-Octubre, Noviembre-Diciembre, con el objeto de establecer las condiciones de la estructura física, conexiones eléctricas externas e instalaciones sanitarias; lo cual permitió establecer las actividades de



mantenimiento preventivo y correctivo que se deben ejecutar a la fecha de la revisión. (Se anexan reportes de inspecciones)

De acuerdo a las necesidades evidenciadas en las inspecciones, se ejecutaron las siguientes actividades:

- a. Reemplazo de llave de orinal del baño del tercer piso, quedando la batería sanitaria intervenida en óptimas condiciones de funcionamiento.
- b. Se colocaron letreros de riesgo eléctrico.
- c. En los baños del tercer piso se realizó: Mantenimiento y destaponamiento de sifones en baño de hombres, mujeres y lava-trapero del tercer piso.
- d. Se realizaron cinco (5) jornadas de limpieza y desinfección del tanque elevado en lo que va corrido del año.
- e. Mantenimiento de jardineras, y pintura en patio del 4to piso.
- f. Ubicación de malla en parte superior de puerta de entrada de la Entidad, para evitar que las palomas se posen en el lugar y dejen excrementos que causan accidentes a propios y visitantes.
- g. Reparación e impermeabilización de pared de oficina de Responsabilidad Fiscal.
- h. Reemplazo de válvula en tanque elevado.
- i. Reemplazo de llave de lavamanos en baño de oficina de Responsabilidad Fiscal.
- j. Aplicación de sonda en baños de 1er piso.
- k. Limpieza de ventiladores de pedestal en despacho.
- I. Reemplazo de la llave del lavamanos en baño de oficina de Subcontraloria, el cual presentaba fuga de agua.
- m. Cambio de tubería y sellado con pegante PVC del tanque elevado, dado que presentaba avería con fuga.
- n. Cambio de brazo en silla giratoria de ventanilla única.
- o. Pintura de las paredes en zonas de la Entidad que presentaban suciedades.

Dentro de las actividades que quedan pendientes por desarrollar para la próxima vigencia se encuentran las siguientes:

- Inspección general y reparaciones necesarias en techo del salón de conferencias y demás del cuarto piso.
- Reemplazo de aires acondicionados que se encuentran fuera de servicio.
- Impermeabilización del área de condensadoras en el 4to piso.
- Cambio de llave de orinal en baño del 3er piso.
- Aplicación de pintura anticorrosiva en estantería.
- Adecuación de ventilación en baño de caballeros del 3er. Piso.
- Mantenimiento de montacargas.

Al inicio de la vigencia 2018, se establecieron los Planes de Contingencia y Plan de Mantenimiento Preventivo para el año, pero debido a los problemas de presupuesto que se han presentado en la Entidad, algunas actividades de las previstas dentro del Plan Anual de Adquisiciones que comprometen el Plan de Mantenimiento Preventivo no fueron posible realizar.

Se desarrollaron jornadas de fumigación localizadas en las áreas de los Archivos en custodia de Servicios Generales de la Entidad, lo cual pretende tratar de mitigar los riesgos pero no son suficientes para generar un control eficaz y total del riesgo, la



necesidad del control de plagas fue remitida a principios del año pero por limitaciones presupuestales no pudo ser ejecutada.

2.14. Proceso de gestión documental

Se verificó que las actividades desarrolladas por esta área en el periodo de enero a diciembre de 2018 fueron las siguientes:

Se realizó reunión con los funcionarios del área jurídica con el objeto de incluir en la tabla de retención documental la serie documental CONCILIACIONES; éste proceso se adelantó teniendo en cuenta la información suministrada por el Jefe y el Profesional Universitario del área Jurídica y lo establecido en el Decreto 1716 del 14 de Mayo de 2009 como quedó consignado en el acta firmado entre las partes.

Posterior a esto la información fue puesta en conocimiento al Comité de Archivo, el cual aprobó la inclusión del mismo en la TRD del área Jurídica.

Se adelantan encuestas en el área de Jurídica con el objeto de actualizar las tablas de retención documental que maneja la Entidad, y continuaremos con la misma actividad en las demás áreas.

2.15. Proceso de Adquisición de bienes y servicios

Se verificó que las actividades ejecutadas por esta área en el periodo de enero a diciembre de 2018, fueron las siguientes:

Plan Anual de Adquisiciones:

El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal del 2018, fue adoptado mediante Resolución No.0020 del 23/01/2018; por un valor de \$459.099.386.oo; posteriormente se le hizo una adición por \$ 710.477.oo y quedo por un valor definitivo de \$ 459.809.863.oo

Distribución del PAA por rubros vigencia 2018:

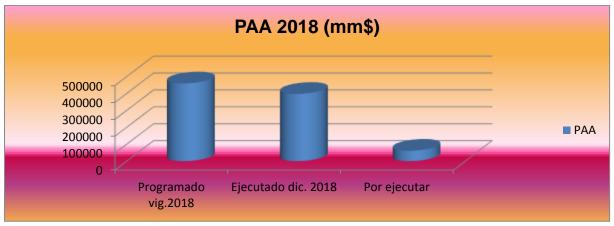
| PAA por Rubros | 2018 | Vr % |
|--------------------------|-------------|-------|
| Adquisición de bienes | 40.000.000 | 8.70 |
| Adquisición de servicios | 419.809.863 | 91.30 |
| Total | 459.809.863 | 100% |



A corte del 31 de diciembre de 2018 la ejecución del PAA muestra las siguientes cifras:

| PAA | Vigencia 2018 | |
|---------------------------|---------------|--|
| Plan proyectado 2018 | 459.809.863 | |
| Plan ejecutado a dic-2018 | 397.926.177 | |
| % de Ejecución | 86.54% | |
| Por ejecutar | 61.883.686 | |
| % por ejecutar | 13.46% | |

En el siguiente grafico se observa la programación, ejecución y saldo por ejecutar en términos económicos del PAA en el periodo de enero a diciembre de 2018.



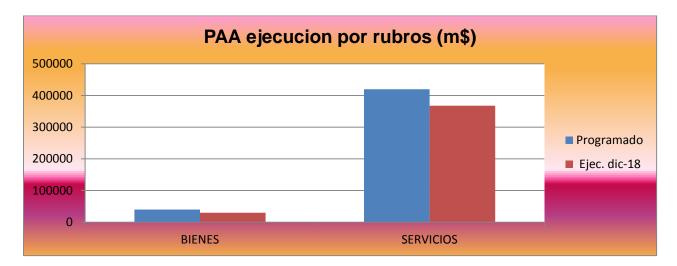
En el siguiente grafico se observa la programación, ejecución y saldo por ejecutar en términos porcentuales del PAA en el periodo de enero a diciembre 2018:

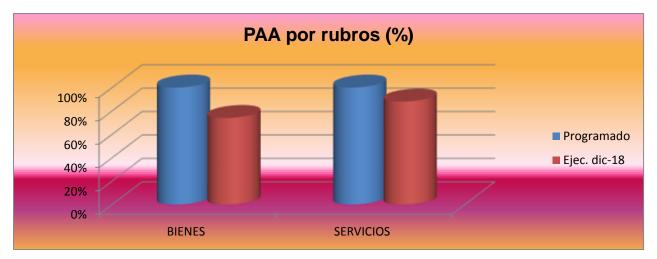




En la tabla siguiente podemos observar la ejecución del PAA por rubros a diciembre 31 de 2018:

| Rubros | Programado 2018 | Ejecutado dic- 2018 | % Ejecución | | |
|--------------------------|-----------------|---------------------|-------------|--|--|
| Adquisición de bienes | 40.000.000 | 29.724.836 | 74.31% | | |
| Adquisición de servicios | 419.809.863 | 368.201.341 | 87.71% | | |
| Total | 459.809.863 | 397.926.177 | 86.54% | | |





Para la ejecución del PAA se entregaron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- Suministro de tintas para impresoras.
- Suministro de papelería y útiles de oficina (Se presentó dos veces).
- Dotación de personal.
- Mantenimiento y actualización programa de nómina.
- Pólizas de bienes de la Entidad.
- Correo, portes y telegramas.
- Servicio de Hosting para el sitio Web.
- Suministro puerta de vidrio templado.
- Compra de aires acondicionados.
- Firma digital.
- Fumigación.
- Mantenimiento Fotocopiadora.
- Mantenimiento UPS.



- Lavado y mantenimiento general de vehículo.
- Mantenimiento preventivo periódico de vehículo.
- Elementos de Aseo.
- Seguro SOAT y Todo riesgo para vehículo de la Entidad (Necesidad presentada tres veces durante el año).
- Combustible (Dos veces).
- Extintores.
- Soporte Apolo.
- Mantenimiento correctivo del vehículo.

De las anteriores certificaciones se realizaron las siguientes contrataciones:

- Suministro de tintas para impresoras.
- Suministro de papelería y útiles de oficina.
- Dotación de personal.
- Mantenimiento y actualización programa de nómina.
- Pólizas de la Entidad.
- Correo, portes y telegramas.
- Mantenimiento UPS.
- Servicio de Hosting para el sitio Web.
- Compra de aires acondicionados.
- Firma digital.
- Elementos de aseo.
- Combustible.
- Seguro SOAT y Todo riesgo para vehículo de la Entidad.
- Extintores.
- Soporte Apolo.
- Mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo.



3. GESTION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Esta oficina preparó y ejecuto para el periodo de enero a diciembre de 2018 las siguientes actividades:

3.1 Informe pormenorizado del estado del control interno en el cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2018.

La oficina de Control Interno de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, elaboró y publicó en la página web de la entidad, el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno-Grado de Madurez MECI-SGC, correspondiente al periodo de septiembre 01 a diciembre 31 de 2018;

ADMINISTRACION DE RIESGOS.

Avances:

Para LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO a un nivel Avanzado. (este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAG II a octubre de 2017) observando a diciembre 31 de 2018 lo siguiente: Con base a los resultados de evaluación del Sistema de Control Interno sin el Aplicativo FURAG (función pública no ha establecido otra encuesta), se observa un avance de la administración de los riesgos de la entidad, de acuerdo al Modelo Integración de Planeacion y de gestión-MIPG del 94.6%

Se observa que a partir de las políticas de administración del riesgo la alta dirección como los líderes de los procesos identifican los factores de riesgos de sus procesos a su cargo, identifican los riesgos claves que afectan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, identifican los procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, cada responsable de procesos hace seguimiento y monitoreo de los riesgos, se establecen acciones para mejorar los controles existentes, verifican la ejecución de los controles tal como fueron diseñados. Se observa también, que en esta vigencia no se ha materializado ningún tipo de riesgo de tipo jurídico, contractual, financiero, administrativo, de seguridad y privacidad de la información, legales o de cumplimiento, operativos, de corrupción.

Se observa en el mapa de riesgos por procesos una adecuada ejecución porcentual de las actividades como también el análisis que permite el engranaje a los procesos misionales, administrativos y de apoyo.

Se establecen y se verifican los riesgos inherentes y residuales que se presentan en la entidad.

Se garantiza mecanismos eficaces y eficientes de control y seguimiento permitiendo una adecuada administración del riesgo.

Se constató información de las evaluaciones del desempeño de los servidores públicos de acuerdo a las normas vigentes.



Se evidencia seguimiento a riesgos identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la entidad, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción basados en el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

DIFICULTADES.

ENTORNO DE CONTROL

La recepción y registro de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, aunque se reciben en tiempo real, no se denota satisfacción por parte del usuario o interesado de la respuesta recibida, debido a la falta de interés de contestar el PQDR por haber recibido la respuesta esperada. Se mantiene la observación. Se sugiere analizar en comité de participación ciudadana PQDR este acto repetitivo.

En cuanto a los medios de comunicación, se hace seguimiento y mejora a sus canales de comunicación internos y externos, pero no se evidencia la efectividad en un 100% de estos. Se mantiene la observación.

Aunque se evidencia un programa de Bienestar e Incentivos, no se ejecuta de acuerdo a las necesidades por áreas programadas. Se mantiene la observación. Se sugiere analizar en comité de Bienestar Social este acto repetitivo.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Las recomendaciones y/o sugerencias por parte de los servidores públicos no satisfacen las solicitudes de peticiones, sugerencias, quejas, denuncias y reclamos efectuadas por los usuarios. Se mantiene la observación.

No se mide el impacto (efectividad) para determinar la satisfacción de los clientes. Se mantiene la observación. Se sugiere analizar en comité de participación ciudadana PQDR este acto repetitivo.

Aunque se garantiza la trazabilidad del conocimiento por parte de los servidores públicos a través de los mecanismos que brinda la Entidad, no se observa relación alguna con la disminución de riesgos en el mapa de riesgos por procesos de la entidad. Se mantiene la observación. Se sugiere analizar en reunión formal con planeación de este acto repetitivo.

Aunque se denota mejora en la administración de los riesgos, en cuanto a las políticas establecidas en los niveles de aceptación o tolerancia, no es asumida en su totalidad por los servidores públicos. Se mantiene la observación. Se sugiere analizar en reunión formal con planeación de este acto repetitivo.

Se observa en los procesos que los responsables de las áreas, monitorean pero no efectúan seguimiento periódico a los mapas de riegos, de acuerdo a los indicadores establecidos. Se mantiene la observación.

Aunque se analizan los riesgos a cada uno de los procesos, el efecto o impacto que genera dicho riesgo, no se consolida como riesgo inherente en algunos de los procesos de la entidad. Se mantiene la observación. Se sugiere analizar en reunión formal en comité de control interno este acto repetitivo.



Los indicadores de gestión miden la efectividad de las acciones en sus controles pero no en todos los procesos. Se mantiene la observación. Se sugiere analizar en reunión formal con planeación de este acto repetitivo.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN.

COMPONENTES: ACTIVIDADES DE CONTROL, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

DIFICULTADES:

INFORMACION Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.

Aunque se observan mecanismos que le permiten recolectar información acerca de las sugerencias, quejas, peticiones o reclamos por parte de la ciudadanía, no se evalúan estos mecanismos utilizando los resultados de los indicadores. Se mantiene la observación vigencia 2017-2018. Se debe analizar en reunión formal con las áreas de planeación, participación ciudadana, informática y control interno estos actos repetitivos.

Aunque se revisa la comunicación interna, no se observan las recomendaciones y sugerencias por parte de los servidores públicos. Se mantiene la observación

Aunque se encuentra actualizada la información y se evidencia de manera continua la recolección de las sugerencias, quejas, peticiones y reclamos por parte de la Entidad, no se evidencia el impacto de respuesta por la ciudadanía. Se mantiene la observación.

No se evidencia la actualización de las tablas de retención documental de forma continua, bajo los lineamientos establecidos en la política de gestión documental. Se mantiene la observación vigencia 2017-2018. Se debe analizar en comité se servicios generales con las áreas de planeación y control interno estos actos repetitivos.

ACTIVIDADES DE CONTROL.

Aunque se revisan los controles de las áreas de la entidad a partir de los análisis obtenidos, no se evidencia seguimiento periódico a los ajustes que estos demandan. Se mantiene la observación 2017-2018. Se debe analizar en comité de control interno estos actos repetitivos.

No se evidencia seguimiento a las acciones preventivas y correctivas de acuerdo a los cambios que puedan suscitarse en los procesos, los cuales tampoco son divulgados a los interesados. Se mantiene la observación.

AVANCES:

ACTIVIDADES DE CONTROL.

Se hizo seguimiento a la planeación institucional de la entidad frente al cumplimiento de las actividades presupuestadas. A la fecha de diciembre 31 de 2018, el porcentaje de cumplimiento fue del 98% de la programación asignada.





INFORMACION Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.

En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2017 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del Aplicativo FURAGII se obtuvo un resultado para LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN con un porcentaje del 100% a un nivel de madurez alto. (Este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAGII en octubre de 2017). Para la vigencia 2018 (diciembre 31) se constató un cumplimiento del 85%, basado en los indicadores del Plan estratégico de la entidad y en los indicadores de los planes de acción.

Se observa en el análisis de la información interna y externa que la información recolectada con respecto a sugerencias, quejas, reclamos y denuncias por parte de los interesados es verificada con base a indicadores que permiten medir los resultados porcentuales. Se observa un avance del 94.6% diciembre 31 de 2018.

Se hizo seguimiento a la planeación institucional de la entidad frente al cumplimiento de las actividades presupuestadas. A la fecha de diciembre 31 de 2018, el porcentaje de cumplimiento fue del 98% de la programación asignada.

Se verificaron en el área de Informática, la ejecución de las siguientes actividades: en el periodo de enero a diciembre de 2018:

Se atendió solicitud de apoyo de las áreas de la entidad para la rendición de la cuenta a la AGR a 15 de Febrero de 2018, ajuste a observaciones y modificaciones autorizadas. Se rinde de manera oportuna tanto en el primer grupo de formatos y segundo grupo, terminando así la rendición de la vigencia del 2017.

Se atendió solicitud de apoyo de las áreas de la entidad para la rendición de la cuenta a la AGR a 15 de Febrero de 2018, ajuste a observaciones y modificaciones autorizadas. Se rinde de manera oportuna tanto en el primer grupo de formatos y segundo grupo, terminando así la rendición de la vigencia del 2017.

Se importa información semestral de los formatos que permiten dicho procedimiento y debido a que la misma AGR prorrogó la fecha de rendición a través de la Circular Externa 003/2018 de Febrero de 14 de 2018, se rindió de manera Oportuna entre el 16 y el 17 de Febrero de 2018.

Se asesoró a los Sujetos de Control en el aplicativo Sia Observa, para la información de contratos que estas entidades generen durante los meses de enero a diciembre de 2018 que se reportan o rinden a la AGR. Presupuesto y de Contratación.

| VIGENCIA 2018 | Cantidad de Contratos Registrados en el SIA Observa | Valor Total Contratos Ingresados | Cantidad de Contratos Rendidos | Cantidad de Contrato NO Rendidos |
|------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Enero | 6067 | \$ 145,126,267,146 | 1240 | 252 |
| Febrero | 471 | \$ 55,455,911.535 | 434 | 36 |
| Marzo | 340 | \$ 44.617.521.364 | 305 | 35 |
| Abril | 458 | \$ 58.507.372.857 | 377 | 78 |
| Mayo | 433 | \$ 115.575.313.914 | 389 | 43 |
| Junio | 406 | \$ 22.234.223.931 | 391 | 13 |
| Julio | 1767 | \$ 78.446.299.605 | 1192 | 150 |
| Agosto | 1418 | \$ 117.207.240.160 | 1133 | 285 |
| Septiembre | 1574 | \$ 143.217.605.402 | 1231 | 343 |



| Octubre | 2111 | \$ 38.378.435.806 | 1942 | 167 |
|-----------|------|-------------------|------|-----------|
| Noviembre | 1221 | \$ 34.179.269.132 | 1043 | 180 |
| Diciembre | 535 | \$ 35.768.612.379 | 437 | En espera |

Se crearon o se actualizaron los usuarios de los Sujetos de Control que han solicitado esta acción a través de oficio y correo electrónico de acuerdo a lo concertado en las capacitaciones realizadas y por vía telefónica (previa verificación), asignándoles a cada sujeto como mínimo dos (02) usuarios, en el nuevo aplicativo SIA Observa.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

COMPONENTES: AUTOEVALUACIÓ, EVALUACIOÓN INDEPENDIENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.

DIFICULTADES:

FACTORES DE SEGUIMIENTO.

No se evidencia que la entidad cuente con un programa de Riesgos Sicosociales, como lo exige la resolución 2646 de 2008. Para la vigencia de 2018, se espera la contratación de una Sicóloga de Riesgos Sicosociales, ya que las ARL no las cubren. Se mantiene la observación

Se observa el análisis de la información recibida tanto interna como externa pero no se evidencia en alto grado las recomendaciones y/o sugerencias por parte de los servidores públicos. Se mantiene la observación.

AVANCES.

FACTORES DE SEGUIMIENTO.

En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2017 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del Aplicativo FURAGII se obtuvo el siguiente resultado para EL FACTOR DE SEGUIMIENTO con un porcentaje del 100% a un nivel Avanzado. (Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAGII al 28 octubre de 2017). A la fecha el Departamento Administrativo de la Función Pública, no ha publicado aplicativo FURAG-2018 para observar el avance porcentual de acuerdo a las acciones del Modelo de Integración de Planeacion y Gestion de la entidad. Sin embargo, a diciembre 31 de 2018, esta oficina de Control Interno ha hecho seguimiento y reporta un avance del 85%.

Se realizó apoyo por parte del área de Planeacion a esta oficina asesora de control interno, en el seguimiento de los planes de mejoramiento de la Auditoría General de la Nación seccional V Barranquilla, de las observaciones identificadas en las auditorías externas realizada en el año 2018 encontrando lo siguiente:

Hallazgos de Auditoría: Administrativos diez (10) vigencia 2017, Administrativos dos (2) vigencia 2016.

Se estableció el programa de auditoría interna de la entidad para realizó en los meses de septiembre-octubre de la actual vigencia





Se realizaron visitas a los líderes de procesos, con el objetivo de verificar el cumplimiento de todos los criterios definidos, y asesorar a los trabajadores en las dudas que puedan tener en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI; con el fin de que nuestras actividades, acciones y metas futuras se cumplan de la manera más segura y eficaz posible; proporcionando directrices a corto y largo plazo al conjunto de la organización.

Se evidencia seguimiento a riesgos identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la entidad, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción basados en el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

SIA-Observa-Contratación: Sistemas en convenio con la AGR para la rendición contractual de los sujetos vigilado por las Contralorías Territoriales.

Administración, apoyo y soporte en la Rendición de Cuenta en el tema presupuestal y contractual de la Contraloría Departamental de Bolívar en el SIA Observa.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se observa que los factores que determinan el estado general del sistema de control interno muestra un avance significativo del 4.79% de acuerdo a los componentes: entorno de control, información y comunicación, direccionamiento estratégico, administración del riesgo y seguimiento.

En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2016 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del Aplicativo FURAG se obtuvo el siguiente resultado para EL INDICADOR DE MADUREZ con puntaje de 94.77% a un nivel Avanzado. (Este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAG al 28 de febrero de 2017).

A diciembre 31 de 2018 EL ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO alcanza un grado de madurez de cumplimiento del 86% de acuerdo al seguimiento de esta oficina, con los siguientes resultados:

| Cumplimiento del Modelo Integral de Planeacion y Gestion MIPG Vigencia Septiembre-Diciembre 31 de 2018 | | | | | | | |
|---|------|--|--|--|--|--|--|
| Talento Humano | 100% | | | | | | |
| Gestión del Conocimiento | 80% | | | | | | |
| Información y Comunicación | 86% | | | | | | |
| Control Interno | 88% | | | | | | |
| Direccionamiento y Planeación | 78% | | | | | | |
| Gestión con Valores | 81% | | | | | | |
| Evaluación con resultados | 86% | | | | | | |
| PROMEDIO | 86% | | | | | | |

3.2 Seguimiento a los diferentes Planes y Programas de la entidad

3.2.1 Seguimiento y evaluación al Plan Estratégico 2016-2019.



Igualmente se hizo el seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad a diciembre 31 de 2018, el cual registró un cumplimiento promedio del 78%, lo que demuestra que se cumplió satisfactoriamente las metas y objetivos propuestos para el periodo.

3.2.2 Seguimiento y evaluación al Plan de Comunicación y Ética.

Se verificó que las actividades realizadas por el Plan de Ética y Comunicación y su porcentaje de cumplimiento en el periodo de enero a diciembre de 2018, fue del 81%.

3.2.3 Seguimiento y evaluación a los Planes de Acción por áreas.

La oficina de Control Interno de la CDB, realizo seguimiento a cada uno de los planes de acción de las áreas de la entidad a diciembre 31 de 2018, con el apoyo de los líderes de cada proceso. Es importante anotar que los planes de acción se proyectaron en el marco de los lineamientos del Plan Estratégico.

El porcentaje promedio de cumplimiento de los planes de acción por áreas en el periodo analizado fue del 92%, reflejando así que en términos generales se cumplieron con las metas y objetivos propuestos.

3.2.4 Seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento a las Auditorías realizadas por la Auditoria General de la Republica, vigencias 2017 y 2018; al igual que al plan de mejoramiento de la Auditoria Interna vigencia 2017 y a los planes de mejoramiento de la Procuraduría General de la Republica de acuerdo a las observaciones encontradas por las PGR en las vigencias 2017 y 2018.

3.2.5 Seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Se realizó seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano a diciembre 31 de 2018, con los siguientes resultados:

| | CONSOLIDADO | | | | | | | |
|----|--|------|--|--|--|--|--|--|
| No | O COMPONENTE PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL TERCER CUATRIMESTRE | | | | | | | |
| 1 | Riesgos de Corrupción | 91% | | | | | | |
| 2 | Antitrámites | 50% | | | | | | |
| 3 | Rendición de Cuentas | 88% | | | | | | |
| 4 | Atención al Ciudadano | 79% | | | | | | |
| 5 | Transparencia | 100% | | | | | | |
| Р | ROMEDIO GENERAL | 82% | | | | | | |

3.2.6 Seguimiento y evaluación al Plan Anual de Adquisiciones.



Se realizó el seguimiento al PAA de la entidad a diciembre 31 de 2018, el cual se programó por \$ 459.809.863.00 para la vigencia 2018 y al corte de diciembre 31 de 2018, se ejecutaron \$ 397.926.177.oo, para un 86.54% de ejecución.

3.2.7 Seguimiento y evaluación al Plan General de Auditorias (PGA).

Se realizó el seguimiento al PGA de la entidad en el periodo de enero a diciembre de 2018, en el cual se programaron un total de 20 auditorías y al corte de diciembre 31 de 2018, se ejecutaron 20 auditorías para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

3.2.8 Seguimiento y evaluación al Plan de Auditorías Internas.

La oficina de Control Interno programo para la vigencia 2018 un total de 15 auditorías internas para igual número de procesos en la entidad; las cuales se ejecutaron en los meses de septiembre y octubre de 2018, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

3.2.9 Seguimiento y evaluación al Programa de Capacitaciones.

Se verifico que al corte de diciembre 31 de 2018, se había realizado solamente una actividad en este programa con cuatro (4) funcionarios asistentes; por limitaciones presupuestales.

3.2.10 Seguimiento y evaluación al Programa de Bienestar Social.

Se verifico que al corte de diciembre 31 de 2018, este programa ejecutó 7 actividades para total de 245 funcionarios asistentes.

3.2.11 Seguimiento y evaluación al Programa de Salud Ocupacional.

Se verifico que al corte de diciembre 31 de 2018, este programa ejecuto un total de 17 actividades para un total de 115 participantes.

3.2.12 Seguimiento y evaluación al Programa de Inducción y Reinducción.

Se constató que al corte de diciembre 31 de 2018, este programa no ejecuto actividad alguna por no haber ingresado funcionarios nuevos a la entidad.

3.2.13 Plan de Acción de la Oficina de Control Interno.

Las actividades contempladas en el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno y su porcentaje de cumplimiento a septiembre 30 de 2018, son las siguientes:

| ACTIVIDADES | % | | | | |
|------------------------------|------------------------------|--|--|--|--|
| | Observaciones | | | | |
| | 0% | | | | |
| Programa del seguimiento IGA | No se realizó por falta de | | | | |
| | disponibilidad presupuestal. | | | | |





| Seguimiento estrategia lucha contra la corrupción | Promedio general 82% Riesgos de corrupción 82%. Antitrámites 50%.Rendición de cuentas 88%.Atención al ciudadano 79%.Transparencia 100%. | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Informes de auditorías internas | 100% | | | | |
| Planes de mejoramiento auditorías internas | 68% | | | | |
| Planes de mejoramiento auditorias AGR | 83% | | | | |
| Actas de comité de control interno | 100% | | | | |
| Informes de Planes definidos en la entidad. | 100% | | | | |
| Informes de indicadores de gestión SGC | 81% | | | | |
| Informes específicos de la oficina de control interno | 100% | | | | |
| Mapa de riesgos | 81% | | | | |
| Promedio % | 88% | | | | |

3.2.14 Programa anual de reuniones del comité de Control Interno

La Oficina de Control Interno elaboro la programación anual de reuniones del Comité Coordinador de Control Interno vigencia 2018, de acuerdo a su reglamento interno y en cumplimiento del Art.13 de la Ley 87 de 1993.

Para la vigencia de 2018, se programaron seis (6) reuniones del Comité de Control Interno, con base en memorando interno.

Al corte de diciembre 31 de 2018, se realizaron seis (6) reuniones para un cumplimiento del 100%.

3.3 Otros Comités donde asiste el Jefe de la Oficina de Control Interno.

El jefe de la OCI asistió en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018 a los siguientes comités:

Comité de Conciliación: 9

Comité de Contratación: 0 (No se realizó por ser los contratos de mínima cuantías).

Comité de Compras: 2

Comité de Quejas y denuncias: 13 Comité de Ética y Comunicaciones: 1

Comité de Calidad-Meci: 2

Comité Técnico: 8

Comité de Bienestar Social: 1

Comité Técnico de Sostenimiento Contable: 1



3.4 Seguimiento y evaluación a la Austeridad en el Gasto Publico.

La OCI elaboro el Informe sobre Austeridad en el Gasto Público en el trimestre de octubre a diciembre de 2018, donde se evalúa el comportamiento que ha tenido el gasto público ejecutado por la CDB en dicho periodo. Este informe se puede consultar en la página web de la institución.

3.5 Seguimiento y evaluación a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia y Denuncias (PQRS y D).

La OCI elaboro el Informe sobre Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS y D) en el trimestre de octubre a diciembre de 2018, donde se evalúa el tramite dado a las mismas, desde su recepción hasta su resolución y oportuna respuesta. Este informe se puede consultar en la página web de la institución.

3.6 Depuración y Saneamiento de Cartera.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1066 de 2006, la Oficina de Control Interno, evaluó el cumplimiento de la presente Ley y determinó la existencia del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como única instancia para la depuración de la información contable. Como también, se implementaron las Normas Internacionales de Contabilidad Pública NICSP que nos permitieron suministrar información útil para la toma decisiones, contribuir con la transparencia, rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando la calidad como los detalles de la información financiera presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar a las entidades que la requieran.

Se programaron dos (2) reuniones para la vigencia 2018. Una en el periodo de enero a junio y la otra en el periodo de julio a diciembre; las dos se realizaron oportunamente para un cumplimiento del 100%

3.7 Acompañamiento en la Rendición de la cuenta electrónica ante la Auditoria General de la República.

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución Orgánica No.06 del 30 de octubre del 2008, expedida por la Auditoria General de la República, donde se determinan los aspectos generales de la rendición de la cuenta electrónica, la Contraloría Departamental de Bolívar presentó oportunamente la rendición de la cuenta ante la Auditoria General de la República través del módulo SIREL del SIA Misional, para dar cumplimiento al numeral 1° del Art.8 de la resolución orgánica 008 de 2015 de la AGR. En abril 13 de 2018, se presentó la rendición electrónica de la cuenta, de la vigencia 2017; según Resolución interna No.0033 del 31/01/2018.

3.8 Auditorías a la Contratación Administrativa de la CDB.

La entidad realizó a través de la Oficina de Control Interno, control posterior a la contratación realizada por la Contraloría Departamental de Bolívar y constató que la misma cumple con todos los requisitos establecidos por ley.



En el periodo de enero a diciembre de 2018, se elaboraron 17 contratos con un costo total de \$ 94.968.907.00; de los cuales en el mismo periodo se revisaron todos los contratos para un 100% de cumplimiento.

3.9 Índice de Gobierno Abierto IGA.

La Procuraduría General de la Nación (PGN) implementó el Índice de Gobierno Abierto (IGA) por medio del cual, se busca efectuar un sistema de vigilancia y control al cumplimiento de las normas estratégicas de lucha contra la corrupción, el cual se viene aplicando como gestión pública territorial.

En consecuencia, la Contraloría Departamental de Bolívar con el compromiso legal de prevenir la corrupción, asume el rol que le confiere la ley de impulsar y hacer seguimiento a nuestros sujetos de control, con el objeto de lograr resultados en tiempo real de los criterios del IGA evaluados.

Para esto, la Contraloría Departamental de Bolívar expidió la Circular No.013 del 25 de Junio de 2013, que tiene como propósito recaudar información y establecer un diagnostico real sobre la implementación, uso y efectividad de las políticas y normas anti-trámites en la gestión pública, de las herramientas de lucha contra la corrupción, del principio de transparencia y de la oportunidad y calidad de la atención al ciudadano.

Para la vigencia de enero a diciembre de 2018, no se realizó visitas a los municipios por limitaciones presupuestales

3.10 Arqueos de Caja Menor de la entidad.

La Oficina de Control Interno realizó en el periodo de enero a diciembre de 2018, cinco (5) arqueos sorpresivos de Caja Menor de la entidad. Se revisaron los reembolsos de caja menor correspondientes, constatándose que anexan las respectivas disponibilidades, las resoluciones de desembolso y respectivos soportes, los cuales se encuentran debidamente registrados en el libro de Caja menor.

3.11 Índice de Transparencia Activa ITA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2018 Semestre 2

Sujeto Obligado: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Informe Consolidado de Resultados

| Punt. Sub: Puntaje Subcategoría | egoría Punt. Cat.: Puntaje Categoría Punt. Dim.: Puntaje Dimensión | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|--|---------------|--------------|---------------------------|---------------|-----------|--|
| Peso Sub: Peso Subcategoría | Peso Ca | Peso Cat.: Peso Categoría | | | | Peso Dim.: Peso Dimensión | | | |
| Subcategoría | Punt. Sub. | Peso Sub. | Categoría | Punt. Cat. | Peso Cat. | Dimensión | Punt. Dim. | Peso Dim. | |
| 1.1 Sección Particular | 100 | 40% | | | | | | | |
| 1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano | 100 | 15% | 1. Mecanismos | | | | | | |
| 1.3 Localización Física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al publico | 100 | 15% | de contacto con el sujeto obligado | 81.2 | 5% | Transparencia Activa | 71.9 | 80% | |
| 1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales | 75 | 15% | | | | | | | |



| 1.F. Dalíticas de comunidad de la la | | 150/ | | 1 | |
|---|------|---------|-----------------|------|------|
| 1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y | 0 | 15% | | | |
| protección de datos personales | | | | | |
| 2.1 Datos abiertos | 50 | 20% | | | |
| 2.2 Estudios, investigaciones y | 0 | 10% | † | | |
| otras publicaciones | | 10/0 | | | |
| 2.3 Convocatorias | 0 | 10% | 1 | | |
| 2.4 Preguntas y respuestas | 0 | 10% | 1 | | |
| frecuentes | _ | | 2. Información | | |
| 2.5 Glosario | 0 | 10% | de interés | 20 | 5% |
| 2.6 Noticias | 0 | 10% | 1 | | |
| 2.7 Calendario de actividades | 0 | 10% | 1 | | |
| 2.8 Información para niñas, niños y | 0 | 10% | 1 | | |
| adolescentes | | | | | |
| 2.9 Información adicional | 100 | 10% | 1 | | |
| 3.1 Misión y Visión | 100 | 10% | | | |
| 3.2 Funciones y deberes | 100 | 10% | 7 | | |
| 3.3 Procesos y procedimientos | 0 | 20% | 1 | | |
| 3.4 Organigrama | 100 | 15% | 1 | | |
| 3.5 Directorio de información de | 60 | 20% | 3. Estructura | | |
| contratistas | | | orgánica y | 52 | 5% |
| 3.6 Directorio de entidades | 0 | 10% | talento humano | | |
| 3.7 Directorio de agremiaciones, | 100 | 5% | 1 | | |
| asociaciones y otros grupos de | | | | | |
| interés | | <u></u> | | | |
| 3.8 Ofertas de empleo | 0 | 10% | | | |
| 4.1 Sujetos obligados del orden | 87.5 | 35% | | | |
| nacional | | | | | |
| 4.2 Sujetos obligados del orden | 33.3 | 35% | 4.Normatividad | 72.3 | 5% |
| territorial | | | | | |
| 4.3 Otros sujetos obligados | 100 | 30% | | | |
| 5.1 Presupuesto general asignado | 100 | 30% | _ | | |
| 5.2 Ejecución presupuestal | 100 | 35% | 5. Presupuesto | 100 | 15% |
| histórica anual | | | J. Fredupuesto | 100 | 13/0 |
| 5.3 Estados financieros | 100 | 35% | | | |
| 6.1 Políticas, lineamientos y | 50 | 20% | | | |
| manuales | | | 4 | | |
| 6.2 Plan de gasto público (Plan de | 37.5 | 15% | | | |
| acción) | | | 4 | | |
| 6.3 Programas y proyectos en | 100 | 15% | C DI . | | 4=01 |
| ejecución | 400 | 4=01 | 6. Planeacion | 65.6 | 15% |
| 6.4 Metas, objetivos e indicadores | 100 | 15% | | | |
| de gestión y/o desempeño | 100 | 2007 | - | | |
| 6.5 Participación en la formulación | 100 | 20% | | | |
| de políticas | | 150/ | - | | |
| 6.6 Informes de empalme | 0 | 15% | | | |
| 7.1 Informes de gestión, | 50 | 25% | | | |
| evaluación y auditoria | 100 | E0/ | - | | |
| 7.2 Reportes de control interno | 100 | 5% | - | | |
| 7.3 Planes de mejoramiento | 100 | 25% | - | | |
| 7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mocanismos de | 33.3 | 10% | 7. Control | 70.8 | 10% |
| entidad y mecanismos de supervisión | | | | | |
| 7.5 Información para población | 100 | 25% | - | | |
| vulnerable | 100 | 25% | | | |
| 7.6 Defensa judicial | 0 | 10% | - | | |
| 8.1 Publicación de la información | 100 | 25% | | | |
| contractual | 100 | 23/0 | | | |
| 8.2 Publicación de la ejecución de | 100 | 25% | 8. Contratación | 87.5 | 15% |
| contratos | 100 | 25/0 | | | |
| Contratos | | | 1 | 1 | |



| lineamientos y políticas en materia de adquisíción y compras 4.4 Plan Anual de Adquisíciones 50 25% 9.1 Trámites y servicios 50 100% 9.5 Trámites y servicios 50 50 25% 10.2 Registros de Activas 88.9 10% 10.3 Índice de información 73.3 10% clasificada y reservada 10.4 Esquema de publicación de información 0 10% documental 10.5 Programa de gestión 0 10% documental 10.6 Tablas de retención 0 5% 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para receibir solicitudes de acceso a la información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de las solicitudes de información publica | | 1 | _ | 1 | 1 | | T | 1 | |
|--|---------------------------------------|------|------|---------------|------|-------|---------------|------|------|
| de adquisición y compras 8.4 Plan Anual de Adquisiciones 50 25% 9.1 Trámites y servicios 50 100% 9.1 Trámites y servicios 10.2 Registros de Activas 10.4 Esquema de publicación de información 10.5 Programa de gestión documental 10.6 Tablas de retención documental 10.7 Registro de publicaciones 0 5% 10.8 Costos de producción 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitudes de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción 11.4 Formularios para la recepción 17.1.4 25% 10.8 Costos de producción 10.9 Instrumentos de gestión de información publica 11.1 Medios idóneos para recibir solicitudes de información publica 11.1 Transparencia Pasiva 11.1 Transparencia Pasiva 11.1 Transparencia Pasiva 10.0 5% 10.0 5% 10.0 5% 10.1 Instrumentos de gestión de información en control publica 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 11.1 Transparencia Pasiva 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 11.1 Medios idóneos para recibir solicitudes de información publica 11.1 Transparencia Pasiva 11.1 Transparencia Pasiva 11.1 Transparencia Pasiva 10.0 5% 10.0 5% 10.0 5% 10.0 5% 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 11.1 Transparencia Pasiva 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 11.1 Transparencia Pasiva 11.1 Transparencia Pasiva 11.2 Transparencia Pasiva | 8.3 Publicación de procedimientos, | 100 | 25% | | | | | | |
| 8.4 Plan Anual de Adquisiciones 50 25% 9.1 Trámites y servicios 50 100% 9. Trámites y servicios 50 5% 10.2 Registros de Activas 88.9 10% 10.3 Indice de información 73.3 10% 10.4 Esquema de publicación de información 10% 20% 10% 20% 10% 20% <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> | | | | | | | | | |
| 9.1 Trámites y servicios 50 100% servicios 50 5% servicios 50 | | | | _ | | | | | |
| 10.2 Registros de Activas 88.9 10% 10.3 Índice de información 10.3 Índice de información 10.4 Esquema de publicación de información 10.5 Programa de gestión documental 10.6 Tablas de retención documental 10.7 Registro de publicaciones 10.8 Costos de producción 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitudes de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 71.4 25% | 8.4 Plan Anual de Adquisiciones | 50 | 25% | | | | | | |
| 10.2 Registros de Activas 10.3 Índice de información 10.3 Índice de información 10.4 Esquema de publicación de información 10.5 Programa de gestión documental 10.6 Tablas de retención documental 10.7 Registro de publicaciones 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitude de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción 12.5 Versa de información 13.5 Versa de información 14.1 Formularios para la recepción 15.2 Divulgación de los canales 16.2.9 Transparencia 16.5 Versa de información 16.5 Versa de información 16.5 Versa de información 10.5 Instrumentos de estión de estión de el publica 10.6 Tablas de retención 10.5 Instrumentos de estión de estión de el publica 10.6 Tablas de retención 10.1 Instrumentos 10.6 Tablas de retención 10.1 Instrumentos 10.6 Tablas de retención 10.1 Instrumentos 10.6 Tablas de retención 10.1 Instrumentos 10.6 Tablas de reten | 9.1 Trámites y servicios | 50 | 100% | 9. Trámites y | E0. | E0/ | | | |
| 10.3 Índice de información clasificada y reservada 10.4 Esquema de publicación de información 10.5 Programa de gestión 10.6 Tablas de retención documental 10.6 Tablas de retención documental 10.7 Registro de publicaciones 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitudes de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información 71.4 Z5% 10.8 Costos de producción 10. Instrumentos de gestión de información de información publica 10. Instrumentos de gestión de información publica 10. Instrumentos de gestión de información publica 10. Instrumentos de gestión de información publica 11.4 Formoularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.4 Formoularios para la recepción de las formación pública 71.4 Formoularios para la recepción de las formación pública 71.4 Formoularios para la recepción de las formación pública 71.4 Formoularios para la recepción de las formación pública | | | | servicios | 30 | 5% | | | |
| clasificada y reservada 10.4 Esquema de publicación de información 10.5 Programa de gestión documental 10.6 Tablas de retención documental 10.7 Registro de publicaciones 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitude de información publica 11.2 Divulgación de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 12.5 Westerna de publica publica 13.5 Seguimiento a las solicitudes de información publica 14.1 Formularios para la recepción de solicitudes de información publica 15.3 La Viva de solicitudes de información publica 16.5.3 20% 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 10.5 Instrumentos de gestión de información publica 10.5 Instrumentos de gestión de información publica 10.5 Instrumentos de gestión de información publica 10.6 Instrumentos de gestión de información publica 10.6 Transparencia pasiva 10.7 Pasiva 10.7 Pasiva 10.8 20% 10.8 20% 10.9 Pasiva 10.0 Instrumentos de gestión de información publica 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 10.5 Pasiva 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 11.1 Transparencia Pasiva 10.0 Instrumentos de gestión de información publica 11.1 Transparencia Pasiva 10.0 Instrumentos de gestión de información publica 11.1 Medios idóneos para recibir publica 11.1 | 10.2 Registros de Activas | 88.9 | 10% | | | | | | |
| 10.4 Esquema de publicación de información 10.5 Programa de gestión 00 10% 00.6 Tablas de retención 00 10% 00.8 Costos de producción 0 5% 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 11.4 Formularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las official de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las official de información de solicitudes de información | 10.3 Índice de información | 73.3 | 10% | | | | | | |
| información 10.5 Programa de gestión documental 10.6 Tablas de retención documental 10.7 Registro de publicaciones 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información publica 11.1 Medios idóneos para recibir solicitude de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 71.4 Formularios para la recepción de las olicitudes de solicitudes de información pública 71.4 Formularios para la recepción de las olicitudes de información pública 71.4 Formularios para la recepción de las olicitudes de información pública 71.4 Formularios para la recepción de las olicitudes de información pública 71.4 Formularios para la recepción o 71.4 25% | clasificada y reservada | | | | | | | | |
| información 10.5 Programa de gestión documental 10.6 Tablas de retención documental 10.7 Registro de publicaciones 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información publica 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de olicitudes de solicitudes de información publica 71.4 Formularios para la recepción de las olicitudes de solicitudes de información documental 10. Instrumentos de gestión de información publica 10. Instrumentos de gestión de información publica 10. Instrumentos de gestión de juntomentos de gestión de información publica 10. Instrumentos de gestión de juntomentos de gestión de información publica 10. Instrumentos de gestión de juntomentos d | 10.4 Esquema de publicación de | 90.9 | 10% | = | | | | | |
| documental 10.6 Tablas de retención documental 10.7 Registro de publicaciones 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 11.4 Formularios para la recepción de las formación de solicitudes de información problica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información problica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información | | | | | | | | | |
| documental 10.6 Tablas de retención documental 10.7 Registro de publicaciones 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 11.4 Formularios para la recepción de las formación de solicitudes de información problica 11.4 Formularios para la recepción de las solicitudes de información para la recepción de solicitudes de información problica 11.4 Formularios para la recepción de las solicitudes de información problica 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información problica 11.4 Formularios para la recepción de las solicitudes de información problica 11.5 Pasiva 10. Instrumentos de gestión de información publica 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 10.0 Instrumentos de gestión de información publica 10.1 Instrumentos de gestión de información publica 10.0 Instrumentos de gestión de información publica 11.1 Transparencia pasiva 11.1 Transparencia pasiva 12.0 V. Transparencia pasiva 12.0 V. Transparencia pasiva 13.3 Sequimiento a las solicitudes de información publica 14.4 Formularios para la recepción de los canales pasiva 15.3 V. Transparencia pasiv | 10.5 Programa de gestión | 0 | 10% | | | | | | |
| documental 10.7 Registro de publicaciones 10.8 Costos de producción 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitude de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información publica 11.4 Formularios para la recepción de las olicitudes de información 71.4 25% 10.10 Instrumentos de gestión de información publica 10.5 Macciones de sestión de información publica 10.6 Instrumentos de gestión de información publica 10.7 Registro de publicaciones 100 5% 100 30% 20% 45.3 20% | | | | | | | | | |
| de gestión de información publica 10.7 Registro de publicaciones 10.8 Costos de producción 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitude de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las folicitudes de información 71.4 Z5% de gestión de información publica 465.3 46 5.3 47 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 5.3 48 6 | 10.6 Tablas de retención | 0 | 10% | 1 | | | | | |
| 10.8 Costos de producción 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las olicitudes de solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las formación pública 11.4 Formularios para la recepción de las formación pública 11.5 Divulgación pública 11.6 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información pública 11.1 Formularios para la recepción de las formación pública 11.4 Formularios para la recepción de las formación pública 11.5 Divulgación de los canales la recepción de las solicitudes de información pública 11.6 Divulgación de los canales la recepción de las solicitudes de información pública 11.1 Transparencia pasiva 11.1 Transparencia pasiva 11.1 Transparencia pasiva 11.1 Transparencia pasiva | documental | | | | | 20% | | | |
| 10.8 Costos de producción 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de los canales con producción de los canales de información pública 11.4 Formularios para la recepción de los canales con producción de los canales de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.5 Formularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.5 Formularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.6 Formularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.5 Formularios para la recepción de las solicitudes de información pública 11.5 Formularios para la recepción de las solicitudes de información de las solicitudes de informa | 10.7 Registro de publicaciones | 0 | 5% | información | 65.3 | | | | |
| 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 71.4 25% 100 10% 100 25% 11.Transparencia Pasiva 100 25% 11.Transparencia pasiva 100 25% 11.Transparencia pasiva | | 0 | 5% | | | | | | |
| quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 71.4 25% 100 25% Pasiva 100 25% Pasiva 100 25% Pasiva 100% 11.Transparencia pasiva 100% | 10.9 Mecanismos para presentar | 100 | 10% | Publica | | | | | |
| omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de solicitudes de información 71.4 25% 100 30% 25% 25% 25% 11.Transparencia Pasiva 100 40.9 100% 11.Transparencia pasiva 62.9 100% | I | | | | | | | | |
| obligado 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 71.4 25% 100 30% 25% 25% 25% 11.Transparencia Pasiva 11.Transparencia Pasiva 62.9 40% 40% 40% 40% 40% 40% 40% 40 | | | | | | | | | |
| 10.10 Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de los canales colicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de las colicitudes de información | | | | | | | | | |
| quejas, reclamos, denuncia y solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 11.4 Formularios para la recepción of the solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción of the solicitudes de información pública 11.5 Seguimiento a las solicitudes de información of the solicitudes de in | | 100 | 30% | | | | | | |
| solicitudes de acceso a la información 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información | | | | | | | | | |
| 11.1 Medios idóneos para recibir solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 71.4 25% 11.Transparencia Pasiva 62.9 100% | solicitudes de acceso a la | | | | | | | | |
| solicitud de información publica 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información | información | | | | | | | | |
| 11.2 Divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información | 11.1 Medios idóneos para recibir | 80 | 25% | | | | | | |
| para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 71.4 25% 11.Transparencia Pasiva 100% Transparencia pasiva 62.9 100% Transparencia pasiva | solicitud de información publica | | | | | | | | |
| para la recepción de las solicitudes de información publica 11.3 Seguimiento a las solicitudes de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información 71.4 25% 11.Transparencia Pasiva 100% Transparencia pasiva 62.9 100% Transparencia pasiva | 11.2 Divulgación de los canales | 100 | 25% | | | | | | |
| 11.3 Seguimiento a las solicitudes 0 25% Pasiva 62.9 pasiva 62.9 pasiva 62.9 de información pública 11.4 Formularios para la recepción 71.4 25% de solicitudes de información | para la recepción de las solicitudes | | | | | | | | |
| 11.3 Seguimiento a las solicitudes 0 25% Pasiva pasiva de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información | de información publica | | | • | 62.0 | 4000/ | Transparencia | 62.0 | 200/ |
| de información pública 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información | · | 0 | 25% | | 62.9 | 100% | • | 62.9 | 20% |
| 11.4 Formularios para la recepción de solicitudes de información | <u> </u> | | | | | | P 45.114 | | |
| de solicitudes de información | 11.4 Formularios para la recepción | 71.4 | 25% | | | | | | |
| publica | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | | | | | |
| | publica | | | | | | | | |

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS ALEJANDRO ANCHIQUE LOPEZ Jefe Oficina de Control Interno